

## 2. ESCRITOS POLITICOS

N O T A

El Doctor Carlos Cuadra Pasos fué, ante todo, un "político", es decir, un hombre cuya preocupación fundamental fué su comunidad nacional o, como él se definía a sí mismo: un **civilista** y alrededor de ese eje gira su labor de historiador, de internacionalista, de constitucionalista y de humanista. Pero, aunque tuvo una constante militancia política y fué revolucionario y hombre de Estado, hombre de gobierno y hombre de oposición, su vocación de político se define más en el pensar que en el actuar. Fue un pensador, un intelectual político y la huella de su pensamiento queda impresa en un inmenso acervo de artículos, ensayos, manifiestos, dictámenes, polémicas y discursos dispersos en hojas sueltas, en folletos y en los periódicos y gacetas de casi un siglo de historia. La reunión y publicación exhaustiva de tal obra llenaría varios volúmenes mayores que éste. Pero, más que por razones de espacio, hemos optado por un criterio selectivo siguiendo al propio Doctor Cuadra Pasos, el cual, cuando esbozó un primer intento de reunir su obra dispersa, solo escogió aquellos trabajos de mayor trascendencia y permanencia, apartando los que estaban atados a circunstancias pasajeras, o a situaciones políticas de escasa importancia o excesivamente condicionados por una situación polémica.

Sin embargo esta selección ha sido cuidadosamente realizada, junto con la de sus otros escritos y discursos, para ofrecer a nuestros lectores lo **fundamental** del pensamiento político del Doctor Carlos Cuadra Pasos, ya en buena parte expuesto en su obra de historiador.

## 2, a. LAS LISTAS DE TÁCITO

### I N T R O D U C C I O N

Mas el que quiera hacer profesión de fé y de verdad incorrupta, no debe escribir de alguno con afición, ni con odio particular.

Cayo Cornelio Tácito

En periódicos de la capital se ha suscitado el episodio histórico de las Listas de Tácito publicadas en 1911, con espíritu combativo y en propaganda de descrédito. La intención ha sido promoverlo como asunto de actualidad. Carece de novedad la publicación, tanto tomado el hecho como meramente nicaragüense, como tomándolo en su generalización, como acontecimiento perdido en las páginas de la Historia Universal. Pero no se puede negar que despierta interés por su significación en los órdenes político y social.

Lo plantearé en abstracto, sin mencionar nombre de persona ni de lugar. Sujetos de notoria importancia social, ricos hombres que manejaban e impulsaban los negocios del comercio y de la agricultura de su país, participaban también activamente en la política. Un nuevo régimen revolucionario principió a gobernar con violencia y los trató con hostilidad. Los ricos hombres no se conformaron en la situación de caídos, ni se intimidaron por las primeras persecuciones, sino que se enfrentaron con terquedad al régimen. Como consecuencia sufren prisiones y destierros. En sus propiedades reciben daños por fuertes contribuciones forzosas, por multas impuestas sin previo juicio ni condena, por embargos de sus bienes y otras expoliaciones. Ellos insisten en su resistencia frente al gobierno despótico. Se tornan en

revolucionarios. En el destierro procuran obtener apoyo de los gobiernos vecinos. En calidad de emigrados invaden la República. El gobierno insiste en sus severos despojos para abatirlos. Los ricos hombres por fin caen en ruina económica.

No se acobardan por esa desgracia, y tras largo bregar logran derribar al gobierno que los arruinó. Cuando tienen voz y voto en el régimen, presentan sus reclamos por los daños sufridos. El gobierno les reconoce por esos daños cantidades que no alcanzan a cubrir sus pérdidas. No recuperan sus bienes, ni vuelven a ser ricos. Pero en el enardecimiento de las pasiones se les acusa de explotadores del erario público, y se les enrostran sus reclamos para desacreditarlos ante la opinión pública.

Como he dicho, el episodio no tiene especial novedad, porque se le encuentra repetido palabra por palabra en las páginas de la Historia Universal, desde los tiempos de Grecia y Roma hasta nuestros días. Es nota dominante en las guerras civiles de la República Romana a partir de Mario y Sila. Salta a cada momento en las agitaciones políticas de Venecia y Florencia, en que los partidos caen y resurgen continuamente. No falta en los anales de las revoluciones y restauraciones de Inglaterra y Francia.

Tácito, el legítimo, el romano, que dijo que la historia debe ser la conciencia de la humanidad, pinta cómo los déspotas dejaban a esos ricos hombres, cuando se les oponían, en estado de **ser sobrevivientes de sí mismos**. Otro historiador moderno traza el cuadro en Inglaterra, cuando la restauración de Carlos II, después de la dictadura de Cromwell, en páginas vivas, cuyo es este párrafo:

“Las tierras y las propiedades privadas de los caballeros, que habían sido confiscadas y vendidas por los gobier-

nos rebeldes fueron devueltas; pero las tierras que los mismos caballeros habían vendido para pagar las multas que les habían sido impuestas por descontentos, quedaron para siempre en manos de los compradores. Muchos caballeros no pudieron recuperar sus casas y sus tierras que se habían visto obligados a perder como precio de su lealtad en días malos. Se sintieron profundamente resentidos por ello, y continuaron odiando a los **Cabezas Peladas** de todos los matices con un odio personal a la vez que político”.

En los países de Hispanoamérica, después de la Independencia brotan desordenados episodios de ese tono, viniendo a ser la inseguridad que imprimieron en los negocios y en la propiedad, una de las causas de la virulencia de sus peleas políticas. Además retrasaron el desenvolvimiento de sus recursos, a pesar de sus ingentes riquezas naturales. Ni aún el mismo Bolívar se libró de sospechas e injurias de la especie, cuando procedió a reparar daños, después de la lucha heroica.

Se preguntará, cómo si es tan común el episodio puede ser de interés para dedicarle capítulo en nuestra historia, y sobre todo para discutirlo cada vez que es suscitado como ejemplo?

Es interesante el episodio porque contiene severas lecciones, que pueden servir como información de una mejor política, que enderece los pasos de nuestra República hacia la paz estable. Para hacer resaltar esas lecciones he decidido ocuparme de la materia, en cuatro capítulos.

En el primero examinaré la raíz de los reclamos que presentaron los hombres de la Listas de Tácito, al triunfo de la revolución del año 1909. Examinaré la preexistencia en sus manos de las riquezas que perdieron. Si es verdad que sufrieron agravios en sus propiedades. Si fué legal la pena

## ESCRITOS POLITICOS

que se les impuso, y si fueron juzgados previamente antes de ser condenados a la ruina.

En el segundo, estudiaré la cuestión jurídica de si esa clase de agravios producen o no responsabilidad directa para el Estado.

En el tercero, historiaré cómo fueron realizados esos reclamos. En qué título se fundaron. Cual fué el curso seguido hasta obtener el reconocimiento. Cómo se verificó el pago y cuándo.

En el cuarto, estudiaré el carácter político de la materia. Filosofaré un rato. Examinaré la conveniencia e inconveniencia de los procedimientos seguidos. Procuraré deducir las lecciones que el hecho ofrece como aprovechables para la juventud.

No soy imparcial en el asunto; pero a mi edad he adquirido la tranquilidad de espíritu para tratar las cosas que me atañen, sin dejar que me arrastren las corrientes de las pasiones. Los artículos van dedicados a los jóvenes conservadores primeramente, y también a los liberales. Unos y otros pueden reflexionar, y encontrar la manera de ponerse de acuerdo para evitar en lo futuro se repitan esa clase de acontecimientos tan dolorosos como irreparables.

No he querido quedarme indiferente, resguardado por mis canas, ante la discusión de un asunto que presencié en todos sus detalles como parte activa, muy convencida de la justicia que le asistía. Si sé la verdad debo declararla en alta voz, y no atenerme al prevalecimiento silencioso de la justicia, porque según el mismo Tácito el romano, el público se niega con frecuencia a admitir el canto de los aduladores, pero fácilmente acoge el rumor de la maledicencia. Ese rumor es ahora repetido por los ecos del despecho y el odio.

CAPITULO I

**Grandeza y Ruina de los capitales Conservadores.**

El año de 1893 trajo para Nicaragua cambios, tanto en el sistema de gobierno, como en la consistencia de su sociedad. El Partido Conservador que gobernaba desde hacía treinta años, perdió el equilibrio de la moderación, que fué la cifra esencial del régimen con que organizó a la República en libertad y prosperidad. Empeñado en una oposición intransigente al gobierno del Doctor Roberto Sacasa, que era uno de sus pro-hombres, se lanzó a la revuelta. Como dijo Don Anselmo H. Rivas: alzó las compuertas que con asiduo trabajo había logrado construir para contener las corrientes de la anarquía. El Partido Liberal logró el torbellino para surgir. Apoyándose en el liberalismo se impuso sobre la situación el General José Santos Zelaya. Era éste un joven de la clase principal, oriundo de una familia granadina, nacido en Managua, desde donde pudo concurrir a las revoluciones acaecidas en Granada y León y camppear por su don de mando, sobre la última como jefe, y después como dictador, sobre toda la nación.

Los conservadores no se resignaron a sufrir esa dictadura y se le opusieron con premura. Los hombres que los dirigían eran casi todos serios padres de familia, que poseían los mas grandes capitales del país. Esos capitales habían sido formados en tiempos de la colonia, y habían logrado salvarse de muchas vicisitudes al recorrer en herencia tres generaciones, a contar de la fecha de la Independencia.

Dedicaré un párrafo a esos capitales, que son el eje del asunto que sirve de tema a estas cuartillas. Tales patrimonios nunca fueron cosa inerte y pasiva. Dineros que duermen y engordan en cofres de avaricia. Sus dueños habían

heredado junto con los patrimonios, el espíritu constructor de la colonia. Fueron activos, emprendedores, productores y creadores. Vivían en constante movimiento, y ejercían influencia benéfica en el país.

Un día se habla de que el café puede constituir riqueza explotable en los terrenos de altura, hasta entonces vistos con menosprecio; y esos capitalistas corriendo los riesgos de todo nuevo cultivo, siembran los primeros cafetales. El sople del progreso dice, es bueno mejorar las razas del ganado colonial, demasiado bravío, y ellos introducen al país las nuevas razas, y mejoran la ganadería. Unos señores cubanos llegan a Nicaragua emigrados políticos por las luchas de la Independencia, y comentan lo apropiado que son los terrenos de Chichigalpa para la caña de azúcar; los capitalistas conservadores van allá y levantan el primer Ingenio. La costa Atlántica de Nicaragua se oculta detrás de la selva sombría, y del telón de la Reserva Mosquita bajado por el imperialismo inglés; pero los ricos hombres del Conservatismo la penetran audaces, siembran los bananales del Rama, y son vanguardia de la Reincorporación.

Gozan de gran crédito exterior e interior. Los extranjeros hablan de la pureza de sus transacciones. Gruesas sumas circulan entre las casas comerciales a la fe de la simple palabra, sin garantía de hipoteca y aún sin papel escrito. Como consecuencia, la influencia moral en el país de esa gente era poderosa. Y saltando sobre la social, ellos la hicieron política. Es muy posible que aquí les haya faltado la prudencia para todas sus actividades, que pagaron muy caro.

El General Zelaya conocía muy bien a esa gente. Por su origen y educación, era uno de ellos. Se había creado en continuo contacto con esas casas. Negoció en grande con ellas y se cuentan muchas anécdotas de sus tratos den-



tro de la circunspección y la honorabilidad. Lástima es que este aspecto social y económico del desenvolvimiento de nuestra patria no lo recoja la historia, que solo corre sobre los canales políticos y militares. Pero en ese aspecto también Zelaya había conocido el modo de operar de los ricos hombres, en la revolución contra el Doctor Roberto Sacasa del 28 de Abril de 1893, en la cual pelearon juntos. El vió que a esa revuelta sin fondo de justicia, iniciada sin prudencia y notoriamente impolítica en su trayectoria, pudieron sin embargo darle un orden administrativo tal, que afrontando ellos todos los gastos de sus movimientos, lograron no causar reacciones.

Todo el palpitante histórico de aquellos días indica que Zelaya hubiera querido no tener por enemiga a tal gente. Hubo conservadores eminentes que quisieron conciliar las cosas, para ver de conseguir que se produjera un período liberal similar al conservador de los treinta años, que acababan de recorrer. Pero no fué posible por el concepto dictatorial del mando, que tenía el General Zelaya. He leído datos preciosos a este respecto en las memorias del Doctor Luciano Gómez, documento muy interesante que tuve ocasión de tener en mis manos por veinticuatro horas. Colocado pues el General Zelaya en actitud de pelea contra los conservadores, sintió temor por la influencia, el poder y la audacia de esos capitales. Contra ellos dirigió sus tiros. Su resolución fué firme en cuanto a destruirlos. Creía indispensable empobrecer esas casas, para poder imponer su dictadura.

Por cierto que no era nueva la moción de destruir tales patrimonios para dominar a Nicaragua. Dos grandes tempestades habían resistido anteriormente los capitales conservadores. En la primera década de la Independencia, Cleto Ordoñez, valiente caudillo del pueblo granadino, levantó la bandera de la demagogia y embistió sobre las ca-

sas ricas. No fué el ataque de Ordoñez operación metódica. Mas bien pareció palos de ciego. Está este episodio donosamente descrito en décimas, en un periodiquito manuscrito llamado La Loca, que entonces escribía Fray Desiderio de la Quadra, mas tarde eminente Vicario Capitular de la Diócesis. Estas décimas como documento histórico están reproducidas en la obra de Don Arturo Aguilar.

Otra embestida que sufrieron esos capitales fué la de William Walker, el filibustero esclavista. Sus procedimientos fueron de conquistador. Pretendía cambiar en nuestra sociedad la jerarquía por razones de raza. Para ello despojaba a los nicaragüenses de sus bienes para traspasarlos a sus capitanes, extranjeros soldados de fortuna. El mismo Walker explica que procedió por creer que para dominar en Nicaragua era necesario destruir el foco de resistencia. Copiaré sus propias palabras. "La destrucción de Granada fué por lo tanto un gran paso hacia la destrucción del Partido Legitimista, y así consiguieron los americanos de Nicaragua poner fuera de combate a su enemigo mas acérrimo y tenaz".

La tercera, y desgraciadamente decisiva embestida fué la del General José Santos Zelaya. Fué ejecutada metódicamente. No fué arrebatado demagógico, como el de Ordoñez. No fué tampoco un traspaso de bienes, con miras de cambiar las jerarquías por este u otro prejuicio. Fué el caso claramente dictatorial, del poderoso que necesita abatir a cierta gente a quien teme, para poder implantar la dictadura en la plenitud de dominio político. Caso repetido varias veces en los anales de Roma. Guillermo Ferrero sostiene que estos actos agresivos del poder, son inspirados en el miedo. El General Zelaya indudablemente temía a esos ricos hombres, y no pudiéndolos seducir, cosa que él hubiera preferido, hubo de abatirlos empobreciéndolos.

En aquellos días se dijo que el consejo se lo había dado el eminente emigrado ecuatoriano General Eloy Alfaro. *No se inspiraba en odios particulares, ni mucho menos en rencillas sociales, que no cabían en el General Zelaya, persona que gozó de alta posición desde su nacimiento. Fué un sistema discutido y resuelto entre el estado mayor imperante, y llevado a cabo sin contemplaciones. Según la teoría de Ferrero por miedo realizaron César y Napoleón muchas de sus valentías; por ese miedo que se siente cuando se opera sobre un poder arbitrario, se lanzó contra los conservadores el General Zelaya, a pesar de su audacia y su valor reconocidos.*

Esa aseveración de que aquello fue un verdadero sistema la hago basándome en muchas observaciones que he recogido en mis estudios sobre esta materia. La primera impresión la recibí al meditar sobre algo que ocurrió en mi propia familia. Cuando el General Zelaya resolvió invadir a Honduras en el año 1894, en virtud de su programa de gobierno de revolución en marcha, dió la primera herida a los ricos hombres con una contribución forzosa exagerada. *Exigió, el primero, a don Vicente Quadra una fuerte suma. Don Vicente era rico en verdad. Poseía grandes haciendas de ganado y de cacao, pero con todo, no tenía en caja semejante cantidad para entregarla incontinenti como rezaba la notificación. Con gran escándalo fue llevado a la cárcel para que permaneciera en ella mientras no oblara la suma. La ciudad se conmovió. Todas las clases visitaron a la familia extrañadas de que hubiera sido llevado entre escolta como un criminal el más respetable de sus ciudadanos. Ya habían muerto sus iguales en edad, gobierno y prudencia. Don Constantino Marengo, buen amigo de don Vicente prestó la suma, para que el reo no durmiera en la cárcel.*

Me parece que ese escándalo fue hecho de propósito para mostrar que no habrían excepciones en la poda y tala

de los antiguos árboles. Contra don Vicente no pudo haber movido ánimo de represalia, ni de odio. Ese mismo año murió en el mes de Diciembre y la Asamblea Constituyente, compuesta de la flor de la inteligencia liberal, le decretó honores máximos. Concurrió en cuerpo a su entierro. Aún me parece estar viendo al Doctor Francisco Baca, Ministro General, y al Doctor Francisco Montenegro, Presidente de la Asamblea, llevando los cabos del féretro hasta el cementerio. En el discurso final, se le despidió con esta significativa frase: "De tí puede hacerse singular elogio. Fuistés rico, fuistéis poderoso, y sin embargo no hicistéis derramar más lágrimas que las diversas y amargas que hoy riegan tu sepulcro".

Los procedimientos del sistema consistían en imponer con cualquier pretexto cuantiosas contribuciones forzosas, o fuertes multas sin mediar juicio ni condena. El gobierno sabía que el multado o el contribuyente no podría pagar dentro de veinticuatro horas semejante suma. De seguido se procedía al embargo. Se sellaban los almacenes. Se llevaban grandes cantidades de mercaderías o se les ponían a venta loca. Se tomaba posesión de las haciendas y se vendía el ganado en falsa subasta, y generalmente a compradores extranjeros. Se les quitaban las cosechas de café. Como estos capitales, tal cual los he descrito eran muy activos, tenían naturalmente deudas. En tal situación no podían menos que faltar a la fecha del pago. Entonces se maniobraba para que no se pudieran arreglar con los acreedores, a pesar de que estos se mostraron deferentes con sus deudores. Se les amenazaba por lo bajo diciéndoles que toda consideración a tales deudores, se tomaría como un acto hostil de oposición. Así se producía la quiebra y la pérdida final de las propiedades tradicionales de la familia.

Por otro lado un historiador imparcial se encuentra con datos que le prueban que el General Zelaya no era un bandolero. En su vida privada fué correcto en los negocios. No quitaba las cosas para cogérselas. No procuraba una sustitución de propietarios como William Walker. No repartía las riquezas entre sus paniaguados como Ordóñez. Operaba como un arado implacable para derribar los árboles de más sombra en el campo enemigo. Después dejaba correr la ruina producida por los cauces naturales, y los acreedores cogían las propiedades con legalidad y a veces contra su voluntad.

Estos artículos van dirigidos a la juventud, cuya gran mayoría está formada por individuos nacidos después de los acontecimientos que comento. En parte me han servido para mis relatos recuerdos personales, pero también he registrado documentos fehacientes. En cuanto a la preexistencia de los bienes perdidos en manos de las ricas casas, he registrado viejos títulos, libros de contabilidad, que prueban el tanto de sus negocios, y de las exacciones que sufrieron. Para afirmar mi criterio sobre que aquello era un sistema de destrucción, tengo a la vista muchos documentos, legajos completos de papeles públicos y privados. Entre los públicos citaré el folleto "El Panterismo" por Don Diego Manuel Chamorro. En él denunció la existencia del sistema, e hizo una larga lista de damnificados. He leído también lo que se escribió entonces para contradecir a "El Panterismo". Tengo sobre la mesa los folletos del Doctor José Madriz, que claman sobre el sistema. También varios escritos del General José María Moncada. Nada menos que tres ex-Presidente de la República testimonian unánimes el propósito de destruir que animó los actos de la dictadura. Ni el más escrupuloso historiador exigiría mayor documentación para aceptar una verdad histórica. Los sucesos que leemos en los libros clásicos de historia están consignados con menos pruebas. El proceso mismo de las reparaciones

que despertaron el ruidoso escándalo, está suficientemente documentado para investigar lo justo o lo injusto de su substancia, la cabal medida o la exageración de su cifra.

Punto de reflexión para los jóvenes en la filosofía de esta triste historia, está en dilucidar si dió el sistema al General José Santos Zelaya, los resultados que perseguía. En lo inmediato indudablemente su éxito fué rotundo; los ricos conservadores quedaron arruinados para siempre. Pero en su propósito de conseguir la tranquilidad de su gobierno, que fué su verdadero móvil, fracasó. En lugar de calmar las pasiones las exacerbó; agregó nuevo estímulo a la resistencia. Malo resultó el consejo del General Eloy Alfaro, si fuere cierto que él lo dió. Maquiavelo lo hubiera dado muy diferente. Maquiavelo advertía a su Príncipe: no toques la bolsa de tus contrarios. Mejor matar que despojar. El hombre primero perdona la muerte de su padre, que la pérdida de su patrimonio. Exagera sin duda alguna Maquiavelo el pesimismo sobre el corazón humano. Pero hay dos verdades tuyas innegables. Que nada mueve mas a un hombre contra otro, que el deseo de recuperar un bien perdido; y que suelen ser más porfiados en atacar los enemigos empobrecidos, que en defender los amigos enriquecidos por el que manda.

El mismo General Zelaya, cuando ya había consolidado su régimen, cuando entró en ese último período anímico de los dictadores, en que llegan a creerse invencibles y omnipotentes, se convenció de la inutilidad del procedimiento destructor, y aún quiso dar máquinas para atrás. Envío en comisión a Granada a don Deogracias Gross, ciudadano alemán, amigo suyo, para proponer a las familias Chamorro y Cuadra un convenio, en virtud del cual les reconocería y pagaría las exacciones, siempre que ellos se comprometieran bajo su palabra, a apartarse de la política de activa oposición. Don Pedro José Chamorro y don Pablo Antonio Cua-

dra que tuvieron esas pláticas con Gross por separado, en representación cada uno de sus respectivas familias, se negaron por razones de dignidad, y de fé en la causa por la cual se habían sacrificado.

El movimiento que se llamó de los **Probonos** no fué más que un nuevo aspecto del sistema, también repetido en la Historia Universal. Era un método de estira y afloja. En aquellos días todos los jóvenes fuimos implacables en las críticas contra los conservadores que aceptaron el hacer negocio bajo la sombra protectora del General Zelaya. Ellos sin embargo no eran mas que individuos que temerosos de la acción destructora que habían visto acabar con las más sólidas fortunas, se refugiaban rendidos bajo el toldo de esos negocios para vivir y prosperar. Tácito, el romano, comentaba una época similar del imperio en su decadencia, con esta frase llena de amargura: "Crueldades de Roma, donde la nobleza, la riqueza y las honras fué delito el tenerlas primero, y después el rechazarlas".

A esta altura del relato salta un problema. Esos agravios, esas exacciones sistemáticas, producen responsabilidad exigible al Estado? Serán pérdidas irremediabiles de las víctimas? Es una cuestión jurídica que intentaré dilucidar. Pero permítanme que sacuda la melancolía que me produce el recuerdo del derrumbe de aquellas casas bien abastecidas, sanas y soleadas, abiertas siempre para los pobres, que vivían bajo un régimen familiar cristiano, de trabajo y limpieza. En una de ellas corrió mi vida, asistida y confiada, hasta los diecisiete años de edad.

CAPITULO II

**Responsabilidad del Estado de daños  
causados por sus órganos**

"El Gran Diario" puso el reparo a los reclamos de los conservadores presentados en 1911, de que, aún dando por ciertas las expoliaciones que sufrieron, no tenía por qué responder por ellas pecuniariamente el Estado. Agregaba que la responsabilidad debía recaer sobre las personas que ejercían la autoridad que produjo los agravios.

Esa teoría existe y es sostenida por autores que se apoyan en una noción despótica y absolutista del Estado. Viene a ser una doctrina totalitaria.

Pero tiene importancia como punto de discusión en la materia que dilucidamos. Cuando se produjeron los reclamos, fué discutida también entre las personas que rodeaban al Presidente General Juan J. Estrada. Poco tiempo después se volvió a discutir en la Asamblea Constituyente de 1911. Debo ocuparme de ella ya que trato de aclarar el proceso de aquellos reclamos, sobre el cual se quiere poner sombra. Para principiar fijaré brevemente el concepto del Estado que ha sustentado el Derecho Público Nicaragüense. Por la filosofía del siglo XVIII que prevaleció en la prístina organización de las Repúblicas Hispanoamericanas, el Estado se constituía en persona y sujeto de derecho. En consecuencia tiene como toda persona derechos y deberes. Estos derechos y deberes del Estado suelen ponerse en contraposición a los derechos naturales de sus súbditos. En donde más se observa esa contraposición es en cuanto al derecho de propiedad.

El Estado goza en primer término del derecho de vivir, y no puede hacerlo sino es a expensas de sus súbditos.



Kelsen, que es el autor de Derecho Constitucional más leído en la actualidad, comenta a este respecto: "Tras la ingénu afirmación de que el Estado tiene que vivir, suele ocultarse generalmente la voluntad desbordada de que el Estado viva de la forma que estiman justas aquellos que se aprovechan para sus fines particulares de la justificación del **estado de necesidad política**".

Es aquí donde generalmente tienen origen los conflictos entre el Estado y los particulares. Nuestras Constituciones han sido cuidadosas en procurar evitar esos conflictos, protegiendo en sus disposiciones a la propiedad particular. Citaré a la Constitución de 1893, porque era la que debió regir cuando se produjeron las exacciones intencionales del General Zelaya contra los conservadores. Dicha Constitución ponía muchos resguardos a la propiedad. Recordemos algunos: "La proporcionalidad será la base de las contribuciones. Nadie puede ser privado de su propiedad si no en virtud de ley o de sentencia fundada en ésta. Se prohíbe dar leyes confiscatorias. El derecho de reivindicar los bienes confiscados es imprescriptible". Pero la delicadeza de esta materia, no está en lo escrito, sino en la interpretación que el poder público dé a lo que se llama el **estado de necesidad**. Naturalmente ese estado de necesidad se extiende a la defensa de la autoridad para que pueda permanecer. En este punto es donde se producen las rozaduras más violentas entre el que manda y el que obedece. Como la medida de la necesidad la tiene en sus manos el que manda, si su proceder es arbitrario, las contribuciones y las expropiaciones que haya de hacer en los bienes particulares para cubrir esa necesidad, fácilmente se convierten en confiscaciones. Producidas las exacciones en tal conflicto, no es justo que la víctima quede al descubierto, porque vendría a ser ello anulación de la garantía de la propiedad, que es básica en el criterio democrático cristiano que descansa en el principio antitotali-

tario: "El hombre no está ordenado a la sociedad política según todo su ser y todo lo que le pertenece".

Aquí salta de manera lógica la obligación de indemnizar. Este es el razonamiento que se deduce de la lectura de los autores que exponen la doctrina democrática del gobierno.

Pero cuál es el sujeto responsable de esa indemnización? Tres son las teorías que los mismos autores de Derecho Constitucional contemplan a este respecto. Unos sostienen que es el órgano el responsable, es decir, que el individuo que realizó las funciones que perjudicaron, es el que debe responder de los perjuicios. Otros dicen que la responsabilidad es doble, y que debe ser primero para el órgano, pero que en caso de faltar el órgano al pago, debe responder el Estado. Otros, que es el Estado mismo el que directa y primeramente es responsable de la confiscación y del agravio pecuniario producido en contra del súbdito; y que el órgano responde ante el Estado de sus ilegalidades.

La última teoría es la que ha prevalecido en Nicaragua desde la Independencia. Ha sido practicada sin solución de continuidad al través de nuestra agitadísima vida política. El fisco ha asumido tradicionalmente la obligación de indemnizar. Para verificar estas indemnizaciones de la manera más equitativa posible, se crearon las llamadas Juntas de Exacciones, que han operado después de cada una de nuestras guerras civiles. Los hombres que emprendieron la difícil tarea de crear una nueva república, comprendieron que no podrían salir avantes si no se establecía la garantía de la propiedad, y que esa garantía no podía ser efectiva y verídica si no se reparaban los daños que ocasionaban continuamente las luchas por obtener y conservar la dirección del Estado.

En la historia de nuestras guerras civiles encontramos que todas ellas terminaron por el reconocimiento y pago de las exacciones que produjo en la contienda el bando triunfador. Y cuando la guerra civil terminaba por un tratado de paz, nunca faltaba la cláusula que establecía el reconocimiento y pago de las exacciones producidas por los dos bandos, el vencedor y el vencido.

Tomemos como ejemplo la más grave y trascendental de nuestras guerras civiles. Fué ésta la que ensangrentó el territorio desde 1854 a 1858. Fué complicada por la venida de William Walker con sus filibusteros. Este episodio tan doloroso tuvo sin embargo la consecuencia benéfica de sublimar el patriotismo. Resultado de esa elevación de sentimiento fué el convenio celebrado el 12 de Septiembre de 1856, entre los dos Partidos históricos, Conservador y Liberal, por aquellas calendas llamados Legitimista y Democrático. Pusieron los partidos a un lado sus diferencias de principios y sus encontrados intereses, para marchar juntos a la heroica tarea de expulsar al instruso. Es un documento que debería ser leído cada año en su fecha en las Escuelas, como cosa de ejemplar recuerdo.

En ese convenio no se olvidó la cláusula sedante del reconocimiento de las exacciones. Así está escrita: "5—Quedan reconocidas las deudas y compromisos vigentes en uno y otro partido. Las exacciones, perjuicios y pérdidas que hayan sufrido los particulares por causa de la guerra, serán una deuda de la República".

La Asamblea Constituyente de 1858, a la cual concurren unidos los dos partidos, representados por sus hombres de mayor experiencia, sentó la doctrina del Estado responsable, en el decreto número 32:

"La República reconoce como deuda suya los valores de las exacciones que se hicieron efectivas de los particulares.

Pero no reconoce aquellas sumas dadas espontáneamente, sino es para la guerra nacional, o al último gobierno provisorio. Lo dispuesto en esta ley no quita el derecho de reivindicar las cosas existentes que fueron exigidas a corporaciones o particulares; y la República reconocerá su valor a su poseedor siempre que se haya invertido en objeto de interés público o que hubiesen sido adquiridos mediante autorización”.

Uno se sorprende al leer la sabia legislación de aquella Asamblea. Demostraron sus hombres, conservadores y liberales, estar animados de la más atrevida justicia social. Con ella se enfrentaron al deber difícil de reparar los bienes de los particulares, con mira a reconstruir la nación antes que enriquecer al Estado. Como ejemplo nos basta reproducir las siguientes disposiciones:

“Artículo 1.—Quedan extinguidos los censos que reconocían las casas y sus solares que por causa de la guerra que comenzó en Mayo de 1854 fueron destruidas en el todo o deterioradas por lo menos en las siete octavas partes de su valor.

Artículo 2.—Quedan igualmente extinguidas las hipotecas con que estaban gravadas las referidas casas que fueron destruidas en el todo, y los solares en que estaban edificadas.

Artículo 3.—Cuando las casas no hubiesen sido destruidas en el todo, gozarán de la misma libertad de hipoteca respecto de los fondos públicos a cuyo favor haya sido otorgada extendiéndose este privilegio a los solares; pero en este caso los acreedores podrán dirigir su acción contra bienes del deudor, y no teniendo, la República reconoce estos débitos como suyos en cuanto quepa en el valor de lo que existía”.

Para aprovechar la lección de serenidad y amplitud de espíritu que nos dieron nuestros padres, detengámonos un

momento a examinar el gravísimo problema que tuvieron que afrontar después de expulsado el invasor. La ruina del Estado fué completa, al extremo de no tener fondos ni para las más urgentes necesidades. Las ciudades estaban sembradas de ruinas, y una de ellas, Granada, totalmente destruida. Estaba roto el engranaje administrativo, y dispersos los departamentos y las ciudades, sin que existieran conexiones comerciales entre unos y otras. El Gobierno mal instalado en una aldea que carecía de movimiento social. La voz de mando no podía llegar a todos los lugares. Sin embargo ellos apreciaron que no podrían reedificar sobre aquellas ruinas un Estado eficiente, si no principiaban por dar prendas de garantía a los particulares sobre la seguridad de sus propiedades, reparando o prometiendo reparar los daños causados por el Estado en sus convulsiones. Ellos sabían lo triste que es trabajar bajo la amenaza de ser despojado de los frutos de su trabajo. Pero no se anonadaron. Pusieron mano a la obra reconstructiva mas esforzada de nuestra historia. Atendieron a sanar las heridas sufridas por los ciudadanos, para que la esperanza animara a las familias bajo las casas quemadas o semi destruidas. Lentamente, pero con paso firme, lograron levantar el edificio de la República libre y próspera, que mereció ser llamada Suiza Centroamericana.

No quiero abandonar el paralelismo con casos iguales recogidos en la Historia Universal, y con ellos ilustrar la opinión de los jóvenes a quien dedico estas líneas. Acabo de encontrarme uno en breve página del pequeño precioso libro "El Mundo de San Pablo", por Josef Hatzner. Se refiere a la preparación del mundo por la paz romana para el advenimiento del Cristianismo. Terribles habían sido las persecuciones y expropiaciones de la política de depuración seguida por Antonio y Octavio, después de la muerte de César. Cuando Octavio prevaleció y se transformó en Augusto, cambió de procedimientos en un ejercicio reparador. Llamó a los des-

## ESCRITOS POLITICOS

terrados, les restituyó sus bienes, les compensó sus pérdidas. Dice el autor, "Medidas para la elevación moral del país como fundamento de una reconstrucción del Estado".

Y es una nota que ameniza el recuerdo, que entre esos desterrados favorecidos por esa política reparadora de Augusto, figuraban Horacio y Virgilio, los dos más insignes poetas del Lacio. En las lirás de estos grandes cantores repercutió para perdurar al través de los siglos, la armonía producida por el renacimiento de las cosas en la ciudad y en el campo. "Buena esperanza a nuestro hogar retorna". Cantó Horacio en su Carmen Saeculare. Virgilio alzando la voz en tono de profecía, como quien divisa a Cristo, exclama en la Cuarta Egloga:

"Otro orden surge de los tiempos nuevos".

CAPITULO III

Primera Parte

**De como los Conservadores afirmaron sus reclamos  
y de la forma del reconocimiento.**

He probado históricamente la preexistencia de sólidos capitales en manos de los ricos conservadores; y también el sistema del empobrecimiento que contra ellos usó el Gobierno del General José Santos Zelaya, hasta lograr arruinarlos totalmente. Jurídicamente he demostrado que es responsable el Estado de esa clase de daños a particulares causados por su órgano más eminente; y para sentar una especie de jurisprudencia, relaté la práctica de la doctrina en Nicaragua durante el proceso de su organización política, retorcida y cruenta. Ahora deseo tratar de cómo los conservadores ya arruinados, levantaron y sostuvieron el derecho que tenían a la reparación equitativa por parte del Estado. Cómo no abandonaron ese derecho al viento de la suerte. Cómo procuraron mantenerlo vivo, para que no prescribiera por olvido en la memoria del pueblo y en la conciencia de la Nación.

Los ricos conservadores empobrecidos repitieron en todos sus escritos políticos, manifiestos, folletos que el Gobierno era en deberles por justicia estricta lo que se les había arrebatado sin ley, sin juicio, por simple orden arbitraria del dictador. Por todo el Istmo sonaron los clamores de esa gente afirmativos de la deuda y del propósito de cobrarla.

En los actos políticos que realizaron los mismos conservadores tratando de sacudir al país de la dictadura, celebraron varias pláticas y convenios con otros grupos, tales como los liberales de León, que figuraban en la oposición decidida contra el Régimen. En todos esos convenios se contempló el hecho de la reparación obligada de los conservadores y se

consignó en cláusula especial. Los liberales de esos círculos afirmaban la injusticia que se había cometido por el Gobierno, y a veces la iniciativa de consignar la reparación nació de ellos.

Relaté cómo el General Zelaya mismo, correspondió a esa insistencia de los conservadores, cuando trató de dar máquina atrás a su política expropiadora, haciendo la propuesta de que fué portador el ciudadano alemán Don Deogracias Gross. Me parece, hoy que puedo meditar en calma sobre este punto, que cabe una crítica por falta de prudencia política a la rapidez con que dieron su negativa los Chamorro y Cuadras. Tal vez hubiera sido mejor táctica entrar en pláticas para ver de conseguir que la dictadura rectificara sus procedimientos dictatoriales en varios otros aspectos, incluso en el de hacerse vitalicia. No veo imposible que con ese procedimiento se hubiera evitado muchos dolores y mucha sangre. Pero el hecho tal cual sucedió prueba el palpitar de la justicia que asistía a los futuros reclamantes por tales exacciones.

Cuando el doctor José Madriz tomó posesión de la Presidencia de la República como sucesor del General Zelaya, hizo iguales proposiciones a los conservadores por medio de agentes que actuaban en Costa Rica. Mas tarde insistió en declarar su propósito de reparar los daños, por espíritu de justicia, y también en obsequio de la tranquilidad del país.

Cuando el General Juan J. Estrada resolvió levantarse en armas, con la intención de salvar al liberalismo de una caída cierta, apartando al General Zelaya, celebró un convenio previo con los conservadores, representados por don Adolfo Díaz y el General Emiliano Chamorro. En ese convenio se pusieron las bases del futuro Gobierno. En el documento se escribió también la cláusula de formal ofrecimiento de que serían reconocidas como deuda del Estado las expo-



liaciones que desde 1893 habían sufrido los capitalistas conservadores, en calidad de castigo por sus opiniones políticas.

Todo ese proceso prestó un carácter de seriedad histórica a los reclamos. Dió consistencia legal a la acredería de los conservadores contra el Estado. Los armó de un justo título, apreciado por todos los criterios. Con el triunfo de la Revolución de Bluefields, les pareció a los conservadores que había sonado la buena hora de la reparación.

Ya Presidente de la República el General Juan J. Estrada inició motu proprio el reconocimiento de lo que he llamado los reclamos históricos. Aquí me permitirán mis jóvenes lectores que rinda un testimonio personal. Pertenecía yo al círculo de los amigos inmediatos del General Estrada. Una tarde al disolverse la acostumbrada tertulia en la Mansión del Campo de Marte, me dijo: Quédese doctor Cuadra Pasos, que deseo hablar con usted sobre un asunto que le interesa. Cuando estuvimos solos, agregó: Veo malas estas cosas políticas. La división de los jefes está tomando caracteres peligrosos. Puede ser que un día de tantos hastiado de tantas contradicciones me separe de la Presidencia; pero quiero antes cumplir uno de mis compromisos de Bluefields, que juzgo de estricta justicia y de conveniencia nacional. Deseo proceder al reconocimiento como deuda del Estado de los daños sufridos por los conservadores que fueron arruinados por una errada política del General Zelaya. Es bueno que la familia Cuadra formule su reclamo. Ya dije igual cosa a don Adolfo Díaz para que lo notifique a los Chamorro; y a don Fernando Solórzano, como razón para la familia Solórzano y otras de Managua.

Inmediatamente escribí a mis hermanos Ramón y Eulogio, los cuales procedieron a formar el expediente respectivo, asistidos por nuestros otros hermanos, y sobre datos precisos y números ciertos de la contabilidad de la casa. Es claro que

la cantidad así formulado no podía cubrir los perjuicios. Guardo en mi archivo esos documentos que sirvieron de base al reclamo de mi familia.

Llegados los primeros reclamos a la oficina de la Presidencia, el General Estrada pidió consejos a eminentes abogados sobre la mejor manera de proceder en tan delicado negocio. Lo que se ejecutó fué ilustrado por las opiniones de los doctores Alfonso Ayón, Máximo H. Zepeda, Camilo Barbarena Díaz, Manuel Pasos Arana y otros juriconsultos. Se dispuso a darle a cada reconocimiento la forma de un contrato celebrado entre el Gobierno y el reclamante, con calidad de transacción para no entrar en juicio. Todo fué limpiamente ejecutado a la luz del día, y en virtud de las facultades que el General Juan J. Estrada, como Presidente de la República había asumido, por la Ley Provisional de Garantías de 15 de Septiembre de 1910. Esos contratos fueron después ratificados por la Asamblea Constituyente al aprobar los actos del Poder Ejecutivo, en su período transitorio.

No le encuentro miga al cargo que se les ha hecho a los reclamantes de haber recibido el todo o parte de las cantidades que les reconocieron. No es cierto que hubiesen sido pagados inmediatamente. Pero aquí no hay materia para un capítulo de moral. Es claro que la intención de los reclamantes era recibir lo que se les debía cuanto antes. También era notorio el deseo de los hombres del Gobierno de pagar en breve tan justa deuda. Pero no se pudo porque no había dinero.

En aquellos días asomaba apenas la ilusión de obtener un grande empréstito en Estados Unidos, para dedicarlo a reparar el edificio de la República en sus diferentes aspectos. Uno de esos aspectos era el de satisfacer a los reclamantes como riego fecundo que reverdecería los campos y animaría el trabajo. Se conversaba ya preparando el tratado Castrillo-

Knox, primer intento de una política protectora, en virtud de la cual el Gobierno de los Estados Unidos respaldaría el crédito de un pequeño y pobre país. Es la misma política que confirmada después por el segundo Roosevelt, ha caído sobre América y sobre Europa como lluvia de oro. Pero no era todavía su hora y fracasó al rechazar el Senado Americano el consabido tratado Castrillo-Knox.

Los pagarés que fueron entregados a los reclamantes durmieron bastante tiempo sin poderse cobrar su monto. Nunca fué éste percibido en su totalidad, como lo expondré después. Pero sirvieron para levantar los ánimos de los damnificados. "Buena esperanza a nuestro hogar retorna", del verso de Horacio.

En verdad la situación se estaba poniendo peligrosa, como me lo dijera el General Estrada. Se sentía que el ambiente se caldeaba día a día. El Gobierno, en el deseo de cumplir su programa de rectificaciones al régimen del General Zelaya, dió una amplia libertad de imprenta. Los del régimen caído, que estaban muy inconformes, lograron esa libertad para echar leña a la hoguera de las divisiones conservadoras. Iniciaron una ruidosa campaña de descrédito contra el Gobierno, que tenía que realizar operaciones atrevidas de apariencias dudosas, pero imprescindibles en toda administración que se inicia después de una guerra civil. Como una mecha encendida aparecieron las Listas de Tácito.

Se hacía en esas listas una confusión intencionada de las cifras que jugaban en la difícil liquidación que hubo de hacer el Gobierno, del tiempo anterior a su resurgimiento. Para que se comprenda el movimiento de esas cifras, indicaré los tres grandes capítulos que tuvo que afrontar la administración de aquellos días. Primero, reconocimiento de los reclamos históricos. Segundo, liquidación del Ejército por once meses de guerra. Pago de la deuda urgente de la revolución

de Bluefields. Tercero, liquidación de todo el tiempo de la dictadura, que había sido una revolución en marcha desde 1893 hasta 1910.

Se comprenderá que el capítulo de mas urgencia, fué el segundo; principiando por las liquidaciones militares. Todo el efectivo disponible se dedicó a pagar los devengados. Acuciado por esa necesidad no pudo el Gobierno parar en seco la máquina de emitir billetes, faltando así a una de las promesas de la Revolución. Pero los oficiales y los soldados no podían irse a sus casas y a sus campos sin cobrar el prest, que es deuda sagrada al finalizar la guerra. Esas son las cifras que aparecen en las Listas de Tácito cargadas a los Generales y altos jefes, por cuyas manos pasaron para ser repartidas entre los subalternos.

A ese capítulo hubo que agregar el pago inmediato de las deudas urgentes de la Revolución. Un esfuerzo de la calidad y cantidad de la Revolución de Bluefields cuesta muy caro. Hubo que comprar armamento, parque, barcos, provisiones, vestuario. Todo ello cuesta mucho dinero, y con especialidad a los revolucionarios que hacen esas compras de manera clandestina. Para satisfacer esas necesidades hubo que tomar créditos de recias condiciones, que era indispensable pagar cuanto antes. Todo eso aumenta el ir y venir de las cifras en las Listas de Tácito. Pero todo fué descargado de los hombros de los personajes que los manejaron, conforme a las estrictas reglas del Tribunal de Cuentas, cuya máquina es bien sabido que es implacable en su funcionamiento, y nunca olvida lo que pasa por sus ruedas.

Pero entre tanto, los reconocimientos de los reclamos históricos dormían sobre la ilusión de sus sueños, sin cobro posible en fecha inmediata. Pero el emigrado que regresaba a su tierra tras larga ausencia, y todos los conservadores eran

emigrados aunque vivieran en Nicaragua en el tiempo de la dictadura, con el retazo de su fortuna perdida que significaba el **papel de Gobierno**, se ilusionaban, instalaban su casa y se ponían a trabajar.

CAPITULO III

**Segunda Parte**  
**La Comisión Mixta de Reclamaciones**

Vimos cómo fueron afrontados por el Gobierno del General Juan J. Estrada los dos primeros puntos: El reconocimiento de los reclamos históricos y la liquidación de la guerra de once meses que lo había llevado al poder. Muy difícil fue la segunda de las operaciones; pero pudo ser dominada porque estaba dentro de procedimientos usados en nuestra agitada vida nacional. Una revolución que triunfa y llega a las alturas con una cauda de compromisos ineludibles, que fueron parte para obtener el triunfo.

Pero un tercer problema más de fondo, arduo en su empresa interior y lleno de dificultades exteriores, se le atravesó en el camino. No podía pasar adelante sin salvarlo. Para restablecer la normalidad era primordial obtener el reconocimiento de Estados Unidos. El Departamento de Estado puso condiciones severas, porque había quedado lleno de desconfianza hacia Nicaragua por la política antiamericanista del General Zelaya. Para tratar sobre esas condiciones envió una misión especial a cargo del señor Thomas C. Dawson.

Este encontró en Nicaragua una efervescencia de pasiones, natural consecuencia de tan larga lucha contra la dictadura, pero que obstaculizaban el orden indispensable para resolver tantos y tan complicados problemas. Apartemos los políticos y militares. Tenía en el orden financiero un caos por delante, formado por una fuerte deuda interna, por un enorme número de reclamaciones nacionales y extranjeras. Tenía una tesorería sin fondos; y los bienes nacionales estaban entumidos por concesiones y monopolios; muchos de ellos en manos de extranjeros. Era preciso cancelar esas concesiones para arreglar el país.

Estados Unidos ofrecieron ayudar en esta empresa siempre que se creara una comisión especial que garantizara la imparcialidad y rectitud de los procedimientos que se seguían. La nota que el 10 de Noviembre de 1910 dirigió el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua don Tomás Martínez al Comisionado Dawson, se expresaba así:

"Y han sido parte principal de esa ruina las concesiones ilegales dadas en provecho de particulares, con detrimento de la generalidad y de la prosperidad nacional. Tienen participación en estos contratos, extranjeros; y el Gobierno, que tenderá a destruir todas esas ilegalidades puede también encontrar estropezos en la desconfianza que los gobiernos de esos extranjeros, puedan tener de los procederes de mi Gobierno, por su categoría de Gobierno de hecho originado de una Revolución".

Eran preocupación de Estados Unidos, en sus relaciones con los países de Latino-américa, las complicaciones a que daban lugar las reclamaciones y cobros de extranjeros europeos respaldados por sus gobiernos. La Comisión Mixta de Reclamaciones tendía a evitar esas complicaciones, con la creación de un Tribunal novedoso, que al mismo tiempo que fuera nacional, como nicaragüense, tuviera los caracteres de un tribunal cuasi internacional. Nicaragua obligaría a esos extranjeros europeos a llevar sus asuntos a tal Tribunal colocándose bajo la sombra protectora de Estados Unidos, que había sido la fuerza que hacía respetar las nacionalidades americanas. Bismarck decía que Estados Unidos hacían el papel en América del perro del hortelano, **que no come ni deja comer.**

He insistido en llamar al Gobierno del General Zelaya de **revolución en marcha.** Efectivamente eso fué desde 1893 hasta 1910. Tuvo la trascendencia de una subversión de valores en los órdenes políticos y sociales. Fanático del pensa-

miento liberal, tal cual se entiende en Centroamérica, inquietaba continuamente a los otros Estados del istmo, y aun llevó su acción perturbadora hasta Colombia y Ecuador. Pasaba algo parecido a lo de Francia cuando la Revolución. Suplico a mis jóvenes lectores aplicar un criterio relativista a esta comparación.

Así como en Francia pasaron años para reparar la sangre y los bienes destruidos por la Revolución; en Nicaragua, en nuestra pequeñez, tuvimos un cuadro igual, pero sin la gloria histórica que recogieron los franceses.

Las naciones europeas se negaron a aceptar La Comisión Mixta de Reclamaciones. Inglaterra y Alemania dieron instrucciones a sus súbditos de no concurrir al Tribunal. Existe en el Derecho Internacional, para el trato de los extranjeros, la doctrina de **la comunidad de fortuna**. El extranjero que vive en el país, en virtud de esa doctrina, se identifica con los nacionales en cuanto a la buena y la mala suerte, para gozar de todas las prerrogativas no políticas, que un país concede a sus nacionales. Ante la negativa de las potencias para darle fuerza a La Comisión Mixta de Reclamaciones y para negarse a cualesquiera otra clase de reclamaciones diplomáticas, se dispuso dar mayor amplitud a su jurisdicción:

“El Presidente de la República, habiendo tratado con el Gobierno de los Estados Unidos acerca de la mejor manera de dar una solución justa y equitativa en lo que respecta a la validez o invalidez de todas las reclamaciones pendientes contra el Gobierno de Nicaragua, incluyendo las que se originen por la cancelación o suspensión de monopolios, arrendamientos, concesiones y contratos celebrados por los Gobiernos anteriores de la República; y para garantizar a nacionales y extranjeros por igual sus legítimos derechos, etc.”.



Se halagó a los reclamantes con la posibilidad de pagar los fallos de la Comisión, poniendo en el contrato condicional de empréstito que se celebró el primero de septiembre de 1911, entre la República de Nicaragua y Brown Brothers and Company and J. & W. Seligman & Co., la cláusula que del empréstito se apartaría una suma que podía llegar hasta cinco millones de dólares, para cancelar los fallos del Tribunal. Por desgracia este empréstito fracasó por la falta de aprobación del Senado americano al Tratado Castrillo-Knox, del cual venía a ser una rama.

Nada tuvieron que ver los reclamos históricos con el tribunal de la Comisión Mixta. Estaban ya convertidos en una deuda del Estado, en virtud de convenio celebrado entre cada uno de los reclamantes y el Gobierno de la República. Sin embargo, para poder cancelar esos mismos documentos con dinero adquirido en virtud del fracasado empréstito de primero de septiembre de 1911, hubieran tenido que someterse a un examen de la Comisión Mixta.

El Gobierno americano mantuvo un interés visible en que echara raíces el sistema que se proponía iniciar con la creación de la Comisión Mixta de Reclamaciones. Era este sistema una innovación en el modo de cursar las reclamaciones de los extranjeros, que tantos riesgos solía traer para la integridad del Continente. Puso el Departamento esmero para escoger el personal americano para jueces del Tribunal. Nombró para presidirlo al señor Otto Schoenrich, ex-Magistrado en Puerto Rico, jurisconsulto inteligente, muy versado en Derecho Internacional, y de notoria honorabilidad. Siguió el Departamento de Estado el desenvolvimiento de los trabajos de la Comisión muy de cerca.

Esta no tuvo sin embargo toda la eficacia como nueva creación de carácter nacional y al mismo tiempo cuasi-internacional, por la falta de dinero para dar valor efectivo a sus

sentencias. La misma Comisión Mixta dice en el informe que pasó al concluir sus funciones, al Gobierno de Nicaragua y al Departamento de Estado, que durante la mayor parte del tiempo de su existencia, "la posición de sus miembros ha sido desairada por la falta de fondos para pagar los fallos". Como una excepción, los miembros de la Comisión Mixta de Reclamaciones obtuvieron en Octubre de 1913 que el Gobierno, al conseguir un pequeño empréstito en Nueva York, apartara la suma de cien mil córdobas y un veinte por ciento de las entradas aduaneras del mes de Noviembre, para dedicarlos al pago de los fallos no mayores de cien córdobas. Pequeña lluvia que refrescó la bajura, porque cayó sobre las huertas, propiedades de los campesinos pobres.

Durante el proceso que he narrado, habían ocurrido lamentables percances políticos. Se había separado de la Presidencia de la República el General Juan J. Estrada. Le sucedió el Vice-Presidente don Adolfo Díaz. Siguieron las divisiones entre los jefes conservadores, y continuaron los liberales atizando el fuego desde las columnas de sus periódicos. Por fin en Julio de 1912 estalló la funesta guerra. Corta pero sumamente destructora.

La guerra trajo una complicación en los reclamos. Aumentó considerablemente la suma con exacciones causadas por tropas del Gobierno. Además, planteó un delicado problema con relación a las fuertes pérdidas que sufrieron conservadores de León por causa del saqueo verificado por las turbas sin intervención de los jefes revolucionarios.

Es una regla general aceptada en el Derecho Internacional, para establecer responsabilidades del Estado por daños de particulares en guerra civil, que el Gobierno no es responsable por perjuicios causados por turbas insurrectas, y por movimientos revolucionarios que fracasaron. El asunto

no podía ser llevado a la Comisión Mixta, que había adoptado el principio de su estatuto.

La Asamblea Nacional Constituyente consideró el caso desde un punto de vista de alta política. No le pareció de justicia a dicha Asamblea que quedaran sin reparación personas honorables, víctimas de una furia que recayó sobre ellos, sin ningún delito ni provocación, y por el solo hecho de ser conservadores y adictos al Régimen. Por ley de 10 de Enero de 1913, mandó dicha Asamblea Constituyente reconocer las pérdidas sufridas por ese saqueo; y en otras propiedades por exacciones de los revolucionarios; siempre que el perjudicado hubiese permanecido adicto al Gobierno Legítimo.

Este decreto de la Asamblea Constituyente tenía un antecedente apreciable, en la ley que había emitido el Congreso, durante el Gobierno del doctor José Madriz, en fecha 18 de Febrero de 1910. En esa ley se ordenaba el pago de las exacciones causadas en León durante la Revolución de 1896. La Comisión Mixta respetó las leyes de la referencia, e hizo constar en su informe final "Que las reclamaciones más fuertes comprendidas en lo dispuesto por ley de 18 de Febrero de 1910, habían sido pagadas por la administración del doctor Madriz, y que quedaban muy pocas al descubierto". Estas exacciones y expoliaciones sufridas en 1896, tenían también la categoría de reclamos históricos; y la administración del doctor Madriz procedió a favorecerlas en estricta justicia y con buen sentido político.

Otra de las confusiones que hacen los escritores empeñados en la campaña de descrédito, es la de las funciones de la Comisión Mixta de Reclamaciones, y las de la Comisión de Crédito Público. Esta última fué creada por la ley de 9 de Febrero de 1917. No tenía los caracteres internacionales de la Comisión Mixta. Su jurisdicción era completamente in-

terior y su actividad puramente financiera. En las grandes dificultades de pago fué creada esta comisión para verificar una distribución proporcional de los fondos disponibles entre los acreedores múltiples del Estado. Surgió sobre las posibilidades de pago que ofrecían los tres millones que debía entregar el Gobierno americano por lo dispuesto en el tratado Chamorro-Bryan. Los reclamos históricos tuvieron que pasar por las horcas caudinas de la Comisión de Crédito Público, y fueron cancelados, con rebaja, y en dos porciones: la menor en dinero, y la mayor en un bono que se creó al respecto.

En todas estas operaciones se procedió con intenciones honorables. Puede haber habido abusos en casos particulares. La crítica razonable se debiera haber dirigido a examinar los orígenes del reclamo y sus pruebas. Pero no lanzarse con palo de ciego, y con inquina particular contra los reclamos históricos que chorreaban justicia. Los hombres del Gobierno afrontaron todas aquellas dificultades con rectitud y honestidad. Duros tiempos fueron aquellos, y con razón don Diego Manuel Chamorro calificó a la situación de **gobierno de sacrificio**.

Un periodista, al hablar de la administración de don Adolfo Díaz, al que le tocó levantar la parte constructiva del nuevo Régimen, lo llamó desacreditado. No me quiero entretener en una discusión en que desgraciadamente sé que no podré convencer al acusador, que escribe con encono. Le opondré sí la declaración del señor Henry L. Stimson, que por cierto es testigo irrecusable para un liberal.

El señor Stimson, según el mismo lo declara, estudió asiduamente por cinco meses los asuntos de Nicaragua, principalmente en cuanto los Gobiernos Conservadores trabajaron en contacto inmediato con Estados Unidos. Deseo llamar la atención de mis jóvenes lectores, a que el hermoso plan

trazado por la administración republicana del Presidente Taft en 1910, no pudo ejecutarse, porque habiendo perdido el control del Congreso, el tratado Castrillo-Knox fué rechazado por el Senado Americano. En ese tratado se ponía como base de la reconstrucción de Nicaragua un empréstito de 15 millones. Faltando la garantía colateral que significaba el Castrillo-Knox, los recursos adquiridos en los Estados Unidos se redujeron a un millón quinientos mil dólares. Díaz y sus colaboradores sin embargo no retrocedieron ante la descomunal empresa, y con penosos esfuerzos montaron la fábrica, que describe y califica Stimson en el siguiente párrafo:

"Aunque su labor ha tenido un éxito admirable; aunque la moneda depreciada de Nicaragua se puso a la par; aunque los reclamos de guerra se redujeron de más de 13,000.000 de dólares a menos de 2,000.000 aunque se pagó en gran parte la deuda exterior y el interés de ella se redujo al 5 por ciento y se creó un superávit que puso al gobierno de la República en situación de comprar a los accionistas extranjeros el único ferrocarril del país: a pesar de todo esto, fueron tales las críticas y la gritería de los politicastros que, al cabo de pocos años, una de las casas de banca suspendió toda participación en los asuntos de Nicaragua y hoy los banqueros de reputación vacilan en prestar su ayuda".

CAPITULO IV

**De la conveniencia o inconveniencia política del  
reconocimiento de los reclamos históricos**

Lo que he relatado es la sencilla historia de un tiempo complicado. Los ricos conservadores fueron empobrecidos sin justicia. Los agravió el Estado por medio de órganos de un color político. El Estado, con órganos del color contrario, oyó sus reclamos. Quiso indemnizarlos, pero no pudo hacerlo íntegramente a pesar de la buena voluntad del Gobierno. Todo fué difícil y trabajoso para esos hombres. Debo trazar para mejor comprensión de los jóvenes algunas líneas del escenario en que obraron. Les tocó vivir y actuar en una encrucijada de la Historia Universal. Fué abierto el Canal de Panamá, que modificó al Continente geográfica y política-mente. Los Estados Unidos principiaron, por la guarda de ese canal, a ejercer vigilancia sobre los países del Caribe, con desconfianza hacia Nicaragua. Enseguida estalló la guerra europea, que fué decidida por el esfuerzo de Estados Unidos, que regresaron de ella victoriosos, convertidos en la más fuerte de las potencias mundiales. Cada uno de esos grandes acontecimientos trajo mutación sorpresiva en la decoración de nuestro escenario. Había que acomodarse en esas novedades. En tal ambiente de sorpresa continua, los conservadores estaban empeñados en la obra de barrer al sistema totalitario de los dictadores centroamericanos del siglo XIX, que despuntaron antes que sus congéneres europeos del siglo XX. No podían usar el método severo que ayuda a innovar, porque sería contradecir el propósito antidictatorial. Hubieron, pues, de dar libertad de imprenta, que era, en la ocasión, arma para el adversario. Todo lo que sucedió en esa empresa era natural, pero se mal comprendía entonces. Como consecuencia de esa incomprensión fueron injuriados y calumniados.

Ahora que aquellos hechos, aquel escenario y aquellas mutaciones están aclaradas por la historia, desentona que se quiera tratar a los sujetos con la misma inquina. El mayor número de ellos están muertos. Ayer las armas usadas para herirlos no eran limpias, pero se explica que el ardor de la lucha cegara a sus atacantes. En el uso de toda arma hay un límite trazado por la decencia, que no es lícito traspasar. Al que viola ese límite no le salva lo que decía el Padre Luis Coloma, que la calumnia, como la moneda falsa, es acuñada por los pícaros, pero circula entre los honrados.

Pero insistiendo en el programa que me tracé en la introducción de estas cuartillas, pasaré a proponer a la meditación de los jóvenes algunos puntos de la filosofía de mi historia. Persona de buena fé ha preguntado si estuvo dentro de la conveniencia política reclamar los daños sufridos, siendo como eran los reclamantes personajes de significación. Razonaba: Un acto en política puede ser muy justo en su fondo, perfectamente legal en su formalidad, y sin embargo no ser conveniente en su realización. Para hacer un exámen de este punto, hay que distinguir entre los reclamantes, a ricos y pobres. Si uno de los damnificados hubiera quedado rico restadas las pérdidas, pudo tener cierta elegancia, el olvidar su derecho a favor del Estado. Pero ese acto hubiera perjudicado por las comparaciones a los que habían quedado completamente empobrecidos. Estos, que necesitaban lo que les debía el Estado, para principiar a trabajar de nuevo, hubieran procedido fuera de sus deberes de padres de familia, al abandonar sus reclamos. Además un sacrificio de esa naturaleza hubiese establecido como deber el dejarse despojar en lo futuro, y tal regla ahuyentaría de la política a los hombres pudientes, tornándola en mera función burocrática.

Eso es mirando el reclamo como hecho del reclamante. Examinémoslo como acto de administración pública. Si el Gobierno cierra sus puertas a los reclamos históricos, hubiera

sembrado una desilusión enfermiza en los ciudadanos. Pocos hubieran permanecido en las filas para una jornada difícil y expuesta a percances de empobrecimiento. Con ellos se hubiera disminuido el vigor de los partidos. Hay algo más grave: se tornaría a la dignidad política en una función heroica. Con esto se debilita el ánimo para la oposición, que necesita de ilusiones para mantenerse erecta. En Nicaragua, por obra del conservatismo, con tales proceder, se ha mantenido el sentido de fidelidad a la causa durante la oposición, en los dos partidos. Por ello, el prevalecimiento de la tiranía nunca ha sido definitivo en nuestra patria.

Otra de las cuestiones que surge, es la de que sino hubiese sido mejor perseguir por vías ordinarias al órgano culpable. Como dije el caso fué discutido en la Asamblea Constituyente de 1911. Algunos representantes se pronunciaron a favor de ese sistema. Decían que era saludable, porque castigaba a los detentadores y a los arbitrarios. Fué el sistema de reparar usado durante la colonia. El ofendido por un alto funcionario, se quejaba al Rey, y este ordenaba residenciar al empleado acusado. Famosos fueron estos juicios de residencia, y se les tiene como parte del buen trabajo de organización de la colonia. Pero la democracia ha diluido las responsabilidades de los gobernantes en la responsabilidad de los partidos. Los representantes conservadores más caracterizados objetaron de peligroso para la tranquilidad pública regresar a los juicios de residencia. Esa acción toma fácilmente los aspectos de una revancha. Los ofensores pasan a los ojos del pueblo a ofendidos. Tal sucedió en Roma en tiempo de Mario y Sila. Nunca acaban las alternativas de venganzas; hoy los rojos contra los verdes, a período siguiente los verdes contra los rojos. Esto viendo las cosas a fondo. Miradas como simple táctica política, no es prudente dar el carácter de despojados a los vencidos, porque las simpatías populares se van tras las víctimas y dan espaldas



a los victimarios. El número, y no la severidad, es el que decide al final en la democracia.

Ligados con estas reflexiones están las que nacen de la consideración de la conveniencia o inconveniencia de la oposición cerrada que se hizo a la dictadura. Algunos se preguntan si no disminuye la justicia de los reclamos, esa obcecada oposición. O mejor dicho si no toman las exacciones carácter de pena, por la insistencia en el ataque contra la autoridad, aunque esta fuere arbitraria. Suele agregarse que habiendo dejado correr a la dictadura se hubiera saciado en los apetitos de mando, y poco a poco amansado por sí sola. Pero el Gobierno del General Zelaya fué de revolución en marcha; y tan luego dominaba a sus adversarios interiores, corría a intranquilizar a los Estados vecinos, y aun algunos lejanos. Además en el ejercicio de la democracia, el abandono de la oposición significa el acatamiento incondicional del poder arbitrario, lo cual quebranta la dignidad política.

A la larga esa mansedumbre destruye por completo las oposiciones, que son el resorte principal de la república.

Pero cuando las proposiciones a las familias Chamorro y Cuadra, por qué no se buscó un acomodo, no de abatimiento, si no de una actividad más suave, para obtener la tranquilidad pública? Como he dicho hubiera sido bueno entrar en pláticas; pero el resultado hubiera sido muy dudoso. Es difícil satisfacer el apetito de mando de los dictadores. Nunca creen que ha llegado la hora de poner punto final a su poder. Napoleón, a pesar de su genio, no comprendió ese momento en la isla de Elba. Además la proposición traía caracteres de rendición. Se les imponía apartarse de la política de oposición. Es decir la propia anulación como factor político. Carlyle cuenta un episodio igual en la vida de Dante. Perseguido, empobrecido, desterrado, recibió una proposición de los Magistrados de Florencia. Se le

ofrecía dejarle regresar del destierro e indemnizarle de sus pérdidas, con tal de que escribiera una apología del régimen que había adversado. Dice Carlyle: "La respuesta de Dante fué severa y perentoria: **Si no puedo volver sin declararme a mí mismo delincuente, no volveré jamás. Nunquam revertet**".

Lo mismo los conservadores, si aceptan las condiciones secas del dictador hubieran confesado su anterior delincuencia. En cambio perseguir la reparación francamente, era un gesto de dignidad política.

La prudencia política se balancea a este respecto entre dos aforismos: Nadie busca el bien ajeno tan desinteresadamente, que descuide el bien propio. El bien propio no puede subsistir sin el bien común.

Otra crítica que se hace a los conservadores, es que no hicieron bien en exponer con su terca oposición los recursos económicos que constituían el respaldo de la posición social de la familia. El deber del padre de familia se expande en círculos concéntricos que tienen por centro la propia casa, o sea la felicidad de sus mujeres, sus hijos, sus servidores, sus clientes, en fin lo que llaman los filósofos el contorno de la persona. Había sagrados intereses adscritos a las fortunas comprometidas, que se resintieron de la ruina. Mi recordado amigo don Dionisio Chamorro, anciano inteligente, instruido y muy comedido, me exponía la cuestión, dudando de si había tenido prudencia política el proceder de aquellos padres de familia, que jugaron en partida tan arriesgada no solo la fortuna propia, sino el porvenir de sus hijos, la delicadeza de sus hijas expuestas a vivir de trabajos rudos, la de la caridad cristiana que derramaban en servicios sociales tan obligatorios como los políticos. Pero un viejo luchador a quien relaté las objeciones filosóficas de don Dionisio, me replicaba: "Es cierto, pero salvamos de una situación asfixiadora la dignidad política de Nicaragua, que reside en el uno

y en el otro partido. En Guatemala se siguió un procedimiento diferente del de nosotros, y la República se precipitó en un abismo de tiranías sucesivas sin oposición y sin contradicción".

Llegada la hora de la reparación, esta fué menguada. Los hombres volvieron a ser poderosos, pero sus casas no volvieron más a ser ricas. Se perdió el sentido de las estirpes familiares. Me causa melancólica sorpresa, y algo de nostalgia, cuando oigo repetir a cualquier zoilo: Los Chamorro, los Lacayos, los Argüellos, los Solórzanos, los Tijerinos, como valores colectivos. Después de la inundación que he descrito, solo flotan valores individuales; pero aquellas grandes cifras colectivas de valor social y político, se hundieron para siempre.

Se habla en las tiranías con énfasis de leyes de probidad; tinglados fáciles de armar para la farsa. Pero la ley de probidad severa que usa la historia, sí que es cierta en sus señales: Gobernó largo tiempo y murió pobre. Triste elogio, pero verdad innegable de honorabilidad en el manejo del bien común. Eterno ejemplo de Cincinato, que regresaba del Poder al rudo trabajo del campo. Los conservadores calumniados murieron visiblemente pobres, pero no los dejan dormir tranquilos. Será que aun no está concluída la tarea de su generación?

Los que están muertos cumplieron con un difícil y doloroso deber en un momento crucial. Los hemos visto, ustedes los jóvenes, y también nosotros los viejos, morir empobrecidos, pero rodeados de general aprecio y respeto social. En estas líneas los entrego confiado al juicio de una juventud sana, inteligente y estudiosa cualquiera que sea su color político.

## 2, b. EL PROBLEMA DE LA VICE-PRESIDENCIA

—Por Causas iguales, Efectos iguales—

Nuestra prensa, hecha la debida salvedad de las excepciones, no puede servir de brújula, porque ha perdido el concepto de sus deberes sociales. Se perdería en un piélago de confusiones el que quisiera orientar su criterio entre las columnas de diatribas, injurias o lisonjas, todas desmedidas y arbitrarias. Los hombres públicos nicaragüenses se han acostumbrado a leer con el mayor desdén nuestros diarios, porque de ellos no sacan más que el sabor desabrido que dejan las cosas agrias en la boca. Sin embargo, la lectura de los periódicos de esta semana nos han dejado en el alma una honda preocupación. Hemos recogido en ella la palpitación de un estado de ánimo ciudadano lamentable y al mismo tiempo amenazador. La desconfianza mutua priva en las dos colectividades que fueron partes en los Pactos de Transacción, y esa desconfianza se va derramando sobre el campo de la opinión pública, invadiendo a todos los partidos. Sombras tétricas de crimen y de sangre se van levantando sobre el horizonte de nuestra política, llenan de temor a los unos y a los otros, y quebrantan la salud de la patria.

En la prensa liberal leemos temores de muerte con relación al Vicepresidente de la República, doctor Juan Bautista Sacasa. En la prensa conservadora también se leen, probablemente originados en aquellos temores, otros iguales respecto a peligros que pudiera correr la vida de don Carlos Salórzano, sobre cuya persona descansa en este momento la máquina del gobierno mixto. En las tertulias y corrillos políticos se conversa, entre cuchicheos temerosos sobre los mismos tópicos que van sembrando una desconfianza tremenda en todos los ciudadanos. Lo grave es que esta desconfianza suele ser en los pueblos preludio de las grandes tormen-

tas, que se desatan sobre estas infortunadas repúblicas en la forma implacable de la guerra fratricida.

Probablemente, si todo se examinara con criterio sereno se vería que en el fondo de esa desconfianza no existe ninguna razón que la justifique. Parte de datos falsos, de decires insustanciales, pero es reveladora de sospechas que, al fin y al cabo son, si no tan graves como las realidades temidas, inmensamente perturbadoras. Y por más que se invoque el sentido común de los propagadores de la especie, por claras que se vean las imposibilidades de realizar con fruto actos criminales, en estos momentos, ya es imposible volver la calma a los espíritus, y hacer renacer la mutua confianza entre los elementos transaccionistas. El hecho es triste, pero es natural. Lógica consecuencia de esos pactos malhadados, cuyos efectos sobre la República podemos lamentar por muchos años.

Al celebrar los compromisos no se atendió a los dictados de una recta e inteligente política, ni a los deseos de hacer obra estable. Fueron a la repartición de puestos públicos, no para establecer la conformidad de los diferentes grupos, y la razonable distribución de cargos que dieran al país la combinación de aptitudes con mayor acierto de gobierno, sino para colocarse cada uno en lugar apropiado para despojar al otro, derrotarle, y tomar la cosa para sí solo. Así se pudo ver el caso insólito de que, dándose el centro del Gobierno, como señal de mayoría a un grupo determinado, se colocará la Presidencia en un color y la Vicepresidencia en otro. El puesto de Vicepresidente no es una realidad actual, desde que no tiene adscritas ninguna clase de funciones; es simplemente una expectativa. Al tomarla para sí el Partido Liberal no tomaba nada efectivo para participar en el Gobierno; adquiría sólo una probabilidad, como un billete de lotería cuyo chance de ganar estaba vinculado, triste cosa, al desaparecimiento del Presidente de la República.

## ESCRITOS POLITICOS

Francamente a nosotros nos ha parecido peligroso y hasta poco moral semejante trato. La Vicepresidencia no no podía ser base de una saludable distribución de haberes, porque no presenta nada de que se pueda entrar en posesión inmediata, sino una simple perspectiva igual a la que tiene el heredero sobre el capital de su causante que todavía vive. Siempre se ha tenido como cosa fea y desacreditante el negocio sobre la herencia futura. El derecho civil ha tenido en este particular un criterio restrictivo, y su tendencia ha sido la de asegurar la persona del testador de las malicias que en el corazón humano pueden despertar los deseos inmoderados, la ambición de riquezas. A este sentido ha obedecido la invención de los testamentos cerrados, en virtud de los cuales los herederos ignoran el tanto y la forma de la fortuna que les vendrá por la muerte de un hombre.

El trato sobre la Vicepresidencia ha sido negocio sobre herencia, con la circunstancia que lo agrava de constituir una expectativa, que al convertirse en realidad beneficiaría, no a un individuo, sino a una colectividad que está informada, como todas, por buenos y por malos elementos, por hombres de bien y por pícaros. Al tocar, en los Pactos de Transacción, el Ejecutivo, a un Partido se debió entender, si las cosas se fundaron en motivos de democracia, que le tocaba por un período completo. Colocada la Vicepresidencia en el otro Partido, el poseedor pierde la tranquilidad y se siente amenazado de ver tronchado por la suerte lo que le corresponde en virtud de un derecho que ha creído sólido. Por lógica y por conveniencia nacional la Presidencia y la Vicepresidencia deben pertenecer a un solo partido; separarlas es establecer la zozobra en el Gobierno incapacitándolo para sus elevadas funciones en el estado.

Es tan delicado esto de la sucesión por muerte en los gobiernos, que ha sido fuente de grandes perturbaciones aún en las monarquías, en donde la herencia va de padre a hijo.

Quando el príncipe ha estado rodeado de una camarilla que tiene puestas sus esperanzas en su reinado, y que ha sido diferente a la camarilla que rodea al rey, ha caído la intranquilidad sobre la nación, producida por las impacencias de la colectividad del príncipe y por la desconfianza de la colectividad del rey. Si esto pasa allí, donde los deberes de la sangre son garantía del uno e imperativo de amor para el otro, qué no sucederá en la República, lanzado el hecho entre dos partidos que separan tan fuertes diferenciales de criterio de aspiraciones y de principios?

La historia constitucional de la Vicepresidencia en Nicaragua esa hablando muy claro a ese respecto. Su existencia como institución en nuestro derecho público en los primeros años de la República fue causa de uno de los más sangrientos y crueles trastornos que hemos sufrido. En las elecciones de 1825, es decir, hace un siglo completo, se deslindaron, por primera vez los campos de los dos partidos en Nicaragua: el conservador y el liberal. Sostenían el primero la candidatura de don Manuel Antonio de la Cerda, y el segundo la de don Juan Argüello. Es decir, eran candidatos los dos próceres principales de nuestra independencia, los que habían preparado y ejecutado el noble esfuerzo de 1811, las víctimas de nuestro primer esfuerzo libertario. Ambos fueron perseguidos por las autoridades españolas, juntos fueron presos, llevados para el juicio a Guatemala, sentenciados en la misma sentencia, gimieron en la misma cárcel de la Península por largos años. Parecían, pues, elementos propicios de conciliación y lo fueron, sin embargo, de horrible discordia.

Como se agitara demasiado el asunto electoral, el General Cleto Ordoñez, que gozaba de grande influencia en el pueblo, creyó hacer un bien en la Asamblea Constituyente arreglándolo todo, dando la presidencia a un candidato, el señor de la Cerda, y la vicepresidencia al otro, el señor Argüello. Nunca se hizo mayor daño con mejor intención. Co-

nocida es la triste historia de aquel tiempo. Primero las inconformidades de los partidarios de Argüello, después la desconfianza de los partidarios de Cerda. Sombras de sangre que aparecen en el horizonte. Cerda es despojado del poder por una asamblea que le quiere declarar con lugar a formación de causa. La guerra estalla, y las furias desatadas no se calman hasta que uno de los próceres muere ejecutado por el otro, sin que valieran el parentesco, el recuerdo de una amistad de juventud, ni la memoria de los infortunios que corrieron juntos.

Aleccionada por esta dolorosa página de nuestra historia, la Constituyente de 1858, que se formó de hombres que habían vivido todas aquellas intranquilidades, dió muestras de un sabio espíritu práctico y dictó la Constitución que más se ha adaptado a nuestro modo de ser y de vivir. En ella estableció una especie de testamento cerrado para la sucesión en el gobierno en caso de falta absoluta del Presidente de la República. Abolió la vicepresidencia, y, en su lugar, instituyó tres designados electos cada año por el Congreso, y cuyos nombres se escribían en pliegos cerrados para sacar uno a la suerte, cuando de manera absoluta faltaba el Presidente. Todos sabemos cómo treinta años de paz, de relativa tranquilidad, de libertades públicas, tuvieron por base aquel librito, verdadera realidad jurídica.

Después vinieron los liberales al Poder en 1893, y, por el deseo de volverlo todo al revés, instituyeron de nuevo la vicepresidencia. El General Zelaya fue electo Presidente, y Vice, el General Anastasio J. Ortiz. Pronto saltaron los inconvenientes. La desconfianza se enseñoreó de todas las almas y las olas de nuestra política se encresparon. El liberalismo comprendió el daño y abolió también la vicepresidencia.

Desgraciadamente, cuando los conservadores volvieron al poder se apartaron de los caminos que había trazado la



experiencia de sus padres y volvieron a crear la vicepresidencia. Sus inconvenientes no habían sido notados porque durante el período de don Adolfo Díaz y del General Emiliano Chamorro hubo unidad entre el Presidente y el Vice, en cuanto a ideales políticos. Se principió a sentir el malestar en tiempo de don Diego Manuel Chamorro, en donde esa unidad quedó rota por la divergencia del Vicepresidente, que ya tiraba hacia otros rumbos. La sublevación de los cuarteles de La Loma fue hija de esa fatal circunstancia constitucional.

Con los Pactos de Transacción ha vuelto el conflicto de 1825, y amenaza de manera grave la tranquilidad pública. No valen como calmantes las personalidades conspicuas de los sujetos que fueron electos para Presidente y Vicepresidente. Don Carlos Solórzano y el doctor Juan Bautista Sacasa no dejan que desear en punto de honorabilidad. Son dos mansas palomas, pero una de ellas, por lo menos, vuela tranquila a la cabeza de una tropa en que no faltan los gavilanes. Las cualidades de un individuo afectan muy debilmente la psicología de una colectividad. Apenas un caudillo recio puede dominar transitoriamente el alma de las masas, pero por regla general, como las aguas desbordadas, siguen ellas el curso que los accidentes del tiempo les van señalando. No debemos, pues, hacernos ilusiones ante ese conflicto que se vislumbra en el horizonte de la Patria. Debemos confesarle, examinarle y buscarle las soluciones que pueden volver la confianza a los partidos y con ello la tranquilidad a Nicaragua.

Por ahora nos parece urgente que don Carlos Solórzano robustezca el conservatismo esencial de su gobierno, sin menguar las amplitudes a que lo obligan sus compromisos con el Partido Liberal. Ante una situación definida de la parte conservadora del gobierno, que le permita mostrarse fuerte y serena ante cualquier complicación, tendrán que meditar mucho los que deseen trastornar el orden actual, con actos

## ESCRITOS POLITICOS

de violencia, o con hechos arrebatados de los que verían la imposibilidad de sacar provechos.

No sería halagador que a los cien años de república, vividos intensamente, nuestro paisaje político tenga los mismos contornos tenebrosos; pero ya que no ha sido posible cambiar el fondo, desbrocémoslo, limpiémoslo, para no dejar nuevamente piel y carne en sus zarzales.

**(Editorial de la revista dominical "LA SEMANA" No. 8. 27 de Septiembre de 1925). (\*)**

---

[\*] Este artículo fue verdaderamente profético. Un mes después, el 25 de Octubre de 1925, un golpe de estado depuso al Presidente conservador Don Carlos Solórzano, y la Vice-Presidencia del Dr. Juan Bautista Sacasa, liberal, fue causa de los sucesos que nos llevaron a una de las más sangrientas guerras civiles de nuestra agitada historia.

CARLOS CUADRA PASOS

## 2, c. LOS PODERES PUBLICOS Y LA CONSTITUCION

**Estudio, reconstruido por el autor de una conferencia sobre Derecho Constitucional dictada a los alumnos universitarios de la Sociedad "JUSTICIA" en la Universidad de Granada, en Enero de 1932.**

Merecedora de elogio es la acción de la Sociedad «Justicia», que se propone activar la inteligencia en la Facultad de Oriente y Mediodía, por medio de lo que pudiera llamarse cursillos de conferencias, que permitirán a los profesores, desde una cátedra libre de las trabas de los programas oficiales, exponer conceptos e ideas sobre las diferentes materias de la Ciencia del Derecho. Agradezco que se hayan fijado en mí para inaugurarlas, y rindo las gracias al joven estudiante don Manuel Castillo, por las palabras benévolas que me ha dedicado al hacer la ritual presentación en este acto. Me declaro adicto incondicional a esta Sociedad, y deseo servir a sus miembros, con mis pobres conocimientos y aptitudes, en sus ansias de saber y mejorar, exponiendo ideas que pueden ser henchidas del interés que les preste el haber nacido por el estudio y la meditación, no en la soledad del recogimiento espiritual, sino en los remansos de una vida, que como un hombre que ha caído sobre las olas agitadas, se ha visto obligado a seguir el ritmo descompasado y violento de la existencia nacional de Nicaragua.

He elegido el tema de la **«Reforma de la Constitución en cuanto a la organización de los Poderes Públicos»**, porque tiene, además de su interés científico permanente, el especial de constituir una de las mayores necesidades de la República en la atormentada actualidad que va corriendo.

Pero antes de entrar en materia cabe contestar la siguiente interrogación, que pasa de boca en boca hoy entre los hombres de Estado y entre todos los ciudadanos.

### **Debe reformarse la actual Constitución?**

Siempre que a un país se le presenta este problema, se establece inmediatamente una duda que balancea entre los dos términos, de la necesidad de la reforma y de los peligros de agitación que esta misma reforma pueda traer. El espíritu conservador, no uso la palabra en sentido partidarista sino filosófico, se recoge y se asusta ante el temor de exponer a la sociedad a las contradicciones, exaltaciones y exageraciones que el reformar suele acarrear y prefiere permanecer en el reposo. Espíritus hay que, por el contrario, gustan de violentar las cosas, para llevar esas reformas hacia los extremos radicales de sus propias ideologías. En la actualidad me parece que deben salvarse esos dos criterios, y marchar serenamente hacia la reforma inmediata. La actual Constitución debe ser revisada, porque es anacrónica, inadaptada en muchos de sus artículos a las realidades de nuestra vida nacional, desmedida y confusa en varias de sus disposiciones y mal redactada en la totalidad de su texto.

### **Todos los Poderes actuales son inconstitucionales**

Por otra parte, el problema no está planteado efectivamente entre los términos de si hay o no lugar a la reforma; porque la realidad, que no tiene réplica, con su fuerza avasalladora ha destruido la Constitución de 1911. El verdadero problema para Nicaragua no es el de la revisión de su Carta Constitutiva, es el de proceder a reconstituirse en todos los órdenes: en el político, en el social, en el económico y en el jurídico. En el campo jurídico la Constitución de 1911 ha pasado ya al dominio de la historia. El exámen más somero del organismo del Estado cotejándolo con los artículos de la

Constitución, bastará para convencer a cualquiera que todos los Poderes Públicos actuales son inconstitucionales, carecen por completo de consistencia jurídica. El Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, si funcionan regularizados, no es porque se apoyen en el texto escrito de la Constitución, sino por un consentimiento del pueblo, que al margen de la ley, lo expresó en los comicios por el querer de una mayoría y por la expresa conformidad de la minoría. Pero esta aquiescencia general, que consolida el orden administrativo, no debe satisfacernos, porque el desquiciamiento jurídico tiene siempre el defecto de que naturaliza al pueblo con el concepto de la nulidad de las leyes y lo lleva de la mano a los ideales subversivos. Debemos, pues, volver el edificio a los quicios legales.

### **Las constituciones románticas del siglo XIX fueron unilaterales**

Otro día, desarrollando un cursillo de Derecho Constitucional en estas conferencias, hablaré, si Dios quiere, desde esta misma tribuna, de la historia constitucional de Nicaragua, materia interesantísima, cuyo estudio ha sido abandonado, sin disculpa, en nuestras Facultades. En esa historia se pueden percibir los orígenes de muchos de nuestros males y las causas de la intranquilidad que ha padecido Nicaragua durante un siglo de República. Deseo adelantar ahora un tópico de esa historia, que necesito como una de las premisas necesarias de la tesis que voy a sostener: Todas las Constituciones de Nicaragua han sido sustancialmente unilaterales. No ha sido ese un defecto especial de nuestras Constituciones, porque se puede decir, como una regla general de los países latinos, que todas las Constituciones románticas del siglo XIX han sido también unilaterales. Con esto he querido expresar que las Constituciones han sido siempre forjadas con la tesis íntegra del programa de un partido

político triunfador, que sin consideraciones de ninguna clase al criterio de los vencidos, y al criterio de los neutrales, impuso a la nación su propio criterio con la arrogancia, y permítaseme la palabra, con la grosería de un ultimatum. Terminada una lucha entre los partidos, muchos veces sangrienta y siempre dolorosa, ha surgido por nominación del partido vencedor una Asamblea, de la cual han sido excluidos los factores de los otros matices, y esta Asamblea ha dictado imperiosa, por sí y ante sí, una Constitución, a la cual todos deben someterse.

### **Toda Constitución debe ser transaccional**

Dichosamente, la filosofía del Derecho Constitucional, después de que fracasaron por la Guerra Europea las teorías del liberalismo romántico, se inspira en ideales más equitativos y ha llegado a la conclusión filosófica, de que una Constitución para ser buena debe ser obra transaccional, es decir, que su articulado debe expresar las concesiones mutuas entre las tesis extremas de los programas de los partidos. El ejemplar primero y magnífico del nuevo sistema es la Constitución de Weimar, que rige a la República Alemana.

### **Toda Constitución consta de tres partes**

Es cosa sabida por los que estudian Derecho Constitucional que toda Constitución debe constar de tres partes sustanciales: Primera, la que se refiere a la organización nacional; segunda, la que se refiere a derechos y deberes, y tercera, la que define los Poderes Públicos.

En la primera parte entran como elementos científicos la geografía, la etnografía y la filosofía de la historia. En esa parte se describe a la nación en cuanto a su territorio, en cuanto a su raza y en cuanto a los elementos espiritua-

les, que como la religión, el idioma, etc., le dan fisonomía. Hoy no nos vamos a ocupar de tal materia.

La segunda parte que se refiere a los derechos y deberes, contenidos en capítulos deficientes de nuestra Carta, que no expresan los más altos deberes sociales, da las normas genéricas de la existencia civil. Pero tampoco vamos a ocuparnos hoy de materia tan importante.

En la tercera parte se definen los Poderes Públicos, se distribuyen sus funciones, se limitan las jurisdicciones y se norman sus actividades y relaciones mutuas, y las relaciones de cada uno de esos Poderes con los gobernados.

### **Sistema europeo y sistema americano**

Sobre esta tercera parte de la Constitución voy a fijar mi discurso para el cual solicito vuestra benévola atención. Para organizar los Poderes Públicos nuestro sistema constitucional ha seguido desde la independencia la regla del Triángulo de Montesquieu, cuyos tres lados lo forman el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Para reglamentar las relaciones entre estos Poderes y sus particulares atribuciones en el Derecho Constitucional se han usado dos sistemas diferentes entre sí: el sistema europeo y el sistema americano.

Aunque Europa es un continente de naciones que cuentan varios siglos de existencia, y América un continente de naciones jóvenes, hijas de las naciones europeas, los sistemas constitucionales de ambos hemisferios se han, sin embargo, desarrollado en un paralelismo, partiendo los dos desde la misma época de la historia universal. Estudiando detenidamente la formación de esos dos sistemas, se percibe el origen filosófico de sus diferencias y se explica el por qué de los obstáculos que ha encontrado la América Latina en

su organización constitucional. En Europa el sistema constitucional se desarrolló en una lucha contra el poder absoluto de los reyes, es decir, fué una campaña libertaria que tendía a debilitar una autoridad personal, excesivamente sólida y pesada. En América, rotas las ataduras de cada país con su Madre Patria, se quedó de pronto huérfana de autoridades y dentro de la anarquía, consecuencia natural de aquella ruptura. Por lo tanto el trabajo de organización consistió en salir de esa anarquía y forjar y robustecer la autoridad culminante en un poder central. Cuando el genio de Bolívar sufrió su único decaimiento espiritual en presencia de esa anarquía, pensó en la necesidad de tirar las riendas y de enfrentar el potro por medio de una autoridad fuerte y poderosa.

El sistema europeo que debilitaba al monarca diluía el poder en un Congreso y por eso se llamó parlamentario. El sistema americano que tendía a centralizar la autoridad, se llamó presidencial.

### **Constitución importada**

Concretémonos a Nicaragua. La estructura democrática y jurídica del Estado tuvo entre nosotros como punto de partida los Municipios, allá en los orígenes mismos de la raza. Muy grande era la importancia de los Ayuntamientos en los tiempos de la colonia. Los conquistadores, férreos y de temperamento tan arbitrario, en esos Ayuntamientos buscaban la legitimidad de su autoridad, para obtener la obediencia de sus subordinados, que tenían el ánimo revoltoso y altanero. Nuestra raza a medida que iba emergiendo del mestizaje, en esos Ayuntamientos encontraba el ejercicio de una saludable democracia. Pero después de la Independencia, nuestros abuelos en lugar de unificar en un hábil engranaje de municipios todas las ciudades, villas y pueblos, persiguiendo un sistema original de centralización



de autoridad, importaron del extranjero un modelo de Constitución, que adoptaron sin adaptarlo en lo mínimo a nuestras realidades nacionales y a las costumbres sociales. La agitación del cuerpo nacional para encontrar postura entre ese vestido jurídico, hecho sin medidas previas, produjo el proceso constitucional doloroso y absurdo, en que durante más de cien años se ha debatido nuestra patria. Procuraré examinar ligeramente ese proceso.

### **Antagonismo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo**

El roce de funciones que conforme el sistema de Montesquieu, sufren el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, establece entre ellos de manera inevitable un antagonismo más o menos intenso. Cuando en las operaciones de ese antagonismo prevalece de manera absoluta, como vencedor, el Poder Legislativo se convierte el Parlamento en una convención. Cuando el triunfo es completo del Poder Ejecutivo, culmina éste en una Dictadura. Un orador español dijo que en los sistemas presidenciales de América, cuando el Presidente que ha salido del voto de las masas de la calle, llega al Congreso para tomar posesión de ese cargo, cuando se aleja apenas consagrado, con su poder todavía fresco y reciente resuenan, sin embargo, sobre el pavimento del Capitolio las sandalias de César.

Cuando hable de la historia constitucional de Nicaragua, os relataré con detalles cómo aquí se mostró desde el principio exacerbado y violento ese antagonismo, hasta el extremo de que en la segunda década después de la Independencia, el Congreso oprimido por la arrogancia de los césares primitivos, llegó a crear una tesorería aparte para poder mantener su independencia por la bolsa.

## Dictaduras cortas y dictaduras largas

Pero en ese proceso nicaragüense el triunfo del Poder Ejecutivo ha sido total. El ha absorbido por entero el principio de autoridad. Algo más, el Poder Ejecutivo en Nicaragua no es un complejo de varias individualidades, sino que es ejercido por un solo hombre o sea por el Presidente de la República. El resultado ha sido que en ese individuo polariza toda la fuerza de la autoridad, produciendo la clásica dictadura. No hemos tenido en el gobierno más que dictaduras, unas veces cortas, otras veces largas, pero siempre dictaduras, llámese el Presidente Vicente Quadra, o se llame José Santos Zelaya. Todos los Presidentes han podido hacer y deshacer a su antojo durante su período de mando. El pueblo con su sentido práctico expresa esto, llamando a los Presidentes **el Gobierno**. Si un hombre del pueblo saluda al Presidente, dice: saludé al Gobierno. Todos los demás colaboradores del Ejecutivo quedan oscurecidos y anulados. Para aclarar, y amenizar un poco esta conferencia tan larga, les contaré una anécdota.

### Simplees escribientes del señor Presidente

Era Presidente de Honduras el General Terencio Sierra, hombre fuerte, si los hay. Ordenaba con imperio y se le obedecía con sumisión. Era el símbolo de su poder el **machete corvo** con que atemorizaba a sus enemigos en los combates. Una vez en el Palacio de Tegucigalpa discutía el Presidente con uno de sus Ministros respecto de las atribuciones de los Secretarios de Estado, que el Presidente reducía al último extremo. En medio de la discusión entró don César Bonilla, Ministro de Relaciones Exteriores, ingenio agudo, muy listo para las respuestas, y tomándolo el Presidente como Juez en el asunto discutido, le preguntó: Dígame don César, que es en realidad un Ministro en el Gobierno de Honduras? Y don César, inclinándose con malicia, contestó

en tono respetuoso: «Simples escribientes del señor Presidente».

### La multitud de candidatos

Pero no es sólo a los Ministros a los que ha aplastado el peso del Presidente de la República en Nicaragua. El Poder Legislativo y el Poder Judicial han sido también anodados. No se mueve la hoja del árbol sin la voluntad del amo en nuestros Congresos. A veces parece que al soplo del viejo antagonismo se sublevan los ánimos de los Representantes del Pueblo, pero al final siempre la voz de mando se impone como en un ejército disciplinado.

Este sistema tiene graves defectos. Rebaja la dignidad de los ciudadanos, mata la iniciativa en las mejores inteligencias y convierte la digna colaboración en ruin servicio. Además, como el alma del hombre aspira en todas las actividades a llegar a la plena producción e influir en su medio, y como solo en la Presidencia hay libre producción espiritual, a ella solamente dirigen su vuelo todas las aspiraciones. De allí las encontradas ambiciones que han ensangrentado el suelo de Nicaragua, de allí la multiplicidad creciente de aspirantes al final de cada período presidencial.

### Los dos partidos históricos

Los partidos políticos como instrumentos operantes de la democracia tienen su origen en los países sajones. En Inglaterra fué donde primeramente se dividió la opinión pública en dos partidos, con los cuales se armaban lo que pudiéramos llamar los andamios del Estado. En los Estados Unidos ha pasado lo mismo, y la política, como un ferrocarril, corre sobre la paralela de los partidos Republicano y Democrático. En la generalidad de los países latinoamericanos no se ha organizado así la democracia, que ha segui-

do la corriente del caudillismo y después las determinaciones de otras muchas contingencias de la política. Solamente en Chile, en Colombia, en el Uruguay y en Nicaragua, la política ha buscado en su actividad dos cauces estables y paralelos, para distribuir las aguas de la opinión pública.

En Chile, en el antagonismo entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, acabó triunfando el primero en 1891, cuando perdió la partida y la vida el Presidente Balmaceda. En ese año Chile adoptó un sistema semiparlamentario y los dos partidos históricos perdieron su consistencia, subdividiéndose en grupos dentro del parlamento. Debo recordar aquí que en Nicaragua tuvimos también ese brote en el antagonismo de los dos Poderes en el año de 1911. Triunfadora la revolución de Bluefields, el Partido Conservador reunió su Asamblea Constituyente para dictarle una Constitución a la República. Esta Asamblea eligió Presidente al General Juan J. Estrada. Antes de promulgarse la Constitución, el General Luis Mena, Ministro de la Guerra, dió el apoyo de las armas al Presidente Juan J. Estrada, y la Asamblea fué disuelta por un decreto del Ejecutivo. En el público se creyó que ese paso había tenido su origen en discrepancias entre los hombres del Gobierno, por el capítulo religioso de la Constitución. No hubo tal. La Asamblea, maniobrando en activo antagonismo con el Ejecutivo, agregó al proyecto de la Constitución, en cuya redacción tomé parte, un artículo por el cual se establecía el voto de censura contra los Ministros, como brote de parlamentarismo. El Ministro de la Guerra, muy poderoso en aquel tiempo, vió en esto un ataque directo a su poder, y en el antagonismo sucumbió la Asamblea, flotando íntegro el sistema presidencial. El Ejecutivo triunfador procedió a elegir una nueva Asamblea sumisa, que aprobó la Constitución de 10 de Noviembre de 1911, en cuyo articulado quedó campando por sus respetos el presidencialismo omnímodo hasta que vino a dispersar

sus páginas un aire colado entre la discordia de los dos partidos que dió origen a la última guerra civil.

Circunstancias de geografía y de historia hacen especialmente rígidas las líneas paralelas de los partidos en Nicaragua. Casi tienen aspectos de nacionalidades diferentes. Tamaña rigidez hace que la pérdida del Poder Ejecutivo sea visto como la mayor de las desgracias para los ciudadanos de cada una de las colectividades históricas. De allí nació el ejercicio guerrillero de nuestra democracia que ensangrienta las páginas de la historia de Nicaragua. El poder no se adquiere, se conquista; y en la balanza de nuestra política no existe ponderación, sino que está desequilibrada entre un partido gobernante y otro proscrito. Ese es el mal que más urgentemente pide medicinas en nuestro sistema constitucional. Procuraré primero investigar en la experiencia de otras naciones el remedio de esos males.

### El caso del Uruguay

Como he dicho, el Uruguay y Colombia han tenido una historia política casi idéntica a la nuestra. Como aquí, luchaban dos divisas irreconciliables: azul y colorada. El odio, la muerte y la ruina de la guerra civil impedían la organización de la República y la acción del progreso. Pero en el Uruguay, un día los dos partidos se aproximaron, trataron y llegaron a una combinación jurídica para asentar el Estado más progresista de la América Latina, sobre una nacionalidad admirable por muchos aspectos. Tuve ocasión de conversar con uno de los hombres que fueron motor en el pensamiento de la nueva organización del Uruguay. Al oírle estaba viendo la pintura de Nicaragua. Dominio irrestricto y exclusivo del Presidente de la República. Política agresiva e intransigente en cada una de las agrupaciones. Falta de trato entre los dirigentes del un partido con los del

otro. Llegó al poder del Uruguay, en una de tantas revoluciones, un hombre fuerte y honrado, el General Ordoñez, jefe de los colorados, y cuando todos temerosos creían que iba a principiar persecuciones violentas contra los azules, llamó a los hombres principales de uno y otro color, para tratar de desviar la política de su antiguo funesto curso, organizando sobre bases distintas al Estado.

Los pensadores uruguayos fijaron su acción principalmente en disminuir el peso de la presidencia de la República, y en hacer del Ejecutivo un poder complejo, en que pudieran influir varios pensamientos combinados de uno y de otro partido, conservando al mismo tiempo una autoridad respetable en el Presidente, como culminación de la mayoría. Para lograr esto dejaron al Presidente sus atribuciones en todos los ramos menos en el de Hacienda, es decir, menos en el manejo de los caudales públicos, cuya administración pasó a una junta de nueve ciudadanos, cinco de la mayoría y cuatro de la minoría, con quienes el Presidente de la República tenía que mantener un contacto permanente puesto que eran los que disponían del presupuesto. Después, en los otros Poderes cambiaron el sistema mayoritario por uno proporcional, en que las minorías tenían una justa y equitativa concurrencia. La buena voluntad de aquellos hombres iluminados por un rayo de patriotismo en el momento oportuno, labró la fecilidad del Uruguay. Veinticinco años de paz y progreso lo testimonian.

### **Prejuicios sobre la palabra Transacción**

Sentadas las premisas anteriores se impone como una consecuencia el proceder a reconstruir el país sobre nuevas bases, o dictar por el órgano correspondiente una Carta que sea capaz de amoldarse a la historia de Nicaragua y a su contextura social. Como para ese movimiento, que yo llamaría reconstituyente, tenemos que poner en juego la de-

mocracia, será forzoso contemplar en él a los dos partidos históricos, cauces obligados de la misma democracia. Conozco que en parte de la juventud actual hay un ansia por libertarse de esos viejos organismos de la política nicaragüense; pero tal cual están colocados hoy los datos del problema, no se puede proceder a organizar la República sin contar con la anuencia de los antiguos partidos. Repartida la opinión pública entre esos dos colectividades, nuestra Carta Fundamental para ser estable, para ser eficaz, necesita ser obra de una **transacción** entre el Partido Conservador y el Partido Liberal. Sé que la palabra transacción, no goza de mucho crédito en el criterio de los directores de uno y de otro partido. El fracaso de los tratos que con ese nombre han tenido algunas veces fracciones de uno y otro color, pone en desprestigio, con el vocablo, la idea saludable de su significación estricta. Es un error. En Nicaragua durante la actual generación no ha habido ni una sola transacción entre los dos partidos históricos. Lo que se ha verificado varias veces y cubierto con ese nombre, han sido movimientos estratégicos de uno de los partidos, para penetrar como cuña en las divisiones del otro. Han sido convenios verificados por un partido con la fracción más débil y ecléctica del otro, para derribar del poder al sólido núcleo del partido gobernante. De ese tipo fué la transacción del año 1896, de ese tipo la transacción del año 12 y del mismo tipo la última que llevó al poder a don Carlos Solórzano, y produjo la guerra civil, que terminó por los Pactos de Tipitapa.

### **La verdadera Transacción de nuestra historia**

Sólo una transacción verdadera cuentan los anales de la política republicana de Nicaragua. Es ella la que se verificó en la ciudad de León el 12 de Septiembre de 1856, y en la cual, los dos partidos que se habían empeñado en una de las más desastrosas y sangrientas guerras, depusieron

sus querellas, para unirse con el objeto de arrojar del país a los filibusteros capitaneados por William Walker. Esa sí fué una verdadera transacción, celebrada entre los núcleos de resistencia de las dos colectividades, que en lugar de romper su integridad, compactaron sus propios elementos, para combinarlos después en una actividad altamente patriótica. El 12 de Septiembre debiera ser una fecha de celebración nacional como el 14 y el 15 del mismo mes. En ella brilló la luz del patriotismo iluminando a los mejores espíritus de Nicaragua. Llor a Tomás Martínez, a Fernando Chamorro, a Fernando Guzmán, a Máximo Jeréz, y a los otros próceres que supieron levantar el ánimo sobre odios y miserias en ocasión memorable.

El resultado de aquel esfuerzo verídicamente transaccionista, fué la Constitución de 1858, bajo cuyo régimen se desarrolló un largo período de paz pública y de tranquilidad social, que forma el único remanso en la agitada corriente de la existencia de Nicaragua.

### Los hombres de las cavernas

Esto del temor a la transacción me trae a la memoria lo que cuenta el ameno filósofo español Ortega y Gasset, sobre el origen del ademán amistoso de darse las manos cuando se encuentran dos hombres en sociedad. El hombre primitivo de las cavernas, según la antropología, cuando encontraba a otro hombre, como cuando se encuentran dos machos de cualquier especie, sabía que tenía que pelear. Cuando se fué mejorando el trato y dos hombres deseaban conversar sobre cualquier negocio, se estrechaban las diestras, para permanecer cogidos, y garantizado cada uno de que el otro no le podía agredir violentamente. Ese gesto de defensa y de mutua desconfianza, por la cultura social se fué convirtiendo poco a poco en el gesto de amistad y cordialidad que ahora usamos. Pueden los dos partidos históricos



de Nicaragua estrechase las diestras como los hombres de las cavernas, y negociar la paz entre ellos y la tranquilidad de la República sobre la base de una transacción con validez jurídica. El tiempo se encargará de convertir esa transacción en cordialidad social y amistosa convivencia.

### **Un Estado fuerte**

Hecha la crítica de la situación actual en que han culminado cien años de discordias políticas, debo entrar a la parte constructiva o proyectista, y exponer un cuadro para reconstruir el Estado. Me dirijo a un auditorio selecto formado por personas que viven en el estudio de la materia y que tratará conmigo la cuestión desde un orden puramente científico y sin ninguna clase de consideraciones políticas. Al decir política me refiero a la menuda, a la **polítiquita** que dice mi amigo don Dionisio Chamorro, aquí presente, y no a la política alta, organizadora y directora del Estado, que es una ciencia que debe entrar en el número de vuestros estudios.

Los representantes de los dos partidos deben convenir en un plan de un Estado fuerte, formado por la convergencia de poderes públicos fuertes también, que descansen, con un suave declive, sobre los dos partidos históricos, es decir, que deben tener el extremo más alto sobre el partido de la mayoría y el otro más bajo, sobre el partido de la minoría.

### **El Poder Ejecutivo**

Lo primero que hay que atender es a construir un Poder Ejecutivo, columna vertebral del Estado, fuerte, robusto, capaz de mantener el orden social y la tranquilidad pública. Este Poder Ejecutivo no debe ser unipersonal, sino un complejo, en que debidamente graduados, entren varios elementos de inteligencia a la dirección de la República, para

## ESCRITOS POLITICOS

culminar en la cúspide, que debe ser el Presidente, como representante de la mayoría. Debemos, pues, proceder a disminuir al Presidente en cuanto a poder dictatorial manteniendo íntegra su autoridad. Para ello hay que cambiar el sistema actual haciendo que el Poder Ejecutivo resida en el Presidente y en su Gabinete. Para no caer en una copia del Uruguay, que podría ser inadaptable para nosotros, debemos dejarle íntegra la facultad al Presidente de nombrar a sus Ministros. Pero debemos nacionalizar las dos Carteras en donde están radicadas los asuntos más trascendentales. Son estas la de Hacienda y la de Relaciones Exteriores. Los Ministros correspondientes deben ser asesorados por sendas comisiones compuestas de un representante de cada partido. El Ministro no podrá tomar ninguna determinación sin tratar la materia con su respectiva comisión asesora, y sólo apoyado por lo menos por uno de los comisionados, tendrán validez sus actos. Los comisionados de cada una de esas Carteras tendrán voz ante las Cámaras para exponer sus opiniones y aun sus quejas contra el Ministro cuando se hubiere apartado de sus obligaciones. Estas comisiones pueden formarse por nombramientos del Presidente de la República entre ternas presentadas por la Directiva Suprema de cada partido, o por las representaciones de cada uno de los partidos en el Congreso.

Así se conservará la independencia del Poder Ejecutivo, y se le dará participación equitativa al partido de la minoría, que tendrá conocimiento de todos los negocios públicos de importancia por sus comisionados con vista sobre las Carteras de mayor juego en la política internacional y nacional. Los Ministros y aun el mismo Presidente, que tienen necesidad de satisfacer a esos comisionados adoptarán por agradarlos una política suave y armoniosa hacia la minoría. Los asuntos serán discutidos previamente por colaboradores que representan la totalidad de la opinión pública. La oposición podrá vigilar, pero no obstruccionar, porque el Ejecutivo ten-

drá la mayoría decisiva en cada comisión, formada por el Ministro del ramo y el comisionado del partido imperante.

## El Poder Legislativo

El Congreso de Nicaragua, aunque nos duela el confesarlo, perdida la batalla en el antagonismo con el Ejecutivo, se ha levantado muy poco sobre el nivel de las cosas ordinarias, y labora apocado, oprimido y menospreciado.... Anteriormente las Cámaras en Nicaragua podían alegar a favor del sistema de las constituciones unilaterales, que su decaimiento era debido a que la representación no expresaba la verdadera opinión pública, sino que era impuesta por el Presidente de la República, dueño y señor de opiniones y voluntades. Pero esta Legislatura que ha florecido sobre libres comicios, tan libres como los de los Estados Unidos, no puede alegar ese motivo para justificar su inercia, frente a los grandes problemas que afligen a la nación. Sin embargo, están en tiempo de salvar la reputación reformando y reformándose.

## Cámara de Diputados

Las Cámaras son demasiado frondosas e ineficientes. Como remedio se impone la poda y la selección del personal. Primeramente hay que proceder por la Cámara de Diputados. Como aquí no tenemos censo ni cosa que lo valga, es imposible cumplir el precepto constitucional que señala un diputado para cada quince mil habitantes. Tenemos una *Cámara de Diputados sin veracidad en cuanto al número de diputados señalado por la ley*. Para evitar esos falseamientos e insinceridades, es mejor atenerse a la división política-geográfica, y poner un número igual de Representantes para cada departamento. Tres diputados serían suficientes. De ellos, dos pertenecerían al partido de la mayoría y uno al de la minoría. Esta forma de representación de la minoría

es la más rudimentaria. Existen otras de más equitativa proporcionalidad, pero de muy difícil aplicación entre nosotros. Preferamos la de más sencilla aplicación. Nos resultaría una Cámara de un número no muy crecido, y que poco a poco se iría mejorando en cuanto a su eficiencia y laboriosidad, por la acción seleccionadora que todos los autores conceden a las minorías. En efecto, en los departamentos en que un partido está en notoria minoría, por razones de táctica política escogería ese partido para representarle al mejor de sus ciudadanos. Por ejemplo, se puede asegurar que el diputado conservador por León siempre sería una persona eminente, ya que no tendría que hacer concesiones a una falaz popularidad. Es cosa sabida por la experiencia que esa concurrencia de personajes por la minoría, obliga a las mayorías a aplicar también algún rigor en la selección de una parte, por lo menos, de sus Representantes.

### **Cámara del Senado**

Me parece que sería bueno cambiar en nuestro sistema bicamarista las relaciones mutuas de las dos Cámaras. En la actualidad son simplemente colegisladoras, con iguales facultades de iniciativa y sanción de las leyes. Es más conveniente el sistema que coloca al Senado como un mediador entre la Cámara de Diputados y el Ejecutivo, dejando sólo la iniciativa de las leyes a la Cámara de Diputados, y concediéndole al Senado una sanción reguladora. Las facultades de alto tribunal, para procesar y juzgar, que ahora corresponden al Congreso en Pleno, debían de residir en el Senado, cuerpo de mayor ponderación y circunspección. Las sesiones en Pleno serían solo para verificar las elecciones de funcionarios, que pertenezcan al Congreso. Para podar al Senado se debe reducir su número a un Senador por cada departamento. Don Ricardo Jiménez en un su proyecto de Constitución escribió un pensamiento feliz, de muy buen

efecto para Nicaragua, de hacer Senadores vitalicios a los ex-presidentes de la República. Con esto se logra llevar al Senado personas que han recogido conocimientos especializados de la cosa pública, y también dar una estable posición a esos ex-presidentes, que con los vínculos recogidos en su administración tienen fuerzas, casi siempre perturbadoras, porque no quitan la mira de la gozada presidencia. También sería de gran conveniencia organizar cuatro grandes gremios en la República: El de los comerciantes, el de los agricultores, el de los artesanos y el de los profesionales e intelectuales. Se les concedería un Senador, como representante, a cada uno de estos gremios. Así lograríamos estimular el espíritu gregario que es tan débil en nuestra sociedad y que es tan útil para el progreso del país. Los senadores gremiales deben ser efectivamente del gremio respectivo, es decir, artesano el de la artesanía, agricultor el de los agricultores, comerciante el de los comerciantes, etc. Fácil es dictar reglamentos para la organización y debida representación de esos gremios, en que están repartidas la actividad productora de la nación.

### **P o d e r   J u d i c i a l**

Esta es la materia más difícil. Observa un autor de Derecho Constitucional, que en el prestigio de ese poder, es en donde principalmente radica el crédito económico y moral de una nación. En estos países para fortalecer ese prestigio lo primero que se necesita es darle independencia en sus labores a magistrados y a jueces. En el encadenamiento interior del propio poder ese prestigio depende de la respetabilidad de la Corte Suprema.

En todos los países se han preocupado de esa independencia, asegurándola por varios sistemas en lo referente al modo de elegir los magistrados y a la duración de sus funciones. Algunos creen que los magistrados deben ser vita-

licios para que no tengan que esperar ayuda de nadie en cuanto a la duración de sus funciones. Nicaragua no está preparada para ese sistema. Podríamos garantizar la independencia dando al pueblo la elección de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Serían elegidos en los mismos comicios y en la misma fecha que el Presidente de la República y sus funciones durarían por un período doble del presidencial. Como los partidos lo que desean sobre todo es apoderarse del Ejecutivo, procurarían adornar la papeleta de sus candidaturas, con los nombres de juriscultos prestigiados, para estimular la votación a favor del candidato para la Presidencia de la República. Esos magistrados así escogidos no tendrían que verle la cara al Presidente que acompañaron en la elección, porque le verán descender del poder, quedando ellos por más tiempo en sus alturas. Para completar esa independencia en lo tocante a la bolsa, por donde suelen oprimir los Ejecutivos en las luchas de poderes, se dejarían las especies fiscales de timbres y papel sellado como renta especial del Poder Judicial, administrada por un tesorero nombrado por la Corte Suprema. Siempre tomando en cuenta la circunstancia de la división de la sociedad, en todos sus aspectos, en los dos partidos históricos, se pondría en la Corte Suprema también la representación de las minorías. Se formaría de siete magistrados todos propietarios, cuatro de la mayoría y tres de la minoría. La concurrencia de cinco magistrados sería suficiente para dictar sentencia.

### Las Municipalidades

Tuvieron las municipalidades grande importancia en los tiempos de la colonia, que han ido perdiendo, hasta quedar casi anuladas, en la época de la República. Reconstituir las cosas, como debieron haber sido forjadas a raíz de la independencia, es un imposible, porque los años han venido, desde 1821 para acá, a grabar en la contextura na-

cional lo que pudiéramos llamar una nueva tradición. Para tornar los Ayuntamientos, hasta donde sea posible, a su antigua fama y eficacia administrativa, debemos arrebatárselos a los dos partidos, apartándolos de la política. A este fin se pudiera llegar por el siguiente plan: Sólo el Alcalde y el Síndico serían electos por el pueblo. Las candidaturas para Alcaldes y para Síndicos no pueden ser presentadas por los organismos de los partidos, sino por el método de petición, suscrita por un número de firmas que señalaría la ley en proporción directa con el número de habitantes de la ciudad, villa o pueblo de que se tratè. Los Regidores serían de representación gremial, de los gremios de comerciantes, agricultores y artesanos en las villas y pueblos, y de los gremios de comerciantes, agricultores, artesanos y profesionales en las ciudades. De esta manera se lograría tener Ayuntamientos sociales, ajenos a la política y que trabajarían con espíritu libre por el bienestar de la localidad.

### Política Nacional

He alargado demasiado esta conferencia abusando de vuestra atención. En este ambiente sereno e intelectual me he despachado a mi gusto elaborando un proyecto de calidad puramente jurídica. Allá afuera cada uno con su opinión partidaria. Pero la verdad es que la actual situación, cúspide de cien años de errores y de excesos pasionales, carece de juricidad y clama por una reorganización urgente del Estado. Nicaragua no es un país que se puede abandonar a la corriente de los sucesos. Pequeña por su geografía, tiene, sin embargo, una existencia complicada, que requiere una política muy prudente. Graves son sus problemas internacionales y sin embargo no tiene respecto de ninguno de ellos una política nacional. El año pasado se reunieron en Europa juriconsultos distinguidos para tratar de la Codificación del Derecho Internacional y principiaron

## ESCRITOS POLITICOS

por las materias que juzgaron más arriesgadas y difíciles; pues bien, en todas esas materias ha tenido y tiene Nicaragua asuntos trascendentales. Podéis constatarlo leyendo la Memoria de Relaciones Exteriores del año pasado. Por otra parte, podemos tomar como un ejemplo, el punto de las relaciones especialísimas que cultiva con los Estados Unidos. Cualquiera que sea la calificación que se le aplique a esas relaciones, se le tomen como amistosa cooperación o como enojosa intervención, es indudable que informan una materia trascendentalísima de la vida nacional, y sin embargo, lejos de existir respecto de ella la unidad de una política nacional, las hemos convertido en mera contradicción de programas partidarios, y peor todavía, en instrumento de nuestras luchas políticas.

### **F i n a l**

Nadie puede negar que se impone la necesidad acuciadora de estructurar de nuevo al Estado en una Carta Fundamental que sea la síntesis jurídica de la realidad social y política de Nicaragua. Se siente algo que se mueve bajo los cimientos de la República. Si seguimos abandonados en estériles luchas, puede sorprendernos incautos un derrumbe, más catastrófico y funesto, que el que sufrió por el terremoto, la capital de la nación.



## 2, d. MENSAJE A LOS CONSERVADORES

Este documento no es un manifiesto, en cuanto pudiera significar como se entiende en Nicaragua, palabra de jefe político; porque yo no soy ni he pretendido ser jefe de partido. Soy, o creo ser, un pensador que ordena sus pensamientos políticos dentro de la teoría del conservatismo. Y en tal calidad es que siento ahora deseos, casi una necesidad, de tener una plática con los conservadores, y muy especialmente con los jóvenes. Cuando trato con estos últimos no deja de mover mi ánimo algo así como una vocación de maestro. El Partido Conservador atraviesa en la actualidad una de las más grandes crisis de su historia, de la cual se pueden deducir lecciones para enmendar los errores del pasado y preparar el porvenir. Sobre ésto quiero expresar mi opinión con entera franqueza, como quien no tiene temor, porque tampoco tiene ninguna aspiración personal que pudiera exponer al decir la verdad.

El pronunciamiento del Consejo Nacional de Elecciones ha cerrado el proceso electoral. Las elecciones verificadas el domingo 21 de este mes pusieron punto a un capítulo de esa historia de nuestro partido. Los comicios libres eran la cúspide a que deseábamos ascender. El objetivo señalado por los directores a las filas conservadoras, y para conseguir el cual todos aplicaban, jefes y masas, sus conatos. La literatura política de este año está llena de temores y esperanzas al respecto. Por fin llegamos a los comicios, y los conservadores, en la triste fecha de la referencia, sin decirnos nada, en cruce de miradas nos confesábamos que habíamos sufrido un ruidoso fracaso. A la simple vista se veía que el pueblo, el pagador de todos los desaciertos, había perdido muchas falsas ilusiones, y con ellas la fe en sus directores.

## ESCRITOS POLITICOS

Durante toda esta crisis mi persona ha sido objeto de apasionados ataques. Con odio se ha conculcado mi nombre. Todo por haber sostenido una tesis, que al final vino a ser acogida por mis detractores de manera inoportuna e inhábilmente realizada. Me toca probar que la tesis de la política pacifista y civilista, que he patrocinado con profunda convicción, no se ha quebrado por inconsistencia de su propia lógica, sino por la falta de comprensión y de sinceridad, en los que la acogieron sin fe en su valor positivo y trascendente, y creyendo más bien en la falsificación que de sus términos ellos mismos habían fraguado en la campaña denigrante contra el grupo civilista del partido.

Los hechos están palpitando de actualidad en la memoria de los nicaragüenses, y los recorreré brevemente sólo para sentarlos como premisa indispensable a mi razonamiento. Con el golpe de estado que produjo la caída del doctor Leonardo Argüello, se planteó un grave problema para la República. El gobierno que surgió por decreto del Poder Legislativo, no fué reconocido por los otros gobiernos del Continente. Esto lo hacía inestable. Conforme la práctica tradicional Centroamericana, sólo una Asamblea Constituyente podría arreglar la situación. Así lo declaró el Partido Conservador en un manifiesto firmado por el general Emiliano Chamorro, en el cual se pedía la convocatoria a las elecciones de dicha Asamblea Constituyente. El Poder Legislativo y el Poder Militar comprometidos en el golpe de estado comprendieron la necesidad, y fué lanzada la convocatoria a elecciones de representantes del pueblo. Indudablemente esa convocatoria era un buen éxito para el conservatismo, por cuanto aparecía ante el pueblo que había impuesto su criterio al régimen imperante. Pero soplaban vientos bélicos en la Directiva Suprema, y prevaleció entre sus miembros la opinión de abstener al partido de concurrir a las elecciones. Yo sostuve insistentemente la opinión contraria. Combatí a los que sostenían que el gobierno que

resultara de esas elecciones tampoco sería reconocido por los otros gobiernos. Hice un análisis del desenvolvimiento de la política Panamericana, para probar que desembocaría ineludiblemente en el reconocimiento de ese gobierno. Invoqué el deber del Partido Conservador de ser un factor de orden por el imperativo de su doctrina. Nadie me contradijo pero fuí desoído y maldecido.

Se verificaron las elecciones. Se reunió la Asamblea Constituyente. Fué designado Presidente de la República el doctor Víctor Manuel Román y Reyes, sujeto bien escogido, por la moderación y seriedad de su carácter, por su alta reputación social, por la tranquilidad de su inteligencia y por las relaciones que se había creado en un prudente ejercicio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Con todo, una lucha tremenda surgió entre gobierno y oposición. Las prisiones eran continuamente ordenadas por la autoridad. La dinamita se puso en acción por parte de los opositores. A pasos ligeros nos precipitábamos a la anarquía. El gobierno sin embargo no se mostraba cerrado para un arreglo de aquella aflictiva situación. La intransigencia estaba de parte de los opositores. La persona del Presidente doctor Román y Reyes, se ofrecía como amortiguador, para establecer un armisticio entre las fuerzas en choque y buscar una solución pacífica al problema.

Las autoridades superiores del Partido Conservador estaban ciegas. Fincaban sus esperanzas en la guerra civil. Vino la lamentable revuelta de la India. Hubo juicios militares y sentencias de consejos de guerra. Se estableció la corriente de emigrados que se alejaban de la patria en busca de apoyos extranjeros para revolucionar. No es necesario insistir en los detalles. Mi criterio estaba claro en que debía de hacer algo para contener la anarquía, pero mi alma estaba indecisa de ejecutar actos que pudieran desvincularme de mis antiguos correligionarios, con quienes había com-

partido responsabilidades por tantos años. Me concretaba a discutir para ver de convencerlos. Mi lógica sólo los irritaba. Una noche mi casa en Granada fué sacudida como por un terremoto. Mis nietos que habían corrido peligro de muerte lloraban. Mis libros en aflictiva confusión rodaban por el suelo. Un humo espeso infectaba salas y aposentos del olor de la dinamita, que hiede a infierno. En método totalitario se había decretado imponerme ese castigo con intención de purga. Mi oficina de trabajo y de estudio había sido dinamitada. Los que me visitaron en aquel día, que por cierto fueron muchos, lo digo en honor de Granada, pueden rendir testimonio de que permanecía sereno, sin que aquel atentado que puso en peligro la vida de mi familia, reflejara en mi alma el deseo de venganza. Ni siquiera la justa ira agitó mi corazón. Sobre mi espíritu cayó una nube de tristeza que me permitió reflexionar que aquel cuadro desolado de mi casa, no era más que un pequeño trasunto del que presentaría la República, si se dejaba correr esa anarquía por un año más. Una delicada mujer consagrada al servicio de Dios, que me visitó para mostrarme sus simpatías, me obsequió con una cartulina, que contenía en letras doradas una bella oración. Me dijo: Récela y medítela. Leí: "Señor, haced de mi un instrumento de paz". Mi resolución quedó tomada en aquella fecha y por aquella consigna.

Examinando los elementos que actuaban en esos días, llegué a la conclusión de que no existía más factor de orden en el sombrío cuadro, que el ejército. No era esto una especialidad de Nicaragua. Hacía poco había leído un estudio sobre las naciones europeas amenazadas también por la anarquía, y se llegaba a igual conclusión de la exclusividad de la milicia regular como medio de orden en esas perturbaciones. Cualesquiera que fuesen las deficiencias de la Guardia Nacional, su disciplina bien comprobada durante los tumultos acaecidos en la capital y en otras ciudades,

la constituía en barra maciza para cimentar la paz. Fué creada a propuesta del poder interventor como un elemento contrario a la guerra civil y aceptado ese concepto por los dos partidos históricos, y especialmente acogida por el Partido Conservador que le dió base en un tratado firmado en 1927. Resolví que debía tratar con el ejército si quería hacer algo conducente a la contención de la anarquía. Para tratar con el ejército se debe principiar por respetar su propio instituto, y jerarquía, y ésto sólo se consigue tratando directamente con el Jefe del ejército. Resolví procurarlo.

No tuve necesidad de ningún esfuerzo. El Presidente Román y Reyes nombró Ministro de Relaciones Exteriores al Dr. Luis Manuel Debayle. Al día siguiente de la toma de posesión del doctor Debayle, llegaron a mi casa los doctores Diego Manuel Chamorro y Carlos Guillermo Bonilla, quienes estaban muy de acuerdo conmigo en el aprecio de la situación, a proponerme de parte del Ministro Debayle una reunión para contemplar las graves dificultades que atravesaba el Estado. Hablé con el Dr. Debayle, y acto continuo conversé con el general Anastasio Somoza. Cometería injusticia por omisión, si no declarara que salí muy bien impresionado de esa primera entrevista. El General Somoza veía todos los aspectos de las cosas con suma claridad, y deseaba una positiva conciliación de intereses. El general Somoza no negaba que el Gobierno de Nicaragua estaba obligado a entrar en el desenvolvimiento del sistema democrático que poco a poco iría cubriendo al Continente. Comprendía que era urgente arreglar la situación internacional de Nicaragua, y que debía hacer, para lograrlo, concesiones al Partido Conservador, que era dueño del grueso de la opinión pública contenida en la oposición, y necesaria, su concurrencia para lograr el equilibrio democrático de la República.

Después de varias conversaciones fijamos el doctor De-  
bayle y yo las líneas de un plan de gobierno. El objetivo  
principal del gobierno debía ser conseguir el reconocimiento  
de los otros gobiernos. Emanado de un golpe de estado,  
no podía constituirse en administración normal y definitiva.  
Era duro pero necesario darle el carácter de provisional y  
transitorio, y mostrarse firmemente empeñado en su propia  
consolidación por medio de unos comicios libres, verificados  
dentro de un plazo prudencial. Debía mantenerse la pa-  
ralela de los dos partidos históricos para cimentar la nueva  
política. Asegurarse el apoliticismo del ejército. En el de-  
sarrollo de anteriores acontecimientos la Guardia Nacional  
había tomado por desgracia el aspecto de un partido ar-  
mado. Debía convencerse al pueblo de que eso no estaba  
en la esencia del ejército sino en circunstancias pasajeras,  
ya dominadas. Para todo eso era necesario un tiempo pru-  
dencial, muy beneficioso en especialidad para el Partido  
Conservador, que no podría en breve plazo regresar de los  
métodos de la conspiración, tan llenos de temores, al ejer-  
cicio libre y franco de la democracia, que necesita campo  
despejado. Invito a los jóvenes conservadores a que lean  
el Pacto que celebré con el general Anastasio Somoza, para  
que comprendan, con cuanto cuidado se estableció en el  
compromiso la seguridad de unos comicios libres y el esmero  
de su cultivo previo. Nada de improvisaciones ni de pre-  
murás, porque la operación era difícil. El general Somoza  
agregó una cláusula declarando condición **sine qua non** el  
reconocimiento del gobierno del doctor Víctor Manuel Román  
y Reyes, por los otros del Continente. Acepté la cláusula y  
no me produjo ninguna intranquilidad, por que sabía, sin  
duda de ninguna clase, como se lo había dicho a los miem-  
bros de la Directiva Suprema Conservadora, en el discurso  
de que hice anterior referencia, que éste vendría ineludible-  
mente después de la Conferencia Internacional Panameri-  
cana de Bogotá.

Mientras andaba en estas actividades sostuve muchas conversaciones con varios conservadores. Algunas con personas que después repudiaron el Pacto, y que aquellos días me animaban a seguir adelante, como en buena tarea de que se derivarían beneficios para el partido. Ni uno sólo me dió argumento en contra. Una corriente favorable a mi idea se notaba en las filas del partido conservador, que sólo fué detenida por la muralla del falso concepto de disciplina, que se ha levantado en el Partido Conservador, como opresora del libre juego de las ideas, y en contradicción de la tesis antidictatorial que ha esgrimido en la lucha frente al otro partido, y que en verdad es esencia del conservatismo. La dictadura y el caudillaje son hermanos gemelos, hijos los dos de la sumisión absoluta del espíritu a disciplinas mortíferas para el pensamiento.

Pero no prediqué en el desierto. Un grupo escogido de conservadores de todos los Departamentos me brindó su adhesión y estimuló mi conducta. Guardo una copiosa correspondencia al efecto. Decidido por ese apoyo procedí a la firma solemne del Pacto, suscrito por el general Anastasio Somoza y por mí y ratificado por el Presidente de la República doctor Román y Reyes, para darle un valor jurídico de plan político de gobierno.

Entré tanto la emigración seguía en constante trato con gobiernos de ideales contrarios a los conservadores. En esas conspiraciones se consumían grandes sumas de dinero y de energías, que hubieran podido ser muy útiles aplicadas a la organización y mejoramiento del Partido Conservador para sus funciones democráticas. Además, se levantaban como un peligro de un conflicto general de las naciones del Caribe, que no podía menos que alarmar a los Organismos Panamericanos vigilantes de la paz del Continente. Se comprometía el prestigio exterior del Partido Conservador, que al final sufrió gran detrimento.

## ESCRITOS POLITICOS

En cambio el plan del Pacto puesto en acción fué poco a poco produciendo el orden en la República. Floreció la libertad de la prensa. En virtud de la amnistía general se abrieron las puertas de las cárceles a más de 150 presos, entre ellos ciudadanos muy pobres, que por cierto no recibieron ninguna protección de los que les habían lanzado a la revuelta. Se establecieron las garantías políticas, y sobre el puente del mismo Pacto fueron regresando al país los emigrados, con un desengaño más agregado a la larga lista de los que se han sufrido cada vez que se han puesto esperanzas en apoyos de gobiernos extranjeros.

Quiero sentar con toda claridad, y lo pueden confirmar mis lectores leyendo las cláusulas del Pacto, que nunca me arrogué representación del Partido Conservador. El general Somoza puede testimoniar que fuí muy franco a ese respecto. Siempre sostuve la necesidad de establecer el binomio Somoza-Chamorro para conseguir una paz duradera y estable en la República. Dije que las responsabilidades del convenio eran sólo mías, y que los beneficios serían para el Partido Conservador. En este punto haré una declaración de justicia a favor de los abnegados conservadores que me acompañaron en la jornada. Muy claro les hablé de que no seríamos más que una vanguardia de la nueva política, y que tan luego avanzara sobre nuestras huellas el grueso del Partido tendríamos que entregarle todo lo conquistado. Algo más, previendo lo que sucedió, les dije que dada la inconsecuencia de los directores del conservatismo, tomarían nuestra obra y maltratarían a los obreros. Todos aceptaron a sabiendas de inconsecuencias y ruindades que tenían que sufrir. Y todavía hoy zumban en nuestros oídos las moscas injuriosas.

Nadie puso reparos razonados a las cláusulas del convenio. Se hincaba la crítica en que no sería cumplido por el general Somoza; y se desprestigiaban como meras gan-



gas los puestos obtenidos en el Parlamento. Pero otra era la enjundia del documento: Restablecer la paz para desarmar la dictadura, tranquilizando al gobierno; borrar el temor de la ciudadanía por el goce de una libertad prudente; conciliar los intereses encontrados de los partidos hasta donde fuese posible, para disminuir en el uno el terror de caer, y en el otro el ansia desesperada de ascender. Poner todo esto en ejercicio lento por un plazo de dos años, para preparar el ambiente a unos comicios libres, que operarían montados sobre un ejército neutral en los asuntos de los partidos. Los puestos tomados en el Parlamento y la Magistratura, no eran de reposo, sino de vigilancia del operar de la máquina.

A pesar de todos esos impetuosos ataques, nunca dudé de que el grueso del Partido Conservador acabaría siguiendo mi ruta. Pueden atestiguar esta firmeza de mi creencia el general Somoza y los conservadores que me acompañaban en la jornada. Un día de tantos tuve una entrevista con el General Somoza quien me relató la mediación del licenciado Roberto Gutiérrez Silva, que había venido expresamente de Costa Rica, y presentaba una carta credencial del general Chamorro para entrar en arreglos políticos. Consecuente conmigo el general Somoza, me consultaba antes de iniciar la operación. Le contesté que en el texto del mismo Pacto estaba él plenamente autorizado para tratar con el general Emiliano Chamorro, porque yo había establecido que todo lo convenido conmigo, en cuanto significaba beneficio, era entendido que pertenecía al Partido Conservador. Me alegraría de que se llegara a una conclusión, porque sería ella cumplir el desideratum que nos animó a él y a mí como pactantes. Le agregué que el mejor servicio que yo le podía prestar en ese momento a la operación, era ponerme al margen. Me despedí deseándole un buen éxito en su política de conciliación.

No me detendré en relatar cosas tan recientes. Hubo de retirarse el licenciado Gutiérrez Silva por un duelo familiar. Nuevos intermediarios aparecieron para seguir el curso del entendimiento. En el trato se puso por condición el guardar estricto sigilo para conmigo. Les asustaba hasta mi sombra sobre ese terreno. Sin embargo, conocía todos los pormenores de propuestas y contrapropuestas, y por ello extrañaba que no cesara la propaganda denigrante para el hecho de tratar con el general Somoza. Todos los directores del partido negaban, como hechos que podrían deshonorarles, que estuvieran en pláticas de tales arreglos. Primero se insistía en la indignidad de toda transacción. Después se repetía diariamente que sólo se aceptaría un convenio a base de una elección supervigilada. Todavía el día anterior a la firma del convenio se hicieron iguales declaraciones para perturbar más el criterio popular. Y cuando ya estaba la masa ingenua bien impregnada de la creencia de que era vitando todo trato, con gran solemnidad y aparato, fué firmado el convenio entre el General Emiliano Chamorro y el General Anastasio Somoza, y ratificado sin discrepancia por los miembros de la Directiva Suprema, que ayer todavía se mostraban intransigentes. Aquí no he podido evitar que venga a mi recuerdo el cuento que oía en mi infancia del simple que picaba con su hacha la juntura al árbol de la rama en que estaba sentado. En el cuento, Juan Dundo rodó por los suelos, y Pedro Urdemalas, su folklórico antagonista, reía y volvía a reír.

Después, ya firmado el convenio siguieron un sistema farisaico, de jugar con palabras, diciendo que lo que habían celebrado no era convenio, ni trato de esa clase, y tiraban de las palabras con tan poca habilidad, que dió lugar a una especie de refrán popular que los muchachos repetían, diciendo es pacto y no es pacto. Con esto la operación tomó un carácter cómico, y lo cómico repugna al pueblo, el cual,

aunque sea en su contra, acepta mejor las soluciones trágicas.

Agreguemos a esto que la Directiva Suprema falseó todos los resortes democráticos del Estatuto Conservador, que por cierto es obra acertada para la organización de la democracia en sentido conservador. Quitaron a los departamentos toda facultad de representación. Ejecutaron un movimiento de reconstrucción de poderes en la propia Directiva, hasta llegar a una perfecta dictadura interna del partido. Notorio era el descontento de lo que pudiéramos llamar las provincias conservadoras. Pero la Directiva como preparación para unos comicios libres, después de que había declarado sinecuras las bancas del Congreso, de que había insistido tanto en denigrarlas, se las aseguró para sí en el convenio celebrado, y se las adjudicó poniendo los nombres de sus propios miembros en los renglones de segura elección de la papeleta que llevaríamos a los comicios.

A ésto se agrega el corto plazo que pidieron para la celebración de esos comicios, lo cual era contrario a la más elemental de las tácticas para un partido que no estaba preparado para afrontar la elección, ni entrenado para el manejo de la máquina electoral en que iba a participar por la buena ley Dodds. Pero el plazo corto evitaba las discusiones internas del partido, y no ponía en peligro la segura elección de los renglones privilegiados de la papeleta, aunque sí significaba gran riesgo para el éxito total del Partido.

Ahora que ha pasado la elección, se quiere decir que la tesis del Pacto que yo suscribí es la que ha fracasado. Lo niego rotundamente, porque fué falseado en el manejo de todos sus instrumentos. No hay máquina, por buena que sea, que pueda funcionar sin ser debidamente lubricada; y los directores del partido procedieron de la misma manera que un mecánico que aceitara su máquina con arenilla.

Agregaremos, como dosis mayor de esa misma arenilla, que toda la propaganda la hicieron a base de acusaciones contra las autoridades, acusaciones que repercutían como atemorizamiento en el corazón del pueblo.

Con estos preparativos el resultado tenía que ser un gran fracaso, en las urnas electorales. Pero me pregunto, en presencia de ese fracaso: Lo debemos tener como una prueba de la incapacidad del Partido Conservador para cumplir su misión histórica? No doy lugar en mi alma a tal pesimismo. El Partido Conservador es un organismo vigoroso, que ha resistido pruebas más amargas que la presente. Me detengo a examinar su consistencia actual, y la hallo más bien mejorada por los elementos juveniles, que son los que valen en cuanto a porvenir. En lo que yo tengo de memoria sobre las cosas del conservatismo, no ha tenido anteriormete una legión de jóvenes bien preparados igual a la que ahora posee. Ha sido entumecida esa juventud por falsos conceptos de la disciplina. Pero le ha llegado su hora de operar, de probar que sus capacidades de ánimo están a la altura de su preparación mental. Cualesquiera que sean las imperfecciones de estos comicios, es indudable que ellos tienen el significado de una nueva era para Nicaragua. Ha llegado el tiempo de las luchas civilizadas, en que las cifras de la cultura serán apreciadas. Hemos perdido la elección. Pero ello es sólo un percance, y nada más. El Partido Conservador no debe demostrar falsas rebeldías ante el valor de los sucesos que él mismo provocara. Debe cumplir con todos los compromisos contraídos por sus autoridades, las juzgue aptas o ineptas, y principiar una labor inteligente de saneamiento interior de su propio organismo.

La actual Junta Directiva Nacional y Legal del Partido Conservador ha terminado su papel en la dirección del Partido. Sus miembros, que tendrán asientos en el Parlamento,

deben procurar hacerse merecedores de la investidura que ellos mismos se han dado. Cuando un individuo es designado por otro para un cargo puede declinar en el que le nombra las responsabilidades de sus propias aptitudes; pero cuando uno mismo se arroga el cargo, tiene el deber de superarse en esas aptitudes para merecerlo. Vigilémoslos en sus trabajos. No los obstruccionemos como ellos acostumbraban por sistema. Más bien ayudémosles, porque queramos, o no queramos, ellos ocuparán las mejores tribunas para hablar en nombre del Partido Conservador, por siete años. Acuciados por el natural deseo de no hacer ridículo papel, tendrán ocasión de ver que la curul, que fingían menospreciar, puede ser de marfil como en la República Romana para el que pone sobre ella estudio, inteligencia, cultura y patriotismo.

Distinta es la cosa en cuanto a la dirección del Partido. De allí deben apartarse. El Partido no puede sobrevivir al percance de la elección con ellos a la cabeza. No les valdrá agazaparse tras méritos innegables de su Presidente.

Acojo el ejemplo de Francia en la primera guerra europea, que recordó recientemente en editorial un inteligente periodista. En la primera parte de la campaña los ejércitos franceses fueron derrotados. Perdieron Bélgica, y tuvieron que abandonar al enemigo la mitad de Francia. El Estado Mayor no pudo explicar la causa de la magnitud del desastre. No se detuvieron los franceses a mirar glorias anteriores del General en Jefe. La salvación de la patria estaba por sobre toda consideración. Llamaron un nuevo Estado Mayor, más joven y competente, y los llevó a la victoria.

No solucionará este problema una Convención que ya no tiene existencia legal. Es muy honda la necesidad de renovación. Se trata más que de una reorganización del

## ESCRITOS POLITICOS

Partido, de una recreación, o si se quiere, de un renacimiento. Debe consultarse al pueblo conservador en una operación preparada en todos los departamentos, con formalidad, con inteligencia, con examen de las circunstancias; es decir, con todo lo que faltó para preparar las elecciones del 21. sólo así podrá el Partido recuperar su respetabilidad histórica, raíz de su prestigio nacional e internacional.

Es inútil resistir a la corriente que ha formado contra la Directiva el reflujo de la opinión. No está la gravedad en la pérdida de la elección. En el juego de la democracia es una contingencia que necesariamente ha de ocurrir a una de las partes que luchan. La gravedad en esta vez reside en la mengua alarmante de opinión favorable producida por el hastío, por la desconfianza, por la decepción del pueblo respecto de sus directores. Si ese personal permanece, como su autoridad es puramente moral, se quedará en el aire, sin más acción que la de cegar definitivamente el viejo cauce del conservatismo. Y como éste es una corriente de agua viva, no se secará, sino que abrirá cauce nuevo.

El caso es delicado en cuanto se refiere al General Emiliano Chamorro, cuyas raíces en la masa son muy profundas. Sé que la intriga le ha llenado el corazón de desconfianza para conmigo. Le han hecho creer que pretendo rivalizar con él en cuanto a la dirección del Partido. Rivalidad que no puede existir, porque los dos por largos años, en el mismo campo de trabajo, hemos laborado en diferentes planos. Si no fuera esa desconfianza le invitaría para que inicie la renovación serenamente, neutralizando su propia influencia, pero impulsando con su aliento a la juventud. Algo más, me ofrecería a acompañarlo en esa jornada colocándome en la misma actitud. Ninguno de los dos podemos convertirnos, aunque deseemos descansar, en meros espectadores de la agonía del partido de nuestra ju-

**CARLOS CUADRA PASOS**

ventud. Hemos envejecido en estas lides. Recibimos, cada uno en su jerarquía, un tesoro histórico que estamos obligados a conservar para entregarlo a nuestros sucesores antes de que nos llame la muerte.

**CARLOS CUADRA PASOS.**

Granada, 30 de mayo de 1950.

## 2, e. SOBRE LA "LEY MARCIAL"

### —Causas y efectos de su aplicación—

#### I

#### "INTER ARMAS SILENT LEGES"

Al discutirse el proyecto de establecer la censura previa de la prensa en circunstancias extraordinarias, se dijeron cosas muy extrañas en el Senado y fuera de él, sobre la Ley Marcial y sobre sus alcances; hasta llegar a afirmar un Senador que cuando impera dicha ley, las libertades esenciales a la vida ciudadana y las garantías indispensables a la vida individual, pasaban a ser benévolas concesiones del Presidente de la República. Al oír y al leer esas especies desmedidas, he sentido el deseo de hacer un intento para aclarar las ideas sobre la Ley Marcial, sobre las causas que producen su imperio y sobre las consecuencias de su dominación.

Una de las mayores garantías usadas para el ejercicio de las libertades públicas es la que produce la separación de los poderes civiles y militares, aunque ambos estén dependientes del mismo mando en el orden personal. Dice Hauriou que nada es más terrible que la acumulación de los poderes civiles y militares, en una sola actividad represiva, porque "la policía y la represión militar proceden con otra dureza que la policía y la represión civil".

Pero es innegable también que esta separación de los dos Poderes debilita hasta cierto punto al Ejecutivo, cuando tiene que enfrentarse a una situación anormal, para salvar la tranquilidad pública. Entonces, por un movimiento natural de defensa, tiende el Ejecutivo a confundir sus facultades civiles y militares; y al fin las civiles son absorbidas



por las militares, como más eficaces que son éstas para la dura defensa del orden ya alterado.

Pero una vez prevaleciente el Poder militar ya no puede ser contenido en sus actividades dentro del círculo del respeto estricto a las garantías constitucionales y tiende a romper ese círculo a favor del orden contra la libertad. La suspensión de las garantías incompatibles con esa expedita actuación de la policía militar, crea una situación extraordinaria, **marcial** por cuanto es hija del imperio de la milicia. Una frase latina expresa esta situación así: "Inter arma silent leges". Males graves y ruidosos al caer sobre la República hacen imposible percibir las amonestaciones del derecho; y entonces suenan las armas para imponer con temor el orden y restablecer incontinenti las instituciones.

Pero tal imperio de la milicia es por otro lado propicio a los mayores abusos, que pueden constituir un mal tan grave como el que trata de evitar, extremando el temor al dominio del terror. Por eso se ha tendido en las legislaciones modernas a limitar ese imperio militar, encerrando la situación **marcial** dentro de un círculo jurídico especial; que es lo que se llama Ley de Orden Público o Ley Marcial.

Kelsen define paradójicamente la Ley Marcial diciendo que es la normación de la anomalía. Dos han sido los sistemas usados para **normar la anomalía** cuando surge por contingencias que suelen afligir a las naciones. Es el primero el sistema inglés, usado en los países de gobierno parlamentario. En él se deja al Poder Legislativo la misión de reglamentar la situación marcial, cuando se produzca, por medio de las llamadas "leyes de circunstancias".

El segundo sistema es el denominado americano. En prevención de cualquier situación anormal que pueda producirse, se dicta una ley con preceptos fijos, para reglar la

## ESCRITOS POLITICOS

situación anormal tan luego surja por cualquier contingencia violenta o por señales evidentes de amenaza grave. Esta es la Ley de Orden Público o Ley Marcial.

En nuestra Constitución esas contingencias y amenazas están previstas y enumeradas en el Artículo 221, en el cual se concede al Presidente de la República con su Consejo de Ministros, el apreciarlas, el medirlas, para proceder a restringir o suspender el ejercicio de las garantías constitucionales.

La confusión que ha habido para interpretar la Ley Marcial en estos días, ha sido originada en la creencia de que puede obrar sin consideraciones a ninguna garantía, ni derecho de los ciudadanos. Cuando es todo lo contrario el objetivo de la Ley. La Ley Marcial es una palanca de uso muy delicado y breve en el tiempo, para volver al Estado desquiciado a sus quicios.

No es la Ley Marcial la que disminuye, y mucho menos la que puede abolir, ciertos principios constitucionales. Es una situación anormal o marcial la que al trastornar el orden disminuye o hace imposible el ejercicio de ciertos derechos constitucionales. Esa situación es producida principalmente por la guerra. Ella al tomar caracteres catastróficos rompe la normalidad; y el Ejecutivo en su carácter de Poder Militar es el único que, por la marcialidad de su aspecto militar, queda con la soltura necesaria, como Poder armado, para operar dentro de tal marcialidad. Los derechos y las garantías están ya disminuidos, o silenciados como tan cabalmente lo expresa la citada frase latina. Pero la civilización que no abandona al Poder Civil, que es su órgano, no quiere ni puede dejar suelto al voluntarioso Poder Militar; y ha previsto el caso por medio de una ley, la Ley Marcial, destinada a normar esas actitudes del Ejecutivo frente a las garantías silenciadas por la dura realidad.

Así, se ve en nuestro Derecho Constitucional, que la situación anormal ha disminuido la garantía importantísima de que un ciudadano no puede ser aprisionado sin proceso, sin defensa y sin sentencia de los Tribunales ordinarios. En la situación anormal creada por la Guerra Internacional, por la Guerra Civil y por otras catástrofes, puede ser aprisionado como medida preventiva, pero la Ley Marcial se apresura a normar el hecho hiriente, diciendo al Poder Militar: lo puedes aprisionar pero no lo puedes confundir con los reos comunes. Para no cansar léase la Ley Marcial y se comprobará este carácter restrictivo de la autoridad militar y protectora del ciudadano que pasa por una dura crisis con sus garantías de hombre civilizado silenciadas por circunstancias *anormales y violentas*.

No es pues la Ley Marcial un instrumento que destruye garantías y derechos, es por el contrario un instrumento destinado a disminuir el Poder, que pudiera creerse omnímodo al accionar dentro de una situación caótica, en que los resortes principales sobre que descansa la República hayan sido afectados, entumidos o rotos por la guerra, por una catástrofe, o por amenazas terribles, efectivas y reales, para la nación o para sus instituciones. La situación que surge de esas causas *aflictivas* silencia las leyes, pero en esos momentos debe avanzar la Ley Marcial para moderar los estrépitos de las armas.

La delicadeza de la autoridad está en apreciar con exactitud esos hechos o esas amenazas. Tal será el tema de la segunda parte de este estudio.

**“CESSANTE RATIONE LEGIS, CESSAT LEX”**

La Comisión Redactora del Anteproyecto de la actual Constitución trabajó animada de un sentido realista. No quería engañar a la nación con una Carta Fundamental que se derramara en ilusorios derechos, frente a una autoridad debilitada por multitud de restricciones a sus fuerzas. Quiso crear un Poder Ejecutivo que dentro de la ley pudiera obrar en el sentido del orden con eficacia y capacidad, pero también con una responsabilidad clara de sus facultades y de sus obligaciones. Fué parte a formar e informar ese sentido realista de los miembros de la Comisión, el recuerdo del fracaso histórico de la Constitución de 1893, denominada **la libérrima** y que sin embargo fué fuente de una férrea dictadura, que se desarrolló dentro de la imposibilidad de vigencia de cláusulas y artículos que resultaron simple tramoya del escenario de una de tantas falsas democracias que ha habido en Centroamérica.

De esas consideraciones nació el artículo de la Constitución que he venido comentando. Para mayor claridad de mis argumentos copiaré su texto:

Art. 221 — “Cuando la República se hallare envuelta en guerra internacional o estallare en su seno la guerra civil o existiere el peligro de que una u otra ocurran; o en caso de epidemia, terremoto o de cualquier otra calamidad pública, o cuando por cualquier otra circunstancia lo exige la defensa, la paz o seguridad de la nación o de sus instituciones o formas de gobierno, el Presidente de la República, en Consejo de Ministros, podrá, por Decreto, restringir o suspender en todo o parte del Territorio Nacional, el ejercicio de las garantías constitucionales”.

Como se ve en el texto transcrito, la situación marcial no emerge ipso facto de las causas señaladas, guerra, terremoto, etc., sino de un decreto del Ejecutivo, dictado en Consejo de Ministros, después de pesar, medir y apreciar la gravedad de los sucesos y la necesidad de remedios extraordinarios. No es una obligación del Presidente dictar ese decreto. El texto no dice: El Presidente de la República restringirá o suspenderá las garantías. Reza: El Presidente podrá restringir o suspender. No le impone una obligación, sino que cría para él una amplia, pero delicadísima facultad de gobierno.

En presencia de sucesos de caracteres trastornadores o afflictivos, la Constitución atribuye al Presidente de la República, con su Consejo de Ministros, la potestad tremenda de adormecer el orden civil en la República y despertar y avivar el orden militar. Pero esa Potestad no es ni mucho menos arbitraria. Debe ejercerse con moderación, y en dosis pequeña, para que no resulte el remedio más funesto que el mal que trata de curar.

Las causas señaladas para originar la situación marcial no son redondamente absolutas, son por el contrario muy relativas en cuanto se les aprecie por sus consecuencias. Permítase aclarar este concepto por medio de un ejemplo. Entre esas causas, el Art. 221 señala los terremotos. Sabido es que en Nicaragua ocurren terremotos en lugares deshabitados, que a pesar de su intensidad no producen daños.

Al ocurrir un terremoto de esa especie, en partes solitarias del territorio no podría tenerse como origen de la necesidad de dictar la Ley Marcial. En cambio el terremoto de Managua que dejó, puede decirse, transitoriamente acéfala a la República, imponía el dictar medidas extraordinarias, severas, para remediar los desórdenes que podían fluir de la catástrofe.

Pero abandonando esos ejemplos de las causas secundarias enumeradas en el Art. 221, fijemos la atención en la que constituye la esencia misma de la Ley Marcial. Es esta la guerra. Tres clases de guerra examina el Derecho Público al tratar de esta materia: Guerra Internacional, Guerra Civil Internacional y Guerra meramente Civil. La primera es la que ocurre entre naciones. La segunda es la que ocurre entre elementos interiores y nacionales, pero que por las fuerzas equiparadas de los bandos toma aspecto de una contienda entre dos gobiernos. Ejemplo de esta segunda podían ser en Nicaragua la dilatada guerra de 1854, la guerra contra el gobierno del Gral. Madriz en 1911, y la de 1926 contra el gobierno del Gral. Emiliano Chamorro. La tercera clase es la guerra propiamente civil, es decir la producida por el levantamiento de ciertas masas en contra de las autoridades legítimas de la República. Cualquiera de las tres, cuando ocurre en realidad, crea la situación marcial y llama a la vigencia de la Ley Marcial, que es el imperio del Poder Militar en estado de guerra y hasta donde las operaciones militares reclaman su dura aplicación a las cosas y a las personas.

El Presidente de la República y su Consejo de Ministros deben apreciar hasta dónde es de real esa guerra, y hasta dónde es necesaria la Ley Marcial para poderla contrarrestar y asegurar la victoria de nuestra nación, o de las instituciones de nuestra nación sobre los que pretenden anularlas o de las autoridades sobre los que pugnan por derribarlas.

La Ley Marcial es definida como legislación de derecho de gentes y no de derecho positivo. Esto quiere decir que obra por elementos exteriores que la determinan. El prístino origen de la Ley Marcial reside en las invasiones. El invasor campa por sus respetos y por su voluntad arbitraria en los lugares conquistados; y por lo tanto para combatirlo necesita la autoridad legítima revestirse de un poder extraordinario.

nario semejante para repeler la violencia con la violencia. La calidad del remedio es tan terrible que su dosis debe ser sumamente restringida por el tiempo, y su uso limitado por la indispensabilidad de sus recursos. **Cessante ratiōne legis, cessat lex.**

En otras palabras la guerra es la madre de la Ley Marcial; pero esa madre para ser legítima debe ser una guerra activa y real, y no ficticia o artificial.

Declarar la vigencia de la Ley Marcial por una guerra que truena en lejanía, como tormenta sin estallar, que no afecta al territorio de la nación, que deja ileso al régimen de sus instituciones y despejado el campo de sus autoridades, es un acto desmedido y contraproducente, porque en lugar de ser medio para reconquistar la tranquilidad pública, es fuente de intensa perturbación para esa misma tranquilidad.

Todos los autores están acordes en apreciar de esta manera la cuestión jurídica que estoy tratando. Una uniforme jurisprudencia ha sido pronunciada al respecto en todos los países americanos, desde los Estados Unidos de Norte América hasta la República Argentina cuando ejercía el gobierno don Faustino Sarmiento. Hubo una rebelión no muy seria. Fue movilizado el ejército, declarada la Ley Marcial y dominada con energía la facción. No fué derogada inmediatamente la Ley Marcial. Acusado un político de la oposición de haber tomado parte activa en la rebelión lo juzgaron de conformidad con la Ley Marcial.

Inmediatamente en el Senado de la República Argentina se levantó la protesta airada. El Ministro de la Guerra fué interpelado para que contestara cargos. El Gral. Mitre, patricio y patriota, apoyó al interpelante y pronunció un discurso famoso en los anales parlamentarios de Hispanoamé-

## ESCRITOS POLITICOS

rica. Decía Mitre en aquella memorable ocasión: "La Ley Marcial no se puede tomar como una institución de pueblos libres. Puede imperar como un hecho en un momento supremo, pero no es un derecho". Triunfó la teoría de Mitre, y la conducta del Ministro fué desaprobada. El Senado declaró que no puede haber dominio de la Ley Marcial sin la causa de una guerra efectiva y palpitante.

Más todavía ilustra la materia una sentencia de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica. Copiaré íntegros sus párrafos porque expresan cabalmente la doctrina que me he propuesto trasladar a mis lectores; y que además fué la que inspiró a la Comisión Redactora del Anteproyecto para forjar la ley de orden público agregada a la Constitución ahora vigente.

"Se pretende que la Ley Marcial cubre con su amplio manto los procedimientos militares. La afirmación es ésta: En tiempo de guerra el Comandante en Jefe tiene poder para suspender todos los derechos civiles y sus remedios, y someter a los ciudadanos a la regla de su propia voluntad. En el ejercicio de su autoridad no puede ser restringido".

"El solo planteamiento de esta proposición demuestra su importancia, porque si ella fuera cierta el gobierno republicano estaría en quiebra y habría concluido la libertad reglada por la ley. La Ley Marcial si es establecida sobre tales bases destruye todas las garantías de la Constitución, y hace de hecho el Poder Militar, Supremo sobre el Poder Civil, que es lo que intentó hacer el Rey de la Gran Bretaña y fué considerado por nuestros padres como una tan grave ofensa, que fué de las causas principales que los impulsó a la independencia".

"La Ley Marcial no puede surgir de una amenaza de invasión. La necesidad ha de ser actual, presente, hiriente.



La invasión ha de ser a la vista, tal como para cerrar las Cortes y deponer la Administración”.

“Como la necesidad motiva la Ley Marcial, esa necesidad debe de limitar su duración, porque si tal régimen continuase después de que las Cortes hallan sido reinstaladas, la Ley Marcial no sería más que torpe usurpación de poder”.

**“La Ley Marcial no puede existir nunca en donde los Tribunales de Justicia están abiertos y en el debido y no turbado ejercicio de su jurisdicción”.**

En la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, están trazadas de manera cabal las causas que pueden justificar una situación marcial, las necesidades que exigen sus amargos remedios y los peligros de que esos remedios se tornen venenosos.

A la luz de las sabias palabras del juez David procuramos divisar el paisaje de la actualidad nicaragüense. Una guerra terrible relampaguea y ruge en la lejanía, océano de por medio. Nicaragua se ve envuelta en esa guerra internacional por su amor a la cultura cristiana y por su fé en la Democracia, que peligran en la contienda. Pero su suelo no está invadido, ni ensangrentado, gracias a Dios. Los Tribunales de Justicia la imparten en tranquilidad, según el leal saber de los Magistrados. Las rentas fluyen al erario en corrientes despejadas. El Congreso teje y desteje reformas y leyes sin ser perturbado por ruido de armas extranjeras. Culmina el Ejecutivo, con grandes poderes. Por ninguna parte de este cuadro se mira nada realmente amenazante, para que razonablemente pueda levantarse a nublirlo el rigor de la Ley Marcial.

La Constitución que dió al Presidente de la República y su Consejo de Ministros la potestad de apreciar ese paisaje

## ESCRITOS POLITICOS

desde una altura destacada; que dejó en su mano el nublarlo con las medidas de la Ley Marcial; no dejó sin embargo de amonestarle para el buen criterio con severas responsabilidades.

El mismo Art. 221 dice: "El Presidente de la República y los Secretarios de Estado serán responsables cuando declaren suspenso o restringido el orden constitucional, sin haber ocurrido alguno de los casos que lo justifican".

Pesar y sopesar esos casos es la misión del Presidente y su Consejo. En ello está el tacto del Ejecutivo. Dirá el pesimismo de la ciudadanía: No valen responsabilidades para los poderosos. Los autores de derecho constitucional mas optimistas, responden que las responsabilidades de los altos poderes pueden ser civiles o políticas. Las civiles las determinan las leyes. Para las políticas sólo queda, en verdad, la sentencia de la opinión pública o su peligrosa inconformidad.

SOMBREROS DE CERA

He pretendido demostrar que es un error la creencia de que la Ley Marcial dirige sus intenciones a crear una situación de gobierno **totalitario** aunque sea transitoriamente. Desde los tiempos de Roma, la Democracia admite las interrupciones de la Dictadura por breve tiempo, y usadas con miras a dominar una situación anormal, en que la Democracia fuere perturbada, para procurar su pronto restablecimiento en la Integridad de sus instituciones. La interpretación del Senador, de que por la Ley Marcial el Presidente de la República se erige en dueño y señor de las garantías constitucionales, para otorgarlas o negarlas a su arbitrio, es un lamentable traspies del buen criterio; pero debo confesar que es muy explicable, por cuanto el criterio se confunde ante las perspectivas autoritarias, que refleja sobre las instituciones el régimen de la Ley Marcial.

Ante esas perspectivas la opinión pública reacciona de diferentes maneras, según esté informada por las prácticas políticas del país en donde se verifica la experiencia. No reaccionará lo mismo en los Estados Unidos de Norteamérica en donde el ánimo se sobresalta ante el más pequeño desmán de la autoridad; que en un país donde impera la Dictadura, en donde la ciudadanía sabe que entre la ley escrita, entre la garantía otorgada en el papel, y la realidad de una vida llena de temores estaba siempre el riesgo de su persona y de sus cosas.

Hace pocas noches escuchaba en la Radio, transmitida por la estación de Londres, un discurso del Ministro Churchill de Inglaterra. Verdadera lección de Democracia, tal cual se entiende y practica en aquél país por la costumbre de siglos. En las palabras del Ministro Inglés se describía de manera

cabal esa reacción de una ciudadanía creada en la libertad ante el uso por el gobierno de medidas extraordinarias dictadas por las necesidades de la guerra activa que afronta la nación. Decía el Ministro que no existe instrumento de mas difícil manejo para la autoridad inglesa que la "Ley de Circunstancias". El pueblo inglés no se resigna, ni aun por las mayores necesidades; a mirar que un ciudadano pueda ser aprisionado, sin que medie defensa jurídica y sentencia pronunciada por Juez competente.

Por necesaria que sea la medida de una prisión preventiva, la ciudadanía protesta, y es mi experiencia, agregaba el Ministro, que aún tratándose de casos muy delicados para la defensa, la opinión rodea con sus simpatías al prisionero, mientras no conoce las pruebas claras de su delito.

Se puede comprender el amor a las instituciones libres, que significa para el pueblo inglés, ese modo de reaccionar ante las medidas de la Ley de Circunstancias, que disminuye el goce de la libertad, sagrada en aquella gran nación.

En Inglaterra y en los Estados Unidos, la ciudadanía reacciona ante las medidas extraordinarias con un celo exagerado por la libertad, aún sobre el orden. Entre nosotros, que estamos todavía poco educados en las prácticas de la Democracia, la reacción es aún más peligrosa. Ante el dominio de la Ley Marcial se cree siempre que llegó la hora del eclipse total de las libertades, y en unos, como en el Senador de la referencia, se reacciona en el sentido de entregarse sin reserva en las manos del que ejerce la autoridad, esperándolo todo de su misericordia. En otros en cambio la reacción es en forma desesperada de rebelión; y al chocar contra el muro de las fuerzas, se desvía sobre las corrientes ocultas de la conspiración, tras la protesta armada.

Una y otra forma de reacción son lamentables; y han formado la historia trágica de Nicaragua, con sus dolores

y con su retraso en la educación, de la vida democrática. Tanto daña a esa educación el sentimiento abyecto, como la desesperada actitud guerrera. Entre una y otra está la resistencia cívica ante todo desmán; la protesta razonada y vigorosa, la manifestación del descontento y el reclamo del derecho que se nos niega o se nos disminuye.

Con todas estas consideraciones creo que no es el caso actual de aplicación de la Ley Marcial. Como consecuencia de la gran guerra Internacional en que está envuelta Nicaragua, no son medidas de rigor las que se imponen, sino un estudio serio de los **imponderables** que están obrando sobre el continente, y que obrarán cada vez con mayor energía, en favor de una verificación realista de la Democracia, por el implantamiento y cumplimiento de sus instituciones. Eso viene. Se le vé apuntar en el horizonte con colores de aurora. Gobierno y pueblo están obligados a prepararse para recibir la alborada.

Uno de los diálogos mas famosos de la historia es el que sostuvieron en Erfurt, a principios del siglo pasado, Napoleón, águila de la guerra y de la política y Goethe poeta y filósofo. Eran dos genios que con ansiedad examinaban las cosas y los hechos del pasado, del presente y del porvenir. Uno de los puntos discutidos fue el de la intervención constante que la tragedia griega le dió al destino, como factor que determinaba al final los acontecimientos. Napoleón, criticaba el carácter ineludible de ese elemento de la tragedia, y exclamó en su tono autoritario:

—El destino ha perdido sus fuerzas. Su papel corresponde ahora a la política. Goethe lanzando una mirada serena, sobre el porvenir, le replicó:

—La política también está sujeta al destino. El verdadero hombre de Estado es el que sabe divisar a tiempo en el horizonte las primeras luces del destino . . . . .

## ESCRITOS POLITICOS

A cada rato se dice por allí que este momento es crucial para la humanidad. Se ha vuelto un lugar común. Pero queremos pararnos a meditar sobre su significado. La luz del destino parpadea en el horizonte de Centroamérica. Destino nuevo, prometedor de un sol de Democracia que ha de iluminar por sus cuatro puntos cardinales, con la expresión de sendas libertades por punto. La prudencia nos aconseja avanzar resueltos para recibir el baño de luz juntos y en paz, gobernante y gobernados.

Pero cómo se prepara la situación para el tope de tamañas novedades? Nuestro Congreso lleno de timidez ante la cosa nueva que se le ofrece, ha dado en fabricar sombreros de cera para salir a esperar el sol de la promesa. Así se dijo una vez: Para que ese sol no dañe a la autoridad fortalezcámosla con la permanencia; y apresuradamente amasó la cera y forjó el sombrero de la reelección. A los pocos meses se lo devolvían derretido. De nuevo habló la timidez y dijo: La libertad de expresión se vuelve libertinaje, hagamos un nuevo sombrero con la cera de la censura previa; y aún antes de usarla se les derritió en las manos.

Es que ya pasó la moda de los sombreros de cera. El sol calienta recto para fecundar. Si le seguimos teniendo miedo, llegaremos en el congreso a ponernos como Don Quijote, en trance de no poder distinguir cuando calienta al medio día, de sí lo que se nos está derritiendo son los requezones o son los sesos.

1940.

## 2, f. JUSTICIA Y PARTIDARISMO

### —(Contestación a una encuesta de LA PRENSA sobre la JUSTICIA en Nicaragua)—

#### I. - La lección del Tribunal Supremo de Estados Unidos

LA PRENSA ha propuesto una encuesta sobre las deficiencias del Poder Judicial, para ver, si estimulando la preocupación general que existe sobre esta materia se busca remedio, y se proponen razonadas enmiendas. LA PRENSA lanzó su interrogatorio el día siguiente de haber entonado en un editorial su admiración frente al monumento de la Corte Suprema de los Estados Unidos iluminado por siglo y medio de gloriosa historia.

Me atrae el tema; desde hace años me he detenido varias veces en ese asunto político social, he reflexionado sobre sus causas, y aún me he atrevido como político a buscarle transitorias soluciones al problema.

Principiaré por examinar las raíces de ese sólido edificio del Poder Judicial de los Estados Unidos, que culmina en la Corte Suprema. Me he preguntado: Son acaso circunstancias especiales de raza, de cultura, de ambiente o de cualquier otra clase de estímulos superiores que no pueden ser imitados ni repetidos?

Indudablemente los Padres de la Patria de los Estados Unidos, que se reunieron en la famosa Asamblea de Filadelfia, eran selectos en cuanto a inteligencia y sabiduría.

Humanistas capacitados, no procedieron a edificar haciéndose ilusiones sobre heroicas virtudes del hombre. Valoraron el material humano con sus flaquezas naturales y

procuraron levantarlo por medio de instituciones inspiradas en un sentido práctico y positivista.

Dice Kent, en sus "Comentarios", que aquellos varones al combinar los tres Poderes en que Montesquieu divide el Estado, sentaron como premisa "que la seguridad personal, así como la de los bienes privados, descansan enteramente en el juicio, la estabilidad y la integridad de los tribunales". Estudiaron, discutieron largamente la manera de obtener esa base en la nueva República y en el difícil juego de la política maniobrando desde los otros dos Poderes, que iban a poseer la fortaleza siempre imperiosa de las armas y el dinero de la Tesorería, elemento seductor, a veces corruptor.

Vieron que necesitarían los Magistrados de una superior energía de alma para enfrentarse a esos Poderes en los conflictos que seguramente surgirían en los juegos políticos de la democracia, por maniobras del Ejecutivo y de Senadores y Diputados.

Al mismo tiempo palparon como humanistas la natural venalidad del corazón del hombre. No es ella la delicatosa venalidad de que habla la liturgia en el Lavabo de la Misa, ante la "diestra llena de sobornos". Es debilidad del ánimo acuciado por las urgentes necesidades de la vida. Lo expresó Hamilton en una declaración, diciendo que "desgraciadamente, es muy cierto que en el curso general de la naturaleza humana, el tener dominio sobre la subsistencia de un hombre, equivale a dominar su voluntad".

Sentadas esas sabias premisas humanistas procedieron los Próceres de Estados Unidos a equilibrar los tres Poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Y resolvieron hacerlo en la novedad de una Constitución escrita, de renglones rígidos para salvar las anchuras del Derecho Consuetudinario que había producido en Inglaterra, la Madre Patria, la omnipotencia del Parlamento.



Difícil aparecía que el Poder Judicial pudiera flotar por sobre todos los arrecifes de la política, de los intereses de los grandes negocios, del ruido de los fusiles y del desordenado clamor de una nueva democracia. Cómo hacer pues para que el elemento humano que iba a desempeñar ese Poder, materialmente tan débil, aunque moralmente fuerte, tuviese la suficiente resistencia para enfrentarse a la tendencia al abuso de los otros dos Poderes, que regían el toque de los clarines, y las entradas y salidas de los presu- puestos?

Según los "Comentarios" a propuesta de Jefferson, los Padres de la Patria atendieron a salvar esa debilidad sen- tando claramente estos dos principios:

1o.—Los jueces, tanto del tribunal superior como de los inferiores, conservarán sus puestos durante todo el tiempo de su buena conducta;

2o.—Los jueves recibirán cumplidamente la compen- sación de sus servicios, y sus salarios no podrán ser dismi- nuidos durante el tiempo de su desempeño; pero sí pueden ser aumentados.

Indudablemente esas dos bases robustecían al Poder Judicial; pero siempre quedaba la atadura con larga cuer- da que partía del origen mismo de la autoridad del Juez. A la temblorosa venalidad de que he hablado podía hacerla zozobrar el temor de que quien le había nombrado no le volvería a nombrar al terminar su período. Los humanistas Próceres con su filosofía práctica procuraron salvar esa fla- queza, dándole una independencia casi soberana al perso- nal de la Corte Suprema, en donde culmina el Poder Judicial. Dijo Hamilton: Hagamos vitalicios a los Magistrados para que la Corte se sienta estable y segura como un rey europeo. Fue una regla trazada al contrario de la que tuvieron para

## ESCRITOS POLITICOS

limitar los peligros dictatoriales del Presidente de la República, y los peligros de la omnipotencia del parlamento en senadores y diputados. Períodos cortos para unos y para los otros, para que siempre sientan la transitoriedad de su poder, que se les escapa; la excelencia de su personalidad sujeta al criterio y voto de la mayoría para que con ello se rebaje la arrogancia de los poderosos por la necesidad de satisfacer, contemplar y aun seducir a la opinión pública.

El Magistrado vitalicio se siente, en cambio, firme e inmovible. No por eso se disminuye el valor de la cifra que reside en la capacidad y sapiencia del Magistrado. Grandes fueron por ejemplo los méritos del Juez Juan Marshall. Historiadores muy serios afirman que hizo más para completar el edificio de la República en los Estados Unidos que Jorge Washington. Juan Marshall no era un genio. Un historiador refiere que Jefferson al tomar posesión de la Presidencia de la República en 1801, sufrió contrariedad al saber que su antecesor Adams, antes de abandonar la Presidencia, había nombrado Magistrado Presidente de la Corte Suprema, a su pariente Juan Marshall, que procedía de una familia campesina de Virginia. Es decir un mero acto de nepotismo como los que se han acostumbrado tanto entre nosotros. Pero el nepote fue un juez recto, ilustrado, atrevido y honrado. Sus sentencias tuvieron gran trascendencia. La famosa sobre los Poderes Implícitos fue de tal manera revolucionaria que Quebner, dice en su libro "Vida del Pueblo Norteamericano", que Marshall para dictarla leyó entre líneas la Constitución; en los renglones estaban los Poderes explícitos, en lo blanco del papel, los implícitos.

Marshall murió en 1835. Todo ese tercio del siglo XIX estuvo sentado en la noble silla del Magistrado. La jurisprudencia de sus sentencias se incorporó a las instituciones. Pero aquí detiene mi entusiasmo esta interrogación que me

sale al frente: ¿Hubiera podido realizar Juan Marshall esa obra insigne si su autoridad hubiera estado sujeta a períodos limitados de tiempo, al final de los cuales hubiera sentido la necesidad de asegurar su propia posición? El humanista Hamilton contestaría que los atrevimientos sabios del Magistrado hubieran languidecido al final de los períodos, agonía de la autoridad. En cambio vibraron insobornables en el ancho ámbito de su poder vitalicio.

Pero de todas esas contemplaciones de la debilidad humana nació esa Corte Suprema que ha despertado el entusiasmo de LA PRENSA con su matiz de patriótica envidia. Pero se descubre respetuosa ante el Tribunal, que sin armas ni Tesorería, puede juzgar que el Congreso de los Estados Unidos ha usado de su Poder de manera contraria a la Constitución, y tiene fuerza moral suficiente para hacer retroceder el Congreso a las líneas de la Constitución, a solicitud de un ciudadano particular. Y si es el Ejecutivo el que se atreve a un acto ilegal o atentatorio, la Corte le ata las manos y restablece las garantías por la queja de un humilde ciudadano.

Pero no se crea que ese admirable proceso histórico de la Corte Suprema de los Estados Unidos se haya desenvuelto con mecánica soltura, con prescindencia de las aptitudes y virtudes de los Magistrados. Siempre se impone la selección en el servicio de esos nobles instrumentos. El mismo sentido práctico de los norteamericanos, lo expresa diciendo que la puntería no es obra del cañón sino del hombre tras el cañón. Un ilustre personaje norteamericano me dijo una vez que ellos eran más exigentes en cuanto a las cualidades con respecto a los Magistrados que debían elegir, que con los candidatos a la Presidencia de la República. Hacia la Presidencia son repetidas las veces que han dejado pasar a medianías de la política, en cambio no permitiríamos que se sentara en la Corte Suprema de Justicia una medianía del

## ESCRITOS POLITICOS

Foro. Y es que los Magistrados tienen que erguirse muchas veces sobre su propia respetabilidad para contener intentos de arbitrariedad de personajes de la fama de Jefferson y Roosevelt. Los Magistrados han tenido que luchar tesoneramente por mantener incólume la justicia, y su expresión por el Tribunal. Nosotros presenciábamos ayer mismo cómo Franklin Roosevelt de innegables impulsos dictatoriales, pudo romper con sus reelecciones una venerada costumbre de la democracia, pero se estrelló contra la barrera infranqueable de la Corte Suprema que le declaró inconstitucional varios decretos de su política reformista. Intentó Roosevelt limitar el poder vitalicio poniéndole de raya final los setenta años de edad, con el objeto de remover a los Magistrados que creía que le eran adversos, y no pudo porque el Tribunal compacto levantó su voz que resonó en los ecos poderosos de la opinión pública.

Deseo para completar mi proyecto de contestación a la encuesta desarrollar, paralelo al de los Estados Unidos, el proceso de formación de nuestro Poder Judicial desde la Independencia. Pero se me ha ido la pluma bastante largo. Cito a mis lectores, si es que los tengo, para mañana en esta misma columna.

## II. - La Corte Suprema en la agitada historia política de Nicaragua

Procuraré revisar en resumen, el proceso desarrollado por nuestros Padres para organizar la República y cimentar en ella un Poder Judicial con elementos personales improvisados, que no tenían antecedentes en el manejo de las leyes y en la distribución de la justicia. Trabajaron con entusiasmo, pero deslumbrados por el modelo de los Estados Unidos procedieron a imitarle al pie de la letra, dictando constituciones escritas, de líneas rígidas, que dividían al Estado en tres Poderes, los cuales les resultaron de difícil independencia entre uno respecto a los otros dos. Rompieron la tradición administrativa de una democracia insinuada en el sistema de municipalidades que vigilaban en sus jurisdicciones el pro común, que ellos entregaron a una nueva autoridad centralizadora.

Nuestros Padres sufrieron preocupaciones diferentes a las de los próceres norteamericanos. Los impulsaba un viento fatal de dispersión por reacción contra la unidad del grande imperio español que acababan de romper. Exaltaba sus ánimos una aspiración de igualdad social, originada también en reacción contra las jerarquías establecidas por las series de empleados venidos de España y por las graduaciones en las estirpes producida por los grados del mestizaje de la raza conquistadora con la raza indígena. Temieron que se formaran en los Poderes públicos élites, que se transformaran en aristocracia, palabra que sublevaba las mentes de nuestros incipientes demócratas. De allí su notoria afición a acortar los períodos de mando y gobierno.

La consiguiente demagogia fue lógicamente propicia a que surgieran poderes personales que se imponían por la violencia. El caudillo pasó a ser cifra permanente de

nuestros ejercicios políticos. En esos hervores de anarquía no faltaron sin embargo espíritus serenos que se propusieron fortalecer a los Poderes Legislativo y Judicial, que representaban el elemento espiritual del Gobierno, elemento tímido ante la absorbente autoridad del Poder Ejecutivo que era el músculo de fortaleza, por cuanto disponía de las armas y del dinero: Cuarteles y tesorería.

Con todo y estos obstáculos insistieron durante el siglo XIX en imitar las instituciones de los Estados Unidos, dictando constituciones sucesivas, que daban a la nacionalidad centroamericana la forma federal y que mantenían la división del Estado en los tres Poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Pero la Constitución de los Estados Unidos resultó un documento definitivo, en cuanto fue hecho a la medida del cuerpo de su pueblo. Las nuestras, trajes comprados ya hechos, nunca contentaron al cliente, que al ponérselos los encontraba a veces demasiado flojo y en otras estrecho. De allí que con frecuencia se volviera a recurrir al sastre para que remendara el vestido.

Seguiré el nacimiento, progreso, retroceso y resurgimiento del Poder Judicial sobre la superficie ondulada de nuestro constitucionalismo. Me valdré para ello de la segunda edición del libro, "Las Constituciones de Nicaragua", por el doctor Emilio Alvarez Lejarza; obra que tengo sobre la mesa y que es útil por la ordenada exposición de los textos y la claridad de las explicaciones.

Al reunirse en Guatemala la primera Asamblea Constituyente de la República de Centro América, en el año de 1823, principió a legislar sentando, de primas a primera, en decreto solemne, la doctrina de Montesquieu, para poner de piedra angular del Gobierno el triángulo de los Poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

En noviembre de 1824 dictó la primera constitución, es decir abrió la serie, y en el artículo 132 creó una Corte Suprema de Justicia, compuesta de magistrados elegidos por el pueblo, que se renovarían por tercios en breves períodos de dos años. Como un delgado hilo de estabilidad los magistrados podían ser reelectos. El resultado fue que la Corte cayó en el torrente impetuoso de la política, y pasó sin dejar huella en la Historia y en la Jurisprudencia.

Casi al mismo tiempo, en 1826, la primera Asamblea Constituyente particular del Estado de Nicaragua dictó Constitución local, estableció el Poder Judicial, e inició un resguardo de su independencia, con esta disposición:

"Ni la Asamblea, ni el Poder Ejecutivo podrán ejercer funciones judiciales, ni abocarse causas pendientes, ni abrir juicios fenecidos".

Sujetándose a la regla de la Constitución federal creó también una Corte Suprema con magistrados elegidos por el pueblo y renovados por mitades cada dos años. Pero durante el ejercicio de esa Corte Suprema pudieron notar que la independencia de los Poderes no se obtenía con resguardos puestos al Poder mismo, si se desatendía la independencia individual de los hombres que desempeñaban el Poder. La observación la hicieron en conjunto sobre los dos Poderes de actividad meramente intelectual, y de manos desarmadas, el Legislativo y el Judicial. Buscando el remedio de esa debilidad la Asamblea dictó la ley de 3 de mayo de 1837, sobre este Considerando: "que es uno de sus más importantes deberes, que el Estado sea representado completamente, reunida su Legislatura en los tiempos que la Constitución prefija; que para lograr tan interesante objeto, y que los Poderes Legislativo, Conservador y Judicial no dependan en manera alguna del Ejecutivo, es necesario que sus individuos no carezcan de los medios de proporcionarse una de-

corosa subsistencia en la capital del Estado, para no abandonar sus destinos, sino que por el contrario, tengan como dedicarse con toda atención a los grandes asuntos de su encargo, ha tenido a bien decretar".

"Se establece una Tesorería peculiar para los altos Poderes Legislativo y Judicial, enteramente separada de la general del Estado, cuyo local será el mismo que el de la Asamblea". Más tarde, ya rota la Federación en el año 1841, se insiste en ese soplo de independencia reforzando la Tesorería con el nuevo impuesto creado de alcabala de pie y tajo.

En el año de 1838, rota la Federación, Nicaragua dictó la Constitución de su nuevo Estado encogida de territorio, y de soberanía vacilante, porque se mantenía como ideal el reconstruir la Federación. En esa Carta Fundamental se da una original forma a la Corte Suprema de Justicia, inspirados en el prurito de dispersión que prevalecía. Se creaba una Corte Suprema de Justicia, pero se le dividía en dos secciones, que residirían en dos distintos departamentos del territorio. Cada sección era formada por tres magistrados cuyo período se aumenta a cuatro años. Por supuesto los lugares de residencia de las secciones de la Corte partida en dos fueron León y Granada. Así se ponía a la justicia amortiguada en el balanceo del localismo. Los magistrados serían designados por el Poder Legislativo. Sentían cada vez más las debilidades de la justicia pero se procuraba remediarlas en virtud de componendas políticas.

Sobre todas las preocupaciones que despertaba el mal funcionamiento de los Poderes públicos prevalecía la de regresar a la unión de las cinco Repúblicas para reintegrar nuestra completa soberanía. En esos trabajos las Repúblicas de Nicaragua, Honduras y El Salvador se unieron en virtud de un tratado, y los Delegados de las tres se reunieron



en la ciudad de Chinandega para dictar lo que denominaron Constitución de la Confederación Centroamericana.

En esa Asamblea o Dieta se atendió al Poder Judicial con criterio más humanista, por cuanto daba estabilidad a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que serían uno por cada República, sentando el sabio principio de los próceres de Filadelfia en el artículo 58: "La duración de los magistrados de la Suprema Corte será la de su buena conducta".

Pero desgraciadamente ese conato de unión fracasó dentro de los remolinos de la guerra civil que ensangrentó Centro América en la década a partir de 1840. Salto en las páginas del libro del doctor Alvarez Lejarza sobre las Constituciones que no privaron, hasta llegar a la de 1858. Después de la conmoción de la Guerra Nacional, cuando la saucudida que dió al patriotismo nicaragüense la mano agresora del filibustero, aleccionó a los próceres, al restituir sobre sus bases de soberanía a la República, convocaron una Asamblea Constituyente con representantes de los dos partidos históricos que habían precipitado a la nación en el vórtice del filibusterismo y lo habían logrado sacar al dominar sus pasiones por la santa virtud del patriotismo. En la sabia Constitución de 58, bastante ajustada a medidas del cuerpo de nuestro pueblo, se respetó el sistema creado por la Constitución de 1838, con la Carte Suprema dividida en dos secciones, de las cuales cada una era la tercera instancia de la jurisdicción de la otra.

Cuando se revisa la jurisprudencia de Nicaragua no se puede menos de notar que fue durante ese período de 30 años, y en virtud del respeto que cada sección inspiraba a la otra, que brilló más claramente la justicia, prevaleció el derecho, se afirmó el respeto a los intereses y garantías individuales.

## ESCRITOS POLITICOS

La revolución liberal de 1893 derogó esa forma del balanceo localista, y en buena lógica jurídica, sentó la unidad del Poder Judicial culminando en una Corte Suprema de Justicia, de un solo cuerpo, que residiría en la ciudad de León. Esa Corte se compondría de cinco magistrados, pero regresó al fracasado ensayo de la elección por el pueblo.

Poco duró esa forma. El año de 1896 después del levantamiento fracasado de los liberales de León contra la dictadura del general Zelaya, éste en la Asamblea Constituyente de 96, reformó los artículos de la del 93, disponiendo que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia fueran electos por la Asamblea Legislativa y que debían residir en la capital junto con los otros dos Poderes.

Esta es la estructura esencial del Poder Judicial que ha prevalecido desde entonces al través de cambios de partido en el Gobierno, con sus correspondientes constituciones, sobre la misma superficie ondulada de la Historia de Nicaragua. No se ha ignorado la deficiencia; pero se le ha procurado salvar por el uniforme estatal de componendas políticas envolviendo en ellas al Supremo Tribunal, en vez de alejarlo para lograr su positiva, despejada e inteligente independencia.

Aquí se plantea sobre la Historia en todos sus términos la encuesta de LA PRENSA. Esa tercera etapa será objeto de otro artículo.

### III. - Partidarismo en la Justicia y una posible solución

Gimiendo las ruedas de su carro al rodar sobre el camino de la política disparejo y ondulado, entró el Poder Judicial de Nicaragua a este siglo.

Se siguieron turnando los partidos en el ejercicio de los Poderes Públicos sin plazos fijos y siempre por métodos de violencia. Se gastaba el partido gobernante, lo sucedía la oposición, se aferraba en el apego al mando el uno y se lanzaba a la guerra civil el otro. No había cambio sin derramamiento de sangre y sin destrucción de la riqueza nacional.

Al surgir un partido al Poder el cambio del personal, en los tres ramos Ejecutivo, Legislativo y Judicial era total. La escoba era el símbolo de la sustitución, tanto aquí como en los EE. UU., en expresión del propósito de barrer a los contrarios de los puestos públicos.

No se excepcionó al Poder Judicial de esos arbitrarios trabajos. Magistrados y jueces eran despedidos como cualquier sirviente, y sustituidos por magistrados y jueces nuevos uniformados por la divisa de un mismo color.

Por ese motivo la Corte Suprema de Justicia no lograba tener el carácter de un elevado tribunal de consistencia nacional, que impartiera justicia desde un nivel superior al plano de las enconadas luchas partidaristas. Era una Corte Suprema para todo Nicaragua, pero de una sola marca de fábrica, conservadora o liberal, según el partido triunfador.

Como consecuencia natural, inevitable en las reacciones del corazón humano, los jueces se revestían de parcialidad en los juicios que afectaban a la política; y por un movimiento humano, instintivo de la propia defensa, proce-

dían a fallar con la mente puesta en salvar su propia situación, en cuanto a las necesidades ordinarias de la vida.

Aquí es donde palpita esa sutil, tenue —que nace en las profundidades de la vida— venalidad de que hablé en el primero de mis artículos.

Por una casualidad de esas que el filósofo Romano Guardini dice que son gracias de asistencia al pensamiento, el domingo en la Misa me dieron un cuadernito titulado "Oraciones a la Divina Providencia", una de las cuales estaba expresada en este expresivo cuarteto:

Tu Divina Providencia,  
Se extienda a cada momento,  
Para que nunca nos falte:  
Casa, vestido y sustento.

Esa es la debilidad que previeron en el alma de los magistrados los insignes humanistas de la Asamblea Constituyente de Filadelfia. Esa es la que no hemos querido percibir los nicaragüenses, inclinados a exigir a los que destacamos a la vida pública, virtudes heroicas que no brotan en el corazón humano sino por emociones del patriotismo, de la religiosidad, en fin de las grandes causas espirituales.

No ha faltado la honradez esencial a nuestros magistrados. El estudio de la jurisprudencia nicaragüense lleva al convencimiento de que es ella correcta, muchas veces ilustrada y expuesta en clara prosa, en cuanto se trata de asuntos civiles, entre partes particulares, en la justicia distributiva del tuyo y del mío. Pero cuando la materia del litigio mete sus ramas en la vida pública, desciende siempre la jurisprudencia de su altura, pierde el tono de sabiduría y cubre a la justicia un color rojo o un color verde, empañando el transparente de la imparcialidad, limpieza de alma en la conducta del juez.

Este fenómeno triste de nuestra condición humana ha sido contemplado por inteligencias serenas de ambos partidos, y se ha tratado de atenuarla, pero siempre por procedimientos de componendas políticas, sin atreverse a separar en definitiva al Poder Judicial del juego de naipes de los partidos.

El frecuente contacto de los directores de los dos partidos históricos es indudablemente un progreso moral alcanzado en este siglo por la política nicaragüense. En mi entender ha sido un resultado bueno de la intervención americana. Siempre el riesgo que significa la presencia del extranjero en los asuntos internos, alarma al patriotismo y aproxima entre sí los contrarios de la política. En esos contactos se ha tomado en consideración el mejorar el Poder Judicial; lo han discutido sin olvidar sus aciertos y sus desaciertos, los motivos de fortaleza y los de debilidad; pero al final lo asisten como a poder político, aplicándole el mismo criterio que al Parlamento. Indudablemente la panacea de un Parlamento es la representación de las minorías; levanta el nivel intelectual de las Cámaras, aviva las discusiones y mejora la legislación. Pero la experiencia ha venido demostrando que no es lo mismo en lo tocante a los tribunales de justicia, en donde la labor debe de ser silenciosa, profunda, para penetrar en lo hondo en busca de la verdad, entre la contradicción de los intereses y de las opiniones.

Entre esos contactos me parece que tiene superior lugar histórico el que se verificó en 1932 entre los dos partidos conservador y liberal, por gestiones de lo que se llamó Grupo Patriótico, integrado por personalidades respetables no adscritas pasionalmente a los mencionados partidos. Era el momento propicio, durante la campaña electoral supervigilada y cuando iba a poner punto final a su presencia el ejército americano con el retiro de sus unidades. Eran los candidatos don Adolfo Díaz para presidente y el general

Emiliano Chamorro para Vice-Presidente por el Partido Conservador; el doctor Juan Bautista Sacasa para Presidente y el doctor Rodolfo Espinoza para Vice-Presidente, por el Partido Liberal. Asistidos por delegaciones formaron una pequeña Asamblea, que trabajó con buena voluntad. Al final, en una armonía que pareció prometer larga paz, celebraron una serie de convenios. En el segundo de esos documentos se sentó como base de los poderes colectivos, la representación de la minoría.

"Se establecerá por esa reforma, en la Constitución, la REPRESENTACION DE LAS MINORIAS en todos los cuerpos colegiados de elección popular o del Congreso de suerte que en el Senado, en la Cámara de Diputados, en los Tribunales de Justicia y en las Municipalidades, colabore el partido de la minoría junto con el partido de la mayoría, en una participación de equitativa proporcionalidad".

Tal ha sido la doctrina que ha prevalecido en el movimiento constitucional, por cierto excesivamente activo, en los años transcurridos desde 1932. Salen las Cartas casi una por lustro. En todas ellas el Parlamento, y la Corte Suprema de Justicia han conservado su estructura en cuanto a combinaciones partidarias. Debemos confesar que el sistema no ha sido suficiente para levantar el nivel de la Corte por sobre las luchas de partidos. Allí está el fracaso. El público lo sabe, cada vez que procesos afectados de política han llegado a la Corte Suprema, no ha terminado en ella la contradicción de las tesis, sino que se ha ahondado entre una sentencia de la mayoría, y el correspondiente voto razonado de la minoría. Sube a la cúspide de la Corte Suprema el proceso y regresa al plano de los partidos para que el uno apoye la sentencia con su opinión, y el otro aclame el voto razonado.

Ya es hora pues de seguir adelante en la labor unánimemente deseada de mejorar la consistencia de la Corte Suprema de Justicia, de elevar la majestad de su Poder, por medio de una auténtica independencia de sus magistrados. Independencia por falta de temor a los otros poderes, independencia por el retiro y olvido del elemento político que le sirvió de escalera para el ascenso a tamaña altura.

Aquí caigo en dificultades mentales para mi trabajo en la respuesta de la encuesta de LA PRENSA. Para el diagnóstico he venido con la facilidad de seguir el hilo de la historia, en parte vivida por mí mismo.

Pero al llegar a la medicina no deseo extender receta, sino simplemente hablar de la cuestión como si estuviera solitario en mi oficina.

Creo que es indispensable para cortar el cordón umbilical que une a la Corte Suprema a la matriz de la política, fortalecer a sus magistrados declarando vitalicia su autoridad.

Un procedimiento para llegar a coronar como a un rey europeo a nuestra Corte Suprema de Justicia sería lograr los contactos que ineludiblemente vendrán entre los partidos, en las agitaciones de la lucha electoral al terminar los actuales períodos. Se puede convenir en formar una Corte así: de los cinco magistrados propietarios dos correspondrán a cada uno de los partidos principales. Para designarlos el partido escogerá seis abogados de la más elevada competencia, y pasará la lista al otro partido, que en ella escogerá a los dos candidatos, que irán al Congreso.

Cruzando las líneas de la designación partidaria se hará mejor la selección. El quinto magistrado puede ser designado así: La Asociación de Abogados en sesión plena for-

mará una lista de diez abogados notoriamente alejados de las actividades de los partidos, y enviará la lista al Presidente de la República, que formará dentro de dicha lista una terna, para que de ella el Congreso haga la elección del magistrado.

Los dos magistrados suplentes quedarán en la libre elección del Congreso. Se procederá a reformar la Constitución estableciendo la duración por vida para los cinco magistrados propietarios, y conservando el período para los dos suplentes.

Deseo hacer una declaración personal para concluir. Como he sido hombre público de definida actuación partidaria, creo necesario advertir que no he escrito como tal esta contestación a la encuesta de LA PRENSA. Me ha movido el ver planteado el grave problema de la justicia; no me he referido en crítica a momento o asunto determinado. El problema es de gran trascendencia y me parece que deben ocuparse de discutirlo todos los letrados, principalmente los abogados y la Asociación de Abogados, para que encontremos una cifra de fortaleza para el Poder en que descansan los derechos de cada uno y de Nicaragua entera.

1960.



## 2, g. RENOVACION Y PERMANENCIA

### I

Mi generación se acaba, y todo de mi línea ha sido transferido a otra, y ella arrollada como tienda de pastores.

#### Cántico de Exequias

(Isaías, 38, 9)

Dos meses estuve ausente de Nicaragua, y durante esos breves sesenta días se verificaron cambios en el personal Director del Partido Conservador, significativos de nuevas orientaciones. Una generación joven surgió en la Junta Directiva Nacional y Legal, por la renuncia en Cuerpo de la que fungía, integrada por elementos que actuaron en los últimos años de Gobierno Conservador. Una Gran Convención informada en su mayoría por individuos pertenecientes a la generación que renunciaba, se pronunció sin embargo a favor de un grupo de jóvenes en una elección que se realizó entre ardientes debates.

Tuve ocasión de ponerme en presencia de esa Directiva el día de la inauguración de la Casa del Partido, gesto inicial de una política enérgica civilista, que equivale según Unamuno a civilizada. Buena concurrencia ese domingo por la mañana, animados todos los semblantes por ilusiones políticas, aún los de los viejos que parecían refrescarse en *aquel baño de entusiasmo juvenil*. Producía buena impresión la nueva Directiva Suprema, integrada por jóvenes que habían triunfado en el campo de sus profesiones, de sus empresas, y figuraban enraizados por méritos propios en la sociedad que en sus diferentes clases se beneficiaba con sus servicios. Médicos, abogados, letrados, bachilleres que dejaron en sus casas el libro abierto para marchar a

## ESCRITOS POLITICOS

una labor pública en pro del bien común. Algunos criterios exageraban la profundidad de la mutación verificada en el escenario principal del Partido Conservador, calificando a éste de Partido Nuevo.

Mientras se desarrollaba el programa del acto, recogido dentro de mi ancianidad meditaba sobre la complicada situación política de mi patria; sobre los nuevos factores exteriores e interiores que la van transformando, a veces estrechándola; camino llano a ratos hacia una democracia representativa, y de repente inundado por las corrientes de viejos vicios de excesos de autoridad en los que mandan y de violentas resistencias en los que se oponen.

Pobre significado tendría este suceso si se queda en una simple sucesión de generaciones, rejuvenecimiento de filas. En un discurso que pronuncié ante una Junta de Notables en éste mismo año, afirmé que el Partido Conservador en las realizaciones trascendentales de su historia siempre había obrado por cabeza y mano de jóvenes. Don Fruto Chamorro, adalid de la autoridad, cerró su carrera sin llegar a los cincuenta años. El Gral. Tomás Martínez inició el período de los 30 años, y alcanzó la cumbre de su prestigio, antes de los cuarenta. El Gral. Joaquín Zavala imprimió rumbo progresista a ese período de 30 años, desde la Presidencia de la República, siendo joven de cuarenta.

Todo ente formado de espíritu y sangre humanos al desenvolverse en su propio destino, se mueve, crece, se transforma en algunos aspectos pero conservando la cifra unitiva de su propia individualidad. El problema pues que tiene planteado el Partido Conservador por éste salto de generaciones es el distinguir en sus rumbos lo que admite transformación, lo que puede cambiarse, lo que debe modificarse, lo que evoluciona, por un lado; y por el otro las cifras permanentes, los ideales fijos respecto de los cuales el conser-

vatismo no puede admitir desvío porque en ellos se finca su intimidad con la Nación.

Pero la Nación también sufre cambios conmovida por impulsos venidos del exterior o surgidos en el interior, y recogidos por el Estado que la dirige por períodos, a veces de progreso, a veces de retroceso, en el sentido de su cultura. Un Partido para actuar con éxito debe despejar su mente para percibir con claridad las líneas del cuadro trazado por esos vaivenes nacionales, y operar decididamente en pro del bien público.

Las reflexiones mías al presenciar la ansiedad conservadora ante la contradicción de los términos Renovación y Permanencia en éste tiempo de aguda crisis, me han parecido que pudieran interesar como pensamiento brotado en una generación batalladora que cierra su capítulo. La noticia de que aparecerá una revista literaria, seria, orientadora e ilustradora, y el ofrecimiento de sus columnas que finamente me ha hecho su Director don Joaquín Zavala Urtecho, me han animado a escribirlas para provocar la discusión del tema, siempre animado, de la vieja y la nueva política.

Pero antes quiero fijar lo que para mí significa un Partido político. Cuál es el valor de esa cifra tan apasionante de la política moderna. Cuál es su oficio por desempeñar y el beneficio probable que de su existencia puede derivar la Nación.

Los Partidos son instrumentos esenciales del sistema de la democracia representativa, que se vale de ellos para recoger las vibraciones de la opinión pública. En rigor el vocablo no admite el número singular, porque una opinión pública sana y verídica es forzosamente refractaria a la unanimidad, que suele significar ciego sometimiento al criterio ajeno.

## ESCRITOS POLITICOS

En el ejercicio de la democracia salta el conflicto entre sus dos elementos esenciales, el orden y la libertad. La ciudadanía se divide por la preferencia que otorga al uno o al otro de esos términos de gobierno. Esa ha sido en la historia Republicana la primera línea divisora entre dos grandes tendencias políticas. Pero la exageración en el sostenimiento del orden muchas veces termina en tiranía; y la soltura de una libertad desordenada es fatalmente demagógica. La hábil y difícil combinación de esos dos términos es lo que ha de constituir el criterio conservador.

Pero algunos, por la misma hondura de la divergencia de esos términos exageran el valor de un Partido definiéndolo como un organismo cabal, de existencia propia e independiente. Sobre esa interpretación han obrado los que confunden la dimensión del Partido con la de la Nación y obran como inevitable consecuencia en sentido totalitario y dictatorial.

Por otra parte hay otros que debilitan en exceso el significado del Partido como una agrupación de ciudadanos organizados con el fin transitorio de expresar la opinión pública en cuanto a la designación de los altos funcionarios del Estado. Es una misión puramente electoral y termina al cerrarse los comicios.

En el pensamiento conservador, que ha predominado en las grandes democracias, es el Partido un órgano de la Nación para percibir el palpitar de las opiniones respecto a las orientaciones de ella misma dentro de la civilización a que pertenece. Como no puede haber uniformidad de los criterios para percibir las señales que han de decidir la orientación nacional, se impone la pluralidad de los Partidos en la actividad popular y proyectados en el Estado en virtud de la democracia representativa.

Dentro de ese criterio, los Partidos en la Historia Universal han sido una unidad de valor y fisonomía propia, que cumple sus funciones en extraña combinación de contradicciones con otras unidades, que teniendo la misma finalidad del bien público, discrepan en los medios que deben usarse para conseguirlo. De como se ha creado en Nicaragua la cifra histórica del conservatismo en un siglo, entre ardientes agitaciones políticas; de su situación actual; de las posibilidades de gobierno que le puede ofrecer a la joven Directiva la compleja situación nacional; serán los temas de dos o tres capítulos, en que expondré para Zavala Urtecho mis meditaciones de ésta referencia.

Y para penetrar en la materia, he tomado como una instrucción ocasional, la recogida en dos textos, producidos por dos mentalidades conservadoras nicaragüenses, que no han traspasado todavía la última frontera de la juventud. Uno de ellos son las conferencias que dictó en Madrid don José Coronel Urtecho sobre "EL HOMBRE AMERICANO Y SUS PROBLEMAS". De la claridad de su prosa y de la hondura de sus observaciones he recogido la calidad del material humano de nuestra Patria.

Es el otro documento un folleto sobre "EL PENSAMIENTO CONSERVADOR EN LOS ESTADOS UNIDOS", publicado por el doctor Rafael Paniagua Rivas. En él he encontrado definiciones y direcciones para apreciar el ambiente propicio al conservatismo en la actualidad de este continente.

Y cierro esta Introducción, permitiéndome con imperinencia de viejo, aconsejar a los jóvenes Directores del Partido el estudio de esos dos trabajos, buenos en el orden literario y en el político.

II

Debo cumplir el compromiso contraído con Revista Conservadora de escribir mis reflexiones sobre el tema Renovación y Permanencia, que me fueron sugeridas por el rejuvenecimiento de la Directiva Suprema del Partido Conservador. Fueron fáciles y espontáneas para brotar en mi imaginación en presencia de los hechos, pero me van resultando reacias a dejarse poner en aceptable forma literaria. El asunto tiene indudable profundidad histórica y probable trascendencia.

El conservatismo en tanto lo tomemos como filosofía política, necesita para su comprensión, y más aún para su aplicación en una nación determinada, que la opinión pública haya alcanzado notoria madurez. Fritz Valjavec en una conferencia que dictó en Madrid sobre los Orígenes del Pensamiento Conservador Europeo, en el año 1954, decía que el conservatismo en la totalidad de la validez de su doctrina aparece tarde en la historia universal, como un contrapeso ideológico a la revolución provocada por la filosofía del siglo XVIII. Esa afirmación despertó mi curiosidad y en verdad el íntegro propósito social del consevadurismo va lentamente floreciendo en los siglos por un efecto del cristianismo. Mommsen, sabio historiador alemán afirma que todo aquello que no figure en los anales de Roma es utopía. Pero en su mismo gran libro Historia de Roma he investigado la idea conservadora, y en su plenitud no la he encontrado. Colocándonos en ese maravilloso relato, en su verdadera culminación universal, que es el momento en que va a morir la república para surgir el imperio, en la terrible lucha ideológica y sangrienta entre Pompeyo y Julio César, no aparece brote de un verdadero consevatismo. Pompeyo es un aristócrata, que defiende los seculares derechos oligárquicos de la nobleza romana; César un genial demócrata que iniciara el sempiterno proceso liberal que culmina en el cesarismo.

Es posible encontrar luces conservadoras en Cicerón, eternamente valiosas en el campo de la elocuencia, pero fracasada en el de la política hasta con la muerte trágica del grande orador. El amor al pasado, el respeto a lo consuetudinario en el orden jurídico, el aliento para un progreso ordenado en las ideas y en las instituciones, son rasgos conservadores que seducen expresados en la clásica elocuencia latina.

Cuando el cristianismo con su toque redentor avanza iluminando la suavidad de la filosofía griega, antes subordinada sólo a la belleza, y la disciplina del orden jurídico romano, para entregarlos, en el acto de la mayor renovación que han contemplado los siglos, a los bárbaros, juventud de razas, flotan gérmenes de conservatismo, pero ni una sola vez se le encuentra como una política en acción, en cuanto política es el arte de comprender la justicia y de aplicarla sobre las seducciones de la naturaleza.

No se le encuentra en el modo de gobernar feudal y después permanece ausente del palacio de los reyes absolutos. Necesitó para dominar el criterio de las élites ilustradas en la sociedad europea que se realizara primero la gran conmoción revolucionaria del siglo XVIII. Antes, no está en la razón de estado del maquiavelismo y choca contra la filosofía anticristiana. Pero cuando estas revoluciones ideológicas se realizaron en la explosión de la francesa de 1793, principió a aparecer una filosofía, que no era reaccionaria como la que inspiraba a los emigrados que perseguían una simple restauración del podrido antiguo régimen; pero sentía alarma frente a los excesos de una demagogia desenfrenada. Fue ideal de moderación, pensamiento nuevo y original que no significaba un simple término medio entre la reacción y la revolución.

Fritz Valjavec, en el texto citado sostiene que el vocablo conservador con tal significado principió a usarse en Francia.

Dice él que en el siglo XVIII los pensadores conservadores carecían de una denominación común. Se les llamaba anti-revolucionarios, y más tarde, aproximándose al significado del conservatismo, se les llamó legitimistas. En 1795 aparece por primera vez el concepto conservador que adquirió mayor difusión durante el gobierno del Directorio, pero se restringía su positiva acción a una forma de vida de la burguesía liberal. Es indudable que fue en Inglaterra donde se precisó el alcance del concepto conservador y se levantó al significado de una cifra política bien delimitada en sus aspiraciones, en sus interpretaciones, en su instituto y en su modo de operar. En Inglaterra estaba muy dividida la alta opinión pública en su juicio respecto a la revolución francesa; unos la creían una epopeya gloriosa destructora del vicioso antiguo régimen, inspirada en una justicia estricta que destruía primero para después edificar. Otros la juzgaban un peligro para el continente europeo y la tomaban como una violenta evolución del pueblo francés hacia un imperialismo a lo romano. Entre esos dos pareceres fue que se levantó el escritor insigne y eminente político inglés Edmund Burke, con su libro Reflexiones sobre la Revolución en Francia, publicado en el año 1795, del cual dice acertadamente Rafael Paniagua Rivas, que ha sido y sigue siendo considerado como la primera y la máxima exposición de los principios conservadores.

Principió a formarse una verdadera causa política con fuerza de pensamiento concretamente activo, con la raíz en la historia y destinada a tener influencia permanente en la misma historia. La reacción que produjo Burke en los que creían en la necesidad de la acción demoledora de la revolución francesa, fue violenta. El Partido de los estúpidos llamó John Stuart Mill al grupo valioso de pensadores que acogieron el pensamiento de Burke y sobre él formularon un inconvencional programa de gobierno.



Ya Burke distingue en todo programa de gobierno lo que debe de ser permanente y trascendental, y lo que es susceptible de reforma porque obedece a la influencia de circunstancias transitorias de una sociedad humana. El conservatismo carece de dogmas en el rigor de principios fijos e inmutables para lo que pudiéramos llamar las menudencias de la política. Pero acepta como premisa que la esencia del conservatismo social está en la preservación del cristianismo en cuanto contribuía al trazado de la moral humana. Tratemos de recoger de la riqueza ideológica de Burke lo que él señala como bases inmutables, y que lo son para los grandes países y para los pequeños, para fundamentar la política expansiva de grandes potencias y también la política defensiva de las naciones débiles, las que alcanzaron la cúspide del desarrollo y las que ahora se llaman *subdesarrolladas*.

Estas bases pueden reducirse a cinco. Es la primera la que nos vincula en el tiempo y en la eternidad a Dios creador de todas las cosas visibles e invisibles. No olvidar en consecuencia que un designio divino rige a la sociedad. Que la conciencia humana debe percibir esos designios para forjar los derechos y deberes de los gobernantes y de los gobernados.

Es la segunda el respeto a lo tradicional como base indispensable de progreso tanto en el orden político como en el social. La tradición no es muralla para obstaculizar la evolución natural de las instituciones, ni la conquista de la inteligencia humana sobre la naturaleza física.

La tercera es la creencia de que la propiedad es un elemento del derecho natural necesarísimo para el ejercicio del libre albedrío que Dios concedió al hombre como la cualidad que le había de distinguir de todas las otras criaturas. Pero ésto no contradice el establecer funciones sociales para esa

propiedad, como las tiene el mismo hombre en la integridad de su persona.

La cuarta, la convicción de que los hombres han de ser gobernados más por los sentimientos que por la razón, y por lo tanto preferir las normas consuetudinarias como sistema de mando, y desconfiar de los sofismas de los políticos racionalistas.

Quinto, fijar como elemento de administración, que cambio y reforma no son acciones idénticas, y que por confundirlas ha sucedido muchas veces que las innovaciones destruyeron grandes elementos de vida. Por lo tanto el conservador sabe que los cambios deben de ser lentos y sin olvidar en ellos la necesidad de las adaptaciones a las circunstancias especiales del país.

En ninguno de los dos grandes Partidos ingleses, Whig y Tory, prevalecía un franco radicalismo, pero tampoco dominaba la opinión un conservatismo consciente. En los dos se sintió la influencia del vigoroso pensamiento de Burke cuando éste logró exponer sus doctrinas desde el Parlamento. Burke no pertenecía a la aristocracia. Fue un fruto de la clase media, y conocía muy bien las aspiraciones de su clase que en su tiempo produjo una legión apreciable de filósofos y estadistas. Ya no era la estupidez el denominador común del conservatismo, sino la sabiduría manifestada en sistemas de moderación y prudencia. Se puede tener a Burke como el primer expositor del conservatismo como filosofía política. Sus razonamientos fueron avanzando más y más, aún después de su muerte, al extremo de que uno de los partidos tradicionales tomó el calificativo como su nombre distintivo en las contradicciones políticas de Inglaterra. Nació el Partido Conservador, y enfrente, su natural adversario, se bautizó Liberal. Procuraré fijar la diferencia esencial de las dos causas, que han permanecido al

través de varias naciones y al correr de la edad contemporánea.

El Partido Liberal fijó como un dogma la libertad absoluta. Gladstone, uno de sus hombres más notables, definía ese dogma diciendo que la libertad es la única solución positiva de todos los problemas religiosos, sociales, económicos y políticos. El conservatismo niega que la libertad sea uno de los absolutos de la política, y la estima como un bien valioso, pero relativo, subordinado a la justicia dentro del orden. En el tiempo se ha comprobado que el dogma liberal es un productor del desorden que obliga a los gobernantes a ser arbitrarios, es decir, hablando en lenguaje romano, dictadores para imponer el orden.

Así se formó la paralela universal histórica de la política contemporánea. El conservatismo inglés respetó la forma monárquica, pero siempre que ésta se subordinara a una constitución universal que es conocida con el nombre de la civilización cristiana. Con esa consistencia el conservatismo atravesó el Atlántico para ser parte importante y decisiva en el pensamiento constructor de la Gran República del Norte.

El pueblo norteamericano fue afectado por los ideales de la revolución francesa. Lo mismo que en Inglaterra pensadores respetables estimaban la acción destructora como un acto previo a la constructora en los trabajos de la política. Así Jefferson parece inclinado a la libertad como el elemento primordial. Es John Adams el primero que con elevación de espíritu expresa el sentido conservador, al declarar que la libertad sólo puede ser lograda y mantenida por los hombres sensatos que tienen a la humanidad tal como es, no como debe de ser.

## ESCRITOS POLITICOS

El problema americano fue planteado elocuentemente por Alejandro Hamilton ante la Convención de New York en 1798. Lo copiaré textualmente por tener mucha actualidad en sus expresiones:

"En el principio de una revolución, que tomó nacimiento de las usurpaciones de la tiranía, nada más natural que el ánimo público estuviera influido por un extremado espíritu de recelo. Resistir tales abusos y alimentar ese espíritu, fue el gran objetivo de todas nuestras instituciones públicas y privadas. El celo por la libertad se hizo predominante y excesivo. Esta sola pasión parecía actuar en nosotros al formar nuestra confederación, y parece que no tuviéramos otra misión que la de salvaguardarnos del despotismo. Afuera hay otro objetivo igualmente importante, y que nuestro entusiasmo nos volvía incapaces de considerar. Me refiero al principio de estabilidad en la organización de nuestros gobiernos y al del vigor en nuestras actuaciones".

El mismo proceso que en Inglaterra sigue la filosofía conservadora en Norteamérica. Un Partido con hombres de grande influencia, Jefferson, Madison, acogen sin reserva las ideas revolucionarias francesas. Son los Adams, padre e hijo, que actuando en el federalismo, con franca genialidad conservadora, no rechazan todo el volumen liberal francés, sino que le aplican un inteligente beneficio de inventario, sobre la pauta que Burke había trazado en Inglaterra.

La diferencia entre los dos procedimientos está, que al romperse las ligas coloniales, el conservatismo sostiene que debe respetarse el legado de las instituciones británicas, menos en el punto de la monarquía, porque América es esencialmente republicana. En Inglaterra la administración política se desarrolla en concierto democrático al rededor de un tornillo permanente, que es el Rey. En Norteamérica por el contrario se deseaba establecer la transitoriedad del Poder

central, pero sin debilitar su autoridad. Jorge Washington con su moderación estableció la alternabilidad rigurosa, no como una institución jurídica, sino como una saludable costumbre política, que corrió por los años más difíciles de la organización de la Gran República del Norte, hasta que, a más de un siglo de distancia, la perturbó el segundo Roosevelt con sus cuatro elecciones sucesivas, que impuso a la prudencia conservadora de los norteamericanos la necesidad, de llevar la costumbre de Washington, a precepto constitucional en virtud de una enmienda.

Es muy interesante para nosotros los hispanoamericanos la línea ondulosa que ha seguido en los Estados Unidos para su desenvolvimiento el conservatismo como filosofía política. Para concluir detengámonos un momento en una de sus cimas, George Santayana, filósofo de nacimiento y raza española, pero forjado, en la sociedad norteamericana, sobre el yunque de sus contradicciones de esplendor y dolor. Santayana cree que la inteligencia política tiene su dominio en el conservatismo. Escribe: "El liberal de hoy es un abogado de la tiranía del Estado en todos los campos, ofreciendo como disculpa su intención de libertar al pueblo". Y más tarde, ya retirado para la meditación postrera de la vida en un convento de Italia, escribe, en el prólogo de su libro *Dominaciones y Potestades*: "Si una tendencia política incita mi ira, es precisamente la del liberalismo industrial: La de reducir todas las civilizaciones a un único patrón barato y monótono". Pareciera que quisiera contestarle a un siglo de distancia la blasfemia de Stuart Mill de que el conservatismo es un Partido de estúpidos.

Para cerrar éste artículo, en descanso de mis lectores, y como una premisa para el que debo escribir directamente sobre el Partido Conservador de Nicaragua, recojo de Adams éstas cifras precisas para valorar el ideal conservador. El denominador fijo de una administración política conserva-

## ESCRITOS POLITICOS

dora es la moderación. Las cualidades indispensables en un gobernante conservador son la prudencia y la humildad, que suelen producir optimismo en el pueblo.

III

Varios números han circulado de la Revista Conservadora, aumentando su prestigio, sin que yo llevara la continuación de la historia del conservatismo que prometí, porque tenía al alcance de mi mano datos y apuntes sobre el tema. Complicaciones de la vida ordinaria me han impedido trabajar.

Entretanto al retiro de mi ancianidad ha llegado el eco de críticas a la Revista por decir que se ocupa demasiado en sus páginas de cosas e ideas que ya pasaron y no han de volver, porque han sido sustituidas por nuevas ideales en el presente, y con promesas del porvenir, que serían asuntos de más actualidad y atractivo para el público.

Pero en el nombre mismo de la Revista está proclamado su programa. Parte de él apunté en lo cimero de esta cuartilla: RENOVACION Y PERMANENCIA. Por las realidades de lo actual, y divisando las posibilidades del futuro, se renueva en la humanidad lo que es permanente; pero la permanencia es elemento pretérito que reside en la historia. Renovar ignorándola es destruir. Es principio básico del conservatismo.

En una tertulia de Managua se dijo al respecto, comentando tal crítica a la Revista, que aún en las mayores ansias de avanzar, como sucede en los vehículos modernos, los automóviles, el que maneja necesita ver lo de atrás al devorar distancias, con triunfadora velocidad. Para ello se le pone un espejo que le permite tener a su alcance, para evitar accidentes, los dos paisajes, el de adelante, y el de atrás, el del futuro y el del pasado.

Siga la Revista Conservadora manteniendo el espejo de la historia en sus páginas, y deme paso franco en ellas para el tercero de mis artículos.

Tracé en el segundo una breve historia del conservatismo como filosofía política y práctica administrativa, en Europa y en los Estados Unidos de Norteamérica. Mi relato llegó hasta los principios del siglo XIX. Por esos años Francisco Miranda, precursor de la Independencia Hispanoamericana, había logrado alcanzar el grado de General en los ejércitos de la revolución francesa; y también había escapado milagrosamente de la guillotina, de la cual se vió muy cercano por uno de esos procesos que un escritor francés define como apetito de Saturno que devora a sus propios hijos. Por los mismos años Bolívar viajaba por Europa, y en un gesto romántico, hizo en Roma juramento de consagrar su vida a la libertad de América. Agitaban las inteligencias de los criollos hispanoamericanos las ideas filosóficas del siglo XVIII, que solían llegar a estas tierras, aún en las mismas maletas de los funcionarios coloniales enviados por el gobierno español del llamado despotismo ilustrado.

En Nicaragua obras de Rousseau, Montesquieu, Bentham, circulaban entre los aficionados a la lectura. Conservo en mi biblioteca "El Contrato Social" por Rousseau, "El Espíritu de las Leyes" por Montesquieu, "La Defensa de la Usura" por Bentham, editados en París en tomos pequeños, empastados en cuero, de impresión clara en papel durable, con señales en sus páginas de una asidua lectura de mi abuelo, que era Escribano Real de Número y Gobernación, por la gracia del Rey Carlos IV, en esta ciudad de Granada.

Al producirse la Independencia en 1821, ese fermento ideológico revolucionario produjo el primer conflicto sangriento, por los ímpetus demagógicos del pueblo que entendía la libertad y la igualdad como una nivelación social hacia abajo, que expresaba con el grito callejero: **Se acabaron los dones.**



Enfrente se alzó la consiguiente reacción entre la clase principal, que añoraba al régimen colonial, de una autoridad lejana e invisible que producía existencia tranquila y cómoda. En ese medio no pudo florecer el conservatismo, que como dije en mi artículo anterior, necesita para dominar, el ambiente creado por una madurez de criterio en la opinión pública, por lo menos de las élites.

Para personificar esas dos tendencias que violentaron la política a raíz de la Independencia en personajes históricos de relieve, podríamos tomar al Coronel Cleto Ordóñez y a don Manuel Antonio de la Cerda. El primero fué un intérprete valeroso de un sistema igualitario que operaba contra los ricos, por el sistema de fuertes exacciones en sus bienes personales, con mira a empobrecerlos para anular la clase. Por el otro lado, don Manuel Antonio de la Cerda, que suelen clasificar algunos historiadores de conservador; no lo fué porque le faltaba el prudente equilibrio moderador. Fué don Manuel Antonio un reaccionario de indomable carácter y severa honradez.

No rigió tampoco en la primera organización un prudente tradicionalismo. En Hispanoamérica se impuso como criterio constitutivo, la imitación de los procedimientos jurídicos y políticos de los Estados Unidos. Pero desgraciadamente no los imitaron en el discreto tradicionalismo de que dieron muestra aquellos próceres, conservando en sus esencias las tradiciones inglesas de la colonia. Dominó la intención agresiva de cortar todo cable que nos atara a la Madre Patria, y aún borrar las huellas españolas, sin percatarse de que lo que hacían era interrumpir lamentablemente la propia tradición racial, de la admirable creación de estas sociedades españolas de América por un rápido mestizaje.

Episodio del mismo conflicto social fué la surgencia en México del Imperio de Iturbide, y su avance unitivo sobre

Centro América, donde encontró favorable opinión entre las clases principales, pero al mismo tiempo en las clases populares una terca resistencia, animada por el espíritu separatista y de dispersión con que se interpretaba la Independencia. En Managua se organizó entonces ese clamor imperialista alrededor del cura Irigoyen. Concurrieron gamonales granadinos como el Lic. don Juan Zavala, don Pedro Chamorro, don Felipe Ubieta, don Carlos O'Connor; de León llegó el Obispo García Jeréz acompañado de una valiosa plana mayor. Pero éste no era movimiento conservador; su tono era aristocrático; y hasta el hecho de haberse denominado ellos mismos **emigrados**, copiando una faz de la revolución francesa, comprueba que fué una lógica reacción de clase que se colocaba en actitud de defensa, pero no un movimiento de significación claramente conservadora.

La desorientación de pensamiento político, el desorden administrativo, cubrieron las tres décadas posteriores a la Independencia. La primera vez que se planteó en serio el problema de la restauración del orden social, ajustándolo a las nuevas bases formuladas por los próceres, significando ya un preludio conservador, fué cuando don Fruto Chamorro propuso sus planes disciplinarios a la junta granadina. Pero don Fruto no abrió definitivamente la etapa de un franco conservatismo, sino la primera parte de la ruta que dejó señalado en el proceso europeo, y que se llamó de la legitimidad. La teoría de don Fruto Chamorro sostenía que sin ley no existe la libertad, que por lo tanto hay que sujetarse a la ley que produce el orden, si la ley es imperfecta se debe reformar, pero en tanto que se reforma legalmente, se debe cumplir. Tal era la tesis cimentadora de don Fruto, es decir la fórmula legitimista, tal cual aparece en el proceso universal del desenvolvimiento del conservatismo en los regímenes políticos.

Cuando la personalidad de don Fruto Chamorro se impuso y llegó al Poder, se produjo la guerra civil, entre la demagógica democracia existente por una parte, y por otra el severo pronunciamiento de la legitimidad. La oposición a don Fruto falseó el lema de su política: Legitimidad o muerte. La demagogia lo estrechó entre una cifra sangrienta y partidista. Don Fruto se refería a que sin la legitimidad se produce la anarquía, que es enfermedad mortal para una nación. Y efectivamente la nación nicaragüense sufrió agonía por la presencia de los filibusteros de William Walker, que penetraron por la puerta sin cerrojo de la anarquía.

La lección fué dura pero al correr de los años provechosa, como suele suceder en la historia de los pueblos. Los sacrificios que exigió la lucha centroamericana por la nacionalidad, despertaron en los nicaragüenses un sentido de orden para la salvación de la República. Ese sentido impuesto por tan severa experiencia, tuvo expresión histórica en la unión de los generales Tomás Martínez y Máximo Jeréz, para ejercer un poder de combinación que calmara las pasiones, que moderara los partidarismos, que equilibrara la autoridad con la libertad, es decir entonó inicialmente un conservadurismo eficaz para la salvación de la Patria.

Ese Poder equilibrado de los dos caudillos logró calmar las pasiones y ya ellas serenadas, procedieron a convocar al pueblo para que eligiera representantes a una Asamblea Constituyente con misión de organizar la República sobre nuevas bases, con patriotismo cuerdo y sabio. El año feliz de 1858 concurren a esa Asamblea inteligentes representantes de las élites de los dos Partidos antagónicos; y sobre ese terreno fértil floreció lozana la filosofía conservadora en Nicaragua.

Las constituyentes anteriores habían copiado al pié de la letra de textos extranjeros sin ninguna originalidad. Las

Constituciones que dictaron fueron vestidos comprados en tienda de ropa hecha, que casi nunca se logra se adapten al cuerpo; y es imposible que el cuerpo logre ajustarse a la ropa, a veces demasiado estrecha, a veces excesivamente holgada. En consecuencia, inelegante. Los diputados de 1858 llegaron aleccionados por una terrible experiencia, y procedieron asistidos por la juventud, que peleando con el filibustero, supo la verdad de que en estos procesos la letra con sangre entra.

Esa generación así vigorizada amaba la tradición castiza de lo jurídico y de lo administrativo, pero comprendía que esa tradición había sufrido un injerto imprescindible por la interpretación del republicanismo de los próceres de la Independencia; y en virtud de la filosofía conservadora que los inspiraba, en lugar de empeñarse en arrancar con violencia el injerto, lo combinaron con habilidad con las otras ramas tradicionales.

Las inteligencias de esos jóvenes se habían instruido con otra clase de lectura de la de sus padres. Testimonian este hecho los libros de sus bibliotecas que aún se conservan en casas de Granada y León. Leían a Balmes, a Donoso Cortés, las Memorias de Ultratumba de Chateaubriand, las Historias Universales de César Cantú, italiano, y el Conde de Segur, francés, y se deleitaban con las producciones de Larra y otros románticos. De esa manera se produjo en el elemento dominante un criterio conservador con matices de romanticismo.

Así nació la Constitución de 1858 precioso documento casi desconocido en la actualidad. Vestido hecho a la medida del cuerpo de Nicaragua, tallado y vuelto a tallar por sastres de conciencia y que una vez estrenado le dió a nuestra nación un original porte, de verdadera elegancia política por treinta años.

A medida que se desenvolvía el régimen conservador de los treinta años despertaba curiosidad en el exterior, y la prensa europea, principalmente la inglesa y la francesa, le dedicó varias veces alabanzas haciendo notar la originalidad de los procedimientos, que en la convulsa política de Hispanoamérica, habían logrado reconstruir una república casi deshecha por el vendaval del filibusterismo, y establecer un orden administrativo que se manifestó en el logro de un superávit presupuestario, fenómeno sorprendente en la América española de aquel tiempo. Se cimentaron las relaciones exteriores en el orden político, y en el económico se abrió el crédito.

Aún ahora los que registran la historia de Centroamérica quedan sorprendidos ante ese triunfante período del Derecho Constitucional nicaragüense. Acabo de leer un libro titulado "Democracia y Tiranía en el Caribe" por William Krehm. Está escrito en el estilo insidioso que usan algunos autores norteamericanos, fingiendo criticar la política de los Estados Unidos, pero en el fondo manteniendo la intención de deprimir a Hispanoamérica, exhibiendo a su pueblo como irredimible. Sin embargo se descubre ante los treinta años nicaragüenses con las siguientes líneas:

"La Política de Nicaragua, en los cuarenta años previos, a la intervención norteamericana, no se había corrompido a los extremos que después hicieron irrespirable aquella atmósfera. Los treinta años de mando conservador que terminaron en 1893, por muchas razones, fueron una Edad de Oro de progreso y honestidad en los asuntos públicos. Los conservadores nicaragüenses de aquella época bien pueden presentarse como una paradoja local, tan sorprendente para los extranjeros como sus tiburones de agua dulce. Aun siendo la Iglesia de Estado, expulsaron a los jesuitas, fundaron muchas escuelas e importaron pedagogos masones y protestantes. Por medios pacíficos exterminaron mucha

yerba mala en el país, lo que en otras repúblicas centroamericanas sólo fué posible a través de conflagraciones destructoras. Ningún presidente conservador había intentado perpetuarse en el poder”.

Aquí se me presenta una interrogación, la presencia y potencia de esa gente en el mando fué causa o fué efecto de la Constitución de 1858? Es éste un problema de la filosofía de la historia en que no me detengo, pero es innegable que no se puede separar al texto y a los hombres al estudiar la época feliz de esas tres décadas.

En la Carta de 1858 se afirmaron las esencias tradicionales de nuestra raza: Religión, propiedad privada, con funciones públicas. Se estableció el método de no precipitarse en cambios bruscos y de afirmar el hoy en el ayer, pero con puerta abierta al progreso realizado con sistemas evolutivos, que vanzan sin romper. Y para afirmar el sistema republicano, sobre la sinceridad de los personajes, ordenó una rigurosa alternabilidad en la Presidencia de la República, Poder que la Constitución afirmaba en el mando, pero lo hacía rigurosamente transitorio en el tiempo, para librarlo de las tentaciones de la dictadura.

Así se sucedieron en el Poder, Tomás Martínez, Fernando Guzmán, Vicente Quadra, Pedro Joaquín Chamorro, Joaquín Zavala, Adán Cárdenas, Evaristo Carazo y Roberto Sacasa. Cada uno en sus cuatro años cumplió una misión especial constructiva de un Estado incipiente y débil, que lo gran por combinaciones hacer respetable para su pueblo y en sus relaciones exteriores.

Todos esos hombres, con las diferencias naturales de gesto, procedían ajustados al molde conservador. Operaban sobre un denominador común: La moderación. Fueron prudentes en sus actos sin ser hurafios en el trato. Con una

positiva humildad de fondo, lograron despertar, como advertía Adams, el norteamericano, el optimismo de las masas. Vicente Quadra definió con sencillez esa poderosa humildad, conversando una vez con el general Máximo Jeréz, a quien dijo: "Convéznase usted de que soy un gobernante fuerte; por la razón de que no he desaliñado mi valija, porque estoy entendido de que esta casa no es mía".

Durante el primer período del Gral. Martínez, con la Constitución de 1858 sobre la mesa, y la inteligencia despierta a la filosofía conservadora, una Convención del antiguo partido Legitimista, resolvió en Granada, titularse Partido Conservador. Enfrente, el otro partido de las luchas sangrientas, que se llamará Democrático, al soplo de la brisa romántica, se llamó Partido Liberal. Y quedó trazada la paralela de la política sobre la cual ha rodado hasta hoy la suerte de Nicaragua.

Escritores liberales acusan al Partido Conservador, para disminuir el mérito de la alternabilidad en el Poder, de que ha caído en el pecado de la oligarquía, que vale tanto como una dictadura plural. Es verdad que en la historia universal cuando degeneran los partidos Conservadores, desde Roma para acá, se precipitan en el sistema oligárquico. Es su natural debilidad, así como los partidos Liberales caen en la dictadura personal, o sea en el cesarismo. Pero en los treinta años no hubo oligarquía. Al cambiar de Presidente, alternaba también el grupo de sus colaboradores. Nunca conservó influencia decisiva el Presidente ido sobre el Gobierno del sucesor. Si entendemos por oligarquía la formación de una élite para aconsejarse, cada uno de los Presidente numerados, tuvo la suya propia. Pero si entendemos por oligarquía las camarillas que manejan el cubilete del juego político, para permanecer en los puestos públicos, no existieron en los treinta años. El que desee convencerse de esta

verdad registre las nóminas de las sucesivas administraciones y se convencerá de ello.

En el curso de la alternabilidad en la Presidencia de la República, surgieron crisis cuando se ponían en contraste los dos términos RENOVACION Y PERMANENCIA. La juventud en el ansia de renovar vibraba por aligerar el paso. Esa crisis subió al grado de significar un cambio de rumbo, al terminar el período de don Pedro Joaquín Chamorro. La élite juvenil se exaltaba en los ideales que Lord Macaulay, con la elocuencia de su prosa, definía en Inglaterra en sus Estudios, y que podían denominarse conservatismo liberalizado, o talvez mejor liberalismo conservatizado. Jefe visible de esa generación fué el Gral. Joaquín Zavala, figura como mandada hacer para el propósito: Con ejecutorias de buenos servicios, ilustrado, de fácil y elegante palabra, de gallardo porte, y que rayaba en los cuarenta años de edad. Fué lanzada su candidatura, y aclamada más que proclamada.

En el diario de don Enrique Guzmán publicado en la Revista Conservadora en sus dos últimos números, referentes a los años de 1879 y 1880, se puede recoger el eco de esa sonora renovación. Recuérdese que don Enrique Guzmán era entonces un joven de ideas radicales, y que escribe en el silencio de su intimidad, las impresiones de la oposición liberal frente a esa candidatura. En un día dice: "Se espera generalmente que el gobierno de Zavala será el reverso del que acaba". Es don Enrique diputado opositor enérgico del régimen conservador, y el primero de marzo de 1879 día de la inauguración del gobierno de Zavala, escribe en su diario: "El discurso de Zavala está concebido en un tono muy liberal y agradó a todo el mundo". Pero en el mismo diario se ve surgir el factor de lo permanente respetado por Zavala y que desilusiona a la oposición liberal.



La élite dominante insiste en la tesis del conservatismo liberalizado, pero no se atreve a vulnerar las esencias tradicionales de la República. Un personaje que sobresale en esa élite, el doctor Adán Cárdenas, que fué sucesor del Gral. Zavala, expresa el deber de equilibrio entre la RENOVACION Y LA PERMANENCIA, en frase magistral de su discurso, al tomar posesión de la Presidencia de la República: "Cualquiera que sean mis ideas filosóficas, no olvidaré que soy Presidente de un pueblo católico".

Siguió el régimen inclinándose hacia la izquierda en los períodos de Cárdenas y de Carazo. Se ve que no hubo sombra de oligarquía en los treinta años. Más bien se nota como un defecto que oscurece el esplendor de la época, marcada acrimonia en las críticas por parte de la sección conservadora que está alejada del Poder; aún a veces llegan a la rebelión sin justa causa, tal por ejemplo la del Gral. Tomás Martínez contra don Fernando Guzmán en 1869.

El gobierno del doctor Roberto Sacasa tuvo el significado de una reacción conservadora frente al consevatismo liberalizado, que indudablemente dominaba la opinión pública en el Partido de fin de siglo. Se levantó una terca injustificada oposición al honrado gobierno de Sacasa, y Granada se lanzó a una insensata revolución, en franca alianza con el partido Liberal. Ese peligroso juego trajo la caída definitiva del partido Conservador. El Gral. José Santos Zelaya de temperamento efectivamente revolucionario, jugó la partida con más habilidad que sus camaradas conservadores que carecían de audacia. El Gral. Zelaya tirando la pelota primero de aquí para allá, y después de allá para acá, burlando a granadinos y leoneses, instaló su inquieta dictadura.

Todo el edificio de los treinta años fué derribado para instalar en solar barrido un régimen radical. Colocado el

## ESCRITOS POLITICOS

Partido Conservador en una oposición difícil, no supo conservar las cualidades que le dieron el éxito gobernando. Disraeli, el diestro líder del conservatismo inglés, afirmaba que un partido conservador no tiene categoría de sujeto histórico hasta que adquiere la capacidad de gobernar desde la oposición. Al Partido Conservador le ha faltado esa competencia fundamental en los ejercicios de la democracia. Moderado cuando gobierna, se torna violento en la oposición; de trato conciliador en la altura, es terco e intransigente en la llanura. Presto a la discusión con su adversario cuando impera se goza en el aire libre del pensamiento; pero cuando lucha desde abajo se aficiona al método de la conspiración que asfixia las inteligencias. Derrama optimismo sobre las masas desde la eminencia, entume con el pesimismo a sus filas cuando transitan por tierra caliente. Así en los diecisiete años y ante el rigor creciente de la dictadura liberal puso todas sus ilusiones en las armas, y descuidó la palabra con mengua de su prestigio.

Aquí cierro este capítulo. En el último párrafo no he hecho más que confesar una triste observación de cuando era joven, e invito a los jóvenes pensadores de hoy, que se mueven con ánimo de renovar, a investigar causas, a filosofar un rato sobre nuevas orientaciones.

1961.